



Guía del Representante de Estudiantes UMH by
Delegación General de Estudiantes de la Universidad
Miguel Hernández de Elche is licensed under a Creative
Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional
License.

Idea Original:

Víctor Marín Ruíz.

Reedición:

Carlos Almarcha Navidad, José Miguel Alfonso Sepulcre y Juan José Gonzalo Domenech.

Portada:

José Miguel Alfonso Sepulcre.

Colaboradores:

Consejo de Dirección de la Delegación de Estudiantes de la UMH, con especial mención e implicación de Bárbara Espinosa Sáez.

M^a Cristina Pastor Valcárcel, Agustín Mingorance Pérez, Víctor Marín Ruíz e Inés Sánchez Giner.

Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Forges.

Agradecimientos:

Expresar nuestro reconocimiento y agradecimiento a toda la Comunidad Universitaria de la UMH, que a través de sus cuestiones y experiencias nos han inspirado para crear esta guía, en especial a los miembros activos que participan de la Delegación de Estudiantes.

Universidad Miguel Hernández de Elche, Octubre 2016

Nota sobre lenguaje: En la redacción de esta guía hemos empleado el genérico del masculino, fundamentado en su condición de término no marcado en la oposición de sexos, basándonos en el principio de economía del lenguaje y a efectos de evitar repeticiones que pudieran generar dificultades sintácticas y de concordancia, y por tanto, complejizar la literatura y la lectura, según lo dispuesto por la Real Academia Española (2010).

Sobre la reproducción y copia: Se ruega que, aunque este documento se dota de un carácter educativo, social y cooperativo, para reproducción total o parcial de este documento, se solicite la autorización de los elaboradores de esta guía, con el fin de enriquecerla y mejorarla, consiguiendo así un documento mucho más completo y útil.

Sobre las erratas y contenido: Se ruega que si se detectasen erratas, o imprecisiones en el contenido, contacten con nosotros para corregir y publicar estas correcciones. Pedimos disculpas de antemano y agradecemos vuestra colaboración.



Hola y enhorabuena por haber sido elegido representante de estudiantes. Si estás invirtiendo tu tiempo en leer esta guía probablemente existan personas que han confiado en ti, y te han votado. Esto implica una gran responsabilidad, que se traduce principal y fundamentalmente en ser la voz de tus compañeros de la UMH en su etapa universitaria y en representar a los mismos frente a los órganos universitarios. La representación estudiantil va a cambiar tu forma de entender la Universidad, y seguramente con tus ideas y aportaciones ayudes a mejorarla.

Como comprobarás durante tu mandato, te vas a convertir en un “solucionador de problemas”, y estarás presente en los momentos en los que algún compañero esté necesitado de información, orientación y/o ayuda. Algunos dirán que desempeñas esta labor porque tienes vocación de servicio y otros que lo haces por tus propios intereses, pero en realidad únicamente tú sabes porque has decidido presentarte a las elecciones, y si aún no lo tienes claro deberías reflexionar sobre ello. No hace falta un motivo, pero sí que vas a necesitar una “excusa” en aquellos momentos en los que

pierdas de vista tus metas como representante, que te recordará porque estás desempeñando esta labor.

Sin olvidar que el objetivo principal de todo estudiante es formarse, debe tenerse en cuenta que en la universidad también pueden vivirse experiencias vitales que comprendan en sí mismas un aprendizaje. La representación estudiantil puede convertirse en una de esas experiencias, que en el futuro (o en el presente) te sirvan en el desempeño de una profesión, pero en cualquier caso estoy seguro de que tu actual condición de representante te hará crecer personalmente.

Tienes en tus manos un documento de consulta que te será muy útil en tus tareas como representante, y también te dará una visión global de la universidad, que no todos los estudiantes llegan a tener. En mi opinión, debes utilizar la guía como un documento de consulta, que podrás revisar cuando tengas alguna duda concreta puesto que la mayoría de la información que se refleja en la misma la irás conociendo mediante el desempeño de tus funciones como representante, pero es aconsejable que la tengas cerca puesto que en la misma encontrarás información relativa a normativas, órganos de gobierno, servicios administrativos...con este apoyo podrás resolver muchas de las dudas que te planteen tus compañeros, y también aquellas que te surjan a ti mismo/a.

Por último, te recomiendo que disfrutes con lo que hagas en la Delegación de Estudiantes. Trabaja por y para tus compañeros, te eligieron para ello, y por tanto debes hacerlo poniendo todo el empeño, pero también diviértete, haz amigos, y sobretodo aprende.

Agustín Mingorance Pérez
Ex Vicedelegado General de Estudiantes

“Vivir no es sólo existir, sino existir y crear, saber gozar y sufrir y no dormir sin soñar. Descansar, es empezar a morir.”

Gregorio Marañón

INDICE

1.	Formación	11
1.1.	UMH, ¿Cómo?, ¿Cuándo?, ¿Por qué?	11
1.2.	¿Cómo se estructura la UMH?	14
1.3.	¿Qué es la representación estudiantil?	25
1.4.	Estructura de la Delegación de Estudiantes UMH	27
1.5.	Deberes y recomendaciones para los Representantes de Estudiantes UMH	31
1.6.	¿Qué es la Política Universitaria?	37
1.7.	¿Hasta dónde llega la representación estudiantil? ¿Quién te representa?	39
1.8.	Comunicación. Difusión de la Información	44
2.	Observatorio de Becas y Ayudas	45
2.7.	Para estudiar	45
2.8.	Movilidad	50
2.9.	Colaboración	59
2.10.	Prácticas en empresa	62
2.11.	Cronograma	63
3.	Preguntas frecuentes y buenas prácticas en representación estudiantil	64
3.7.	Matrícula, reajuste y acceso	64
3.8.	Becas	66
3.9.	Permanencia y progreso	66
3.10.	Reconocimientos de materias	67
3.11.	Docencia	67
3.12.	Exámenes	68
3.13.	Convocatoria de Diciembre y fin de estudios	70
3.14.	Trabajo final de Grado y Máster	71
3.15.	Competencias Transversales y Libre elección	72
3.16.	Extinción de títulos	73
3.17.	Prácticas internas y externas, curriculares y extracurriculares	73
3.18.	Movilidad	74
3.19.	Infraestructuras, peticiones y servicios	76
3.20.	Delegación de Estudiantes	77

3.21.	Extensión Universitaria y Cultura	78
4.	Institucionalidad	80
4.7.	Relaciones Institucionales	80
4.8.	Cronograma de Actos UMH	81
4.9.	Protocolo	81
5.	¿Tienes curiosidad? Algo más...	85
5.7.	Implantación y seguimiento del Proceso Bolonia	85
5.8.	Estatuto del estudiante	86
5.9.	¿Cómo se financia la Universidad Española?	87
5.10.	¿Qué es el RUCT?	89
5.11.	¿Qué es el QEDU?	89
5.12.	Calidad de la Educación y los estudios universitarios	89
5.13.	Rankings	91
5.14.	¿De quién depende de qué? Competencias	92
5.15.	Empleabilidad	94
6.	Información útil y glosario	95
6.7.	Normativas	95
6.8.	Redes sociales de Interés	97
6.9.	Extensiones telefónicas	98
6.10.	Localizadores de los campus	101
6.11.	Definiciones, Siglas y Acrónimos	108
7.	Autoevaluación	112
8.	Bibliografía	115

1. Formación

Para comenzar con esta pequeña guía es necesario conocer el medio que nos rodea, cómo es, cómo funciona y cómo se vertebra el medio universitario.

Para ello, en los siguientes apartados se aportará una visión lo más concisa y objetiva posible del sistema Universitario Español y más concretamente de la Universidad Miguel Hernández. Dentro de todo ello se describirá el papel que juegan los representantes de estudiantes en este complicado sistema y la manera de organizarse de los mismos.

1.1. UMH, ¿Cómo?, ¿Cuándo?, ¿Por qué?



Campus de Orihuela-EPSo,
edif. Biblioteca

Cifras: Universidad Pública. Creada por la LEY 2/1996, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, las actividades docentes comenzaron en el curso 1997/98. La Universidad Miguel Hernández, con sede central en la ciudad de Elche, tiene 4 campus: Elche, Sant Joan d'Alacant, Orihuela y Altea con 77 edificios en total.

La UMH cuenta con 27 Grados, 49 Masters y 24 programas de Doctorado. El **número total de estudiantes es 19.220** y el número total de egresados supera los 26.500. El número total de plantilla docente en la Universidad Miguel Hernández en el curso 2013/14 es de 1.595, de estos, 650 son doctores. Por otro lado contamos con 577 trabajadores de Personal de Administración y Servicios.

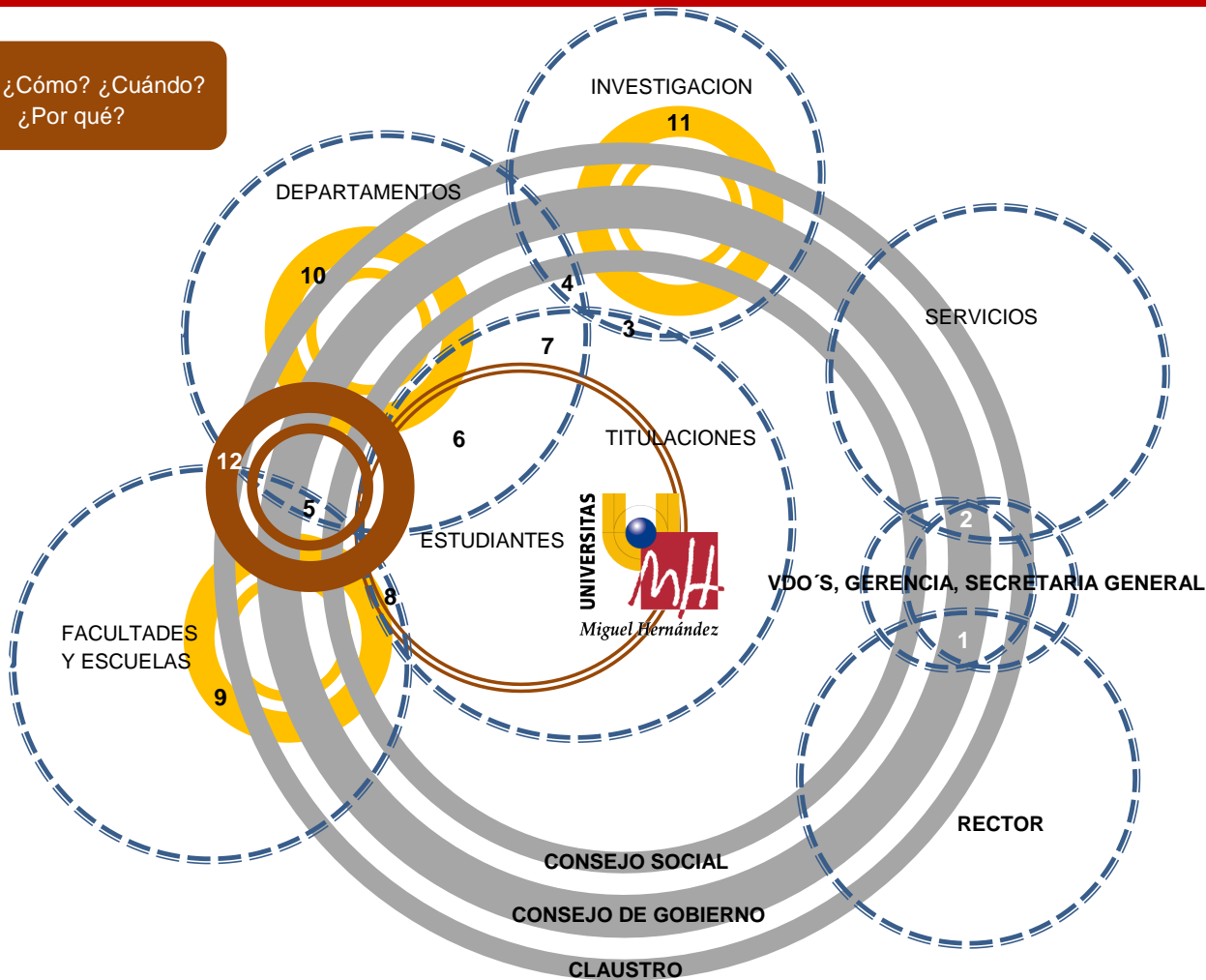
“Nota curiosa” En el momento de la fundación de la UMH, se construyó el Edificio La Galia, en el Campus de Elche, y poco después se anexionó a la UMH los campus de Orihuela-EPSo, que pertenecía a la UPV y el campus de Sant Joan d'Alacant de la UA.

La Universidad Miguel Hernández cuenta con 336 acuerdos internacionales con otras universidades. En el curso 2013/14 se han registrado 414 estudiantes Outgoing de Intercambio Internacional y 206 estudiantes Incoming de Intercambio Internacional.

En el ranking de investigación de la productividad en España es tercera de entre 48 universidades.

En cuanto a las publicaciones en revistas, durante 2013, se publicaron un total de 1.132 artículos, de los que 712 fueron indexados en ISI Web of Science.

UMH, ¿Cómo? ¿Cuándo?
¿Por qué?



Campus de Elche, edif. Rectorado y
Consejo Social



Se trata de un esquema complejo, pero es importante comprender el funcionamiento de la estructura universitaria. En los siguientes apartados se explicarán todas las partes de este esquema con nombres y apellidos.

Poco a poco, con el uso y la participación en los diferentes órganos, la visión del funcionamiento será más clara.

1. Vicerrectorados, Gerencia y Secretaría dependen del Rector.
2. Los servicios dependen de Vicerrectorados, Gerencia y Secretaría.
3. Los institutos de investigación dan docencia en masters.
4. Los departamentos también investigan.
5. En los departamentos se distribuye todo el PDI que forma parte de las Facultades y Escuelas.
6. Los estudiantes se distribuyen en las distintas titulaciones.
7. Los departamentos dan la docencia de las titulaciones.
8. Facultades y escuelas se encargan de organizar la docencia de las titulaciones.
9. Junta de Centro, que dirige el centro y está formada por representantes estudiantes y PDI's.
10. Consejos de Departamentos, que dirigen el departamento formados por PDI y representantes de estudiantes.
11. Junta de Instituto.
12. Delegación de Estudiantes. Representantes de los estudiantes en todos los órganos de gobierno.



1.2. ¿Cómo se estructura la UMH?

En la estructura de la UMH se distinguen varios colectivos claramente diferenciados que conviven en la comunidad universitaria, los cuales no tienen sentido unos sin los otros, de forma que la falta de alguno de ellos imposibilitaría el normal funcionamiento de la Universidad.

Órganos de Gobierno, en los cuales se encuentran representados los tres colectivos que conforman la comunidad universitaria. Estos son órganos de deliberación, debate y toma de decisiones en los cuales se decide sobre todas las acciones que se llevan a cabo en la UMH. Cabe reseñar que cada estructura docente cuenta con su órgano de gobierno para la toma de decisiones, sujetas a los órganos de gobierno “generales” y presentes en ellos.

Se distinguen dos tipos de Órganos de Gobierno: Colegiados y Unipersonales.

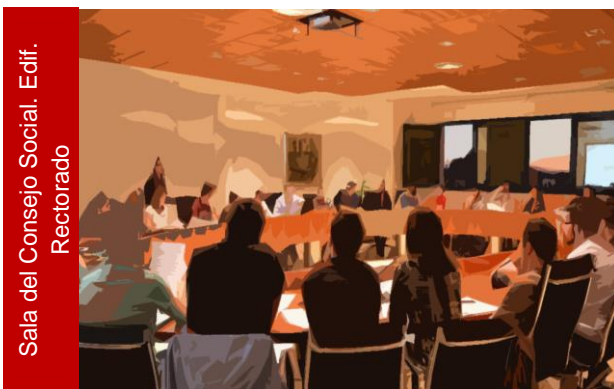
Órganos de Gobierno Colegiados:

Consejo de Gobierno, órgano de gobierno, debate, deliberación y toma de acuerdos de la Universidad. En él se encuentran representados todos los sectores de la comunidad universitaria y los órganos de gobierno unipersonales de departamentos, centros y organizaciones sindicales, miembros del Claustro y miembros natos como Gerente, Vicerrectores, Secretaria General, Delegado General de Estudiantes y tres miembros designados por el Rector. Tiene lugar una vez al mes, y en él se toman todas las decisiones importantes de la Universidad. Cuenta con **4 estudiantes**: Dos electos por el claustro, el Delegado General y uno designado por el Rector.

Claustro, máximo órgano de gobierno en el que se encuentran representados todos los sectores y servicios de la Universidad. En él se rinden cuentas de la actividad de los órganos de la Universidad a la comunidad universitaria. Cuenta con una **amplia representación de estudiantes**. Se

reúne anualmente y se renueva cada vez que hay elecciones generales en la UMH o alguno de sus miembros pierde la condición de miembro de la comunidad universitaria (cada 4 años).

Consejo Social: órgano de gobierno en el que la Universidad rinde cuentas con la sociedad. Las instituciones miembro son elegidas por la Generalitat Valenciana, las cuales proponen a la persona que ocupará la plaza de consejero social. Este se reúne cada 2 meses, más o menos, hace las veces de “senado”. Se va renovando continuamente conforme cambian las instituciones que lo forman (sindicatos, empresas, asociaciones, ayuntamientos, personajes relevantes de la sociedad, etc.). Los **estudiantes están representados por un estudiante** designado a propuesta del Rector, que es el Delegado General de Estudiantes. Además el Consejo Social cuenta con Presidente y Secretario propios.



Sala del Consejo Social. Edif. Rectorado

Órganos de Gobierno Unipersonales:

Rector/a; es el máximo órgano de gobierno unipersonal, preside el Claustro y el Consejo de Gobierno. **Máximo representante de la Institución**, se elige por sufragio universal de entre los catedráticos candidatos de la UMH.



RectorUMH @RectorUMH · 31 de ene.

Ayer inauguramos las nuevas instalaciones del Punto de Atención al Estudiante.

Secretaria/o General; fedataria/o de los acuerdos tomados por los órganos de gobierno colegiados, elegida/o por el Rector tras su elección.

Gerente; se encarga de la gestión presupuestaria y del gasto de la Institución, está presente en todos los órganos de gobierno. Se encarga de gestionar el PAS.

Vicerrectores/as; el Rector define las áreas de trabajo y crea los vicerrectorados que considera convenientes, para una adecuada operatividad en la gestión de la Institución. En la actualidad existen los siguientes Vicerrectorados (cuando cambia el/la Rector/a también puede cambiar la distribución de los vicerrectorados).

Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes; es el vicerrector que más contacto tiene con los Estudiantes. De este vicerrectorado dependen el **trámite de las becas MECD**,

Consellería y gestiona directamente las **Becas para Matrícula UMH, Becas AEIOU, Estudiante Asesor, Comedor, Asesoramiento a la Matrícula, Atención al Estudiante, Programa NIDO, acceso, matriculación, gestión de espacios deportivos, etc.** Sirve de nexo de unión entre la Delegación y el Consejo de Dirección (órganos de gobierno unipersonales). Colabora estrechamente con la Delegación en multitud de iniciativas y/o proyectos.

Vicerrectorado de Estudios; entre sus funciones se encuentran el seguimiento y control de la docencia, **oferta de nuevos títulos** (propios y oficiales), velar por el cumplimiento de las memorias académicas de las titulaciones, **oferta anual de asignaturas, dotación de recursos** para la docencia (aulas, materiales y técnicos de laboratorio), reglamento de evaluación y responsable de **la acreditación de la calidad de los títulos**, de las convalidaciones de materias y de la propuesta del **calendario académico.**

Vicerrectorado de Infraestructuras; gestiona las infraestructuras y espacios de la UMH. **Gestión de espacios y recursos, mantenimiento, supervisión de nuevas obras e instalaciones,** etc.

Vicerrectorado de Investigación; es el responsable de la actividad investigadora. Gestiona las iniciativas de empresas de base investigadora de la UMH, y los recursos destinados a Investigación.

Vicerrectorado de Planificación: coordina el programa IRIS y trabaja conjuntamente con la **fundación** empresarial "Quórum", además de otras labores.

Vicerrectorado de Profesorado; se encarga de las gestiones propias del PDI de la UMH. Nóminas, sustituciones, **Programa DOCENTIA,** etc.

Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria; ocupados por la promoción del **Valencià,** montaje de **exposiciones** artísticas y demás actividades, como **salidas culturales y de ocio, Cursos de Verano,** etc.

Vicerrectorado de Economía y Empresa; ocupado junto con Gerencia de los asuntos derivados de la **gestión económica** de la Universidad. También se encargan de las **relaciones de la UMH con las empresas,** así como de la creación de nuevas empresas en la propia UMH, búsqueda de financiación externa y fomento de las prácticas en empresas de sus estudiantes.

Vicerrectorado de Relaciones Institucionales; encargados de **cuidar las relaciones de la UMH con el resto de instituciones** que la rodean (universidades, ayuntamientos, Gobierno Autonómico, asociaciones, etc.), además de encargarse de los actos protocolarios de la UMH (Oficina de Protocolo) y de los convenios de ventajas comerciales para la comunidad universitaria.

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales; Erasmus+, SICUE, DESTINO y todo lo derivado de la **internacionalización e intercambio** de la comunidad universitaria mediante la firma de acuerdos de intercambio internacionales. Además se encargan de los programas de voluntariado.

Si quieres consultar quien ocupa en la actualidad cada cargo accede a la web desde el siguiente código:



Estructura Docente, es la que vertebra las titulaciones, la enseñanza y el normal funcionamiento de las mismas. Distinguimos dos tipos de estructuras: Departamentos y Facultades o Escuelas.

En los Departamentos es donde se organizan los docentes, por ramas de conocimiento, y dentro de ellos por áreas de conocimiento más concretas. Estos docentes son los que imparten **docencia en las titulaciones de la UMH**. Un departamento puede impartir asignaturas en distintas facultades o escuelas dependiendo de la materia.

Actualmente existen los siguientes departamentos:

Agroquímica y Medio Ambiente

Arte

Biología Aplicada

Bioquímica y Biología Molecular

Ciencia de Materiales, Óptica y Tecnología Electrónica

Ciencia Jurídica

Ciencias Sociales y Humanas

Economía Agroambiental, Ing. Cartográfica y Expresión Gráfica en la Ingeniería

Estadística, Matemáticas e Informática

Estudios Económicos y Financieros

Farmacología, Pediatría y Química Orgánica

Física y Arquitectura de Computadores

Fisiología

Histología y Anatomía

Ingeniería

Ingeniería de Comunicaciones

Ingeniería de Sistemas y Automática

Ingeniería Mecánica y Energía

Medicina Clínica

Patología y Cirugía

Producción Vegetal y Microbiología

Psicología de la Salud

Salud Pública, Historia de la Ciencia y Ginecología

Tecnología Agroalimentaria

Dentro de estos departamentos existen Órganos de Gobierno Unipersonales, como director, subdirectores y secretario y por otro lado Órganos de Gobierno Colegiados, como es el Consejo de Departamento, en el cual están representados los docentes del departamento, **los estudiantes** que reciben docencia del departamento y del PAS que trabaja en el departamento, que varía en función del tamaño de cada uno y de la docencia en las distintas titulaciones. Aquí se encuentra

la figura del **Delegado de Departamento** como representante de estudiantes.

Estructura Investigadora, paralela a los Departamentos pero con sola una labor. Mientras que los Departamentos organizan a los docentes, a título propio cada PDI lleva a cabo sus investigaciones en grupos de investigación dentro de la estructura del propio Departamento. Los Institutos y Centros de Investigación, compuestos por PDI y PAS, se dedican únicamente a la investigación. Actualmente existen los siguientes:

Centro Crimina de Elche para el Estudio y Prevención de la Delincuencia

Centro de Investigación de Estudios de Género

Centro de Investigación del Deporte

Centro de Psicología Aplicada

Escuela Profesional de Medicina del Trabajo

Instituto Centro de Investigación Operativa

Instituto de Bioingeniería

Instituto de Biología Molecular y Celular

Instituto de Investigación de Drogodependencia

Instituto de Neurociencias

Instituto Universitario Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo



¿Qué es un Doctor Honoris Causa? Es una persona muy relevante del ámbito de la cultura, deporte, sociedad o de la investigación y que a propuesta de un miembro del Claustro de la UMH recibe el honor de ser Doctor Honoris Causa por nuestra Universidad debido a su trayectoria profesional, sin previa implicación con la UMH, ni titulación universitaria obligatoria.



Consulta aquí quienes son nuestros Doctores Honoris Causa

Escuelas y Facultades, son el último elemento que estructura la docencia. Actualmente existen **siete Facultades y dos Escuelas Politécnicas**, en las cuales se distribuyen las **titulaciones** por ramas de conocimiento y geográficamente. Estas se distribuyen en los cuatro campus de la UMH.

Facultad / Escuela	Campus
Facultad de Bellas Artes.	Altea
Facultad de Farmacia	Sant Joan d'Alacant
Facultad de Medicina	Sant Joan d'Alacant
Facultad de Ciencias Sociosanitarias	Elche
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche.	Elche
Escuela Politécnica Superior de Elche	Elche
Facultad de Ciencias Experimentales	Elche
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela	Orihuela
Escuela Politécnica Superior de Orihuela	Orihuela

Cada centro cuenta con su/s propio/s PAS, así como su propio órgano de gobierno, colegiado, y unipersonales. Como órganos colegiados existen las **juntas de centro**, en las que se encuentran los docentes que imparten asignaturas presentes en las titulaciones adscritas al centro, representantes del PAS y **representantes de los estudiantes**, en este caso son el/la Delegado/a de Centro, los/as Delegados/as y Subdelegados/as de las titulaciones adscritas al mismo centro. Este es un órgano de deliberación,

debate y toma de acuerdos, que se reúne periódicamente a lo largo del curso y se encarga por ejemplo de la aprobación de **los horarios o calendario de exámenes** de las titulaciones, previa propuesta de los consejos de curso/grado. Se reúne mínimo una vez por cuatrimestre y se renueva cada vez que se celebran elecciones generales.

En cuanto a los órganos de gobierno unipersonales, existen Director/Decano, Subdirector/es/Vicedecano/s, Secretario de Facultad/Escuela, así como distintos coordinadores a elección del Director o Decano.

***¿Escuela o Facultad?** A los centros de estudio de ingenierías y arquitectura se les llama escuela porque las universidades como institución tal cual se conocen existen desde la Edad Media, pero durante muchos siglos los estudios universitarios se reducían a las letras y humanidades. Los estudios de ingeniería y arquitectura tenían lugar en lo que más tarde se llamaron escuelas de artes y oficios, mucho más prácticas. Era un sistema parecido al de la enseñanza en los gremios: un maestro a cargo de un grupo de aprendices.*

Las ingenierías y la arquitecturas no se añadieron al sistema universitario hasta finales del Siglo XVIII, en 1747 se fundará en París la "École Nationale des Pont et Chaussées" o "Escuela Nacional de Puentes y Calzadas", y la denominación de escuela se mantiene como resquicio de los antiguos estudios.

Decanos y Vicedecanos en las **Facultades** y **Directores y Subdirectores** en las **Escuelas** son figuras equivalentes. El Director/Decano es el órgano de gobierno de mayor importancia dentro del centro y designa a su equipo (Subdirector/Vicedecano, Secretario) de entre los profesores que imparten docencia en su centro.

Campus de Orihuela EPSO.



Consejos de curso/grado, los preside el coordinador/ subdirector/ vicedecano/ responsable de la titulación, docente en la titulación, y lo componen los docentes de la titulación y **representantes de los estudiantes** de la titulación, en este caso los Delegados/as y Subdelegados/as de Grupo/Titulación de la misma.

A continuación se explica la organización del PAS, en los distintos servicios administrativos que dan soporte a todo este entramado universitario.



Campus de Sant Joan d'Alacant

Servicios UMH y Unidades Administrativas, estos dependen de los Órganos de Gobierno Unipersonales de la Universidad y sirven de apoyo y de cuerpo de trabajadores en las iniciativas, proyectos, servicios a la comunidad universitaria (PDI, PAS y estudiantes) (Departamentos, Institutos, Facultades y Escuelas, Titulaciones) que emprenden estos órganos de gobierno unipersonales (Rector/a, Gerencia, Secretaría General y Vicerrectorados). Decir que dirigiendo estos servicios no se encuentra un Vicerrector si no un director/a de servicio que rinde cuentas al órgano de gobierno unipersonal del que depende.

A continuación se describen los de mayor interés para los estudiantes. En la actualidad existen los siguientes servicios en la UMH:

Bibliotecas, gestionan los espacios de estudio y el **préstamo de libros** y material de biblioteca.

Defensor Universitario, figura que actúa a modo de **mediador en los conflictos** que puedan darse en el normal funcionamiento de la Universidad. Hace las veces de “defensor del pueblo”.

Junta Electoral, se encarga de todos los procesos electorales de la UMH, tanto elecciones a los cargos de gobierno unipersonal como Rector, así como los procesos de **elecciones de los representantes de los estudiantes**, elabora el censo entre otras labores.

Observatorio Ocupacional, ocupados en el aseguramiento de la **inserción laboral** de los egresados mediante la inclusión de los estudiantes en el mundo laboral mediante **prácticas tanto internas como externas** a la UMH. Depende del Vicerrectorado de Economía y Empresa.

Oficina de Cultura, Extensión Universitaria y Promoción Lingüística, ocupados por la promoción del **Valencià**, montaje de **exposiciones** artísticas y demás actividades como **salidas culturales y de ocio**.

Oficina de Deportes, responsables de las actividades e **instalaciones deportivas** de la Universidad. Gestión de abonos para **piscina, pistas y gimnasio**. Depende del Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte.

Oficina de Documentación, Archivo y Registro, responsables del **trámite administrativo y registro de los documentos para trámites administrativos** derivados del normal funcionamiento de las titulaciones, servicios y solicitudes a órganos de gobierno unipersonales de la UMH.

Oficina del Rector, encargados de la organización de la **agenda del rector** y de los recursos para llevarla a cabo.

Oficina Evaluadora de Proyectos, evalúan la calidad de la proyectos investigadores.

Protocolo, se encarga de la **organización de los eventos y actos oficiales protocolarios** de la Universidad en los que están presentes órganos de gobierno unipersonales y comunidad universitaria. Depende del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales.

Secretaría General, encargados del acopio, registro y control de los documentos oficiales de la UMH. **Fedatarios de los acuerdos** tomados en los órganos de gobierno de la universidad.

Servicio de Abogacía, encargada de asesorar jurídicamente a **quien lo solicite** en la UMH.

Servicio de Calidad, elaboradores de las **encuestas de calidad docente**, velan por mantener la calidad en los distintos servicios y cuerpos docentes.

Servicio de Comunicación, Marketing y Prensa, responsables de la **Radio UMH, UMH Televisión** y demás iniciativas encaminadas a la **difusión** de las acciones y noticias generadas en el seno de la comunidad universitaria. Incluye también las labores de la antigua Oficina Alumni UMH. Depende del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales.

Servicio de Contratación, se encarga de los procesos de **contratación** de las contratatas que operan en la Universidad, para la ejecución de **obras**, y prestación de servicios como **cafeterías, limpieza, mantenimiento y mudanzas**.

Servicio de Control Interno, controla los procesos administrativos internos de la UMH.

Servicio de Experimentación Animal, gestiona los recursos animales utilizados en la actividad investigadora de ciertos grupos que necesitan de estos recursos.

Servicio de Gestión de Estudios, el más importante, por su amplitud e influencia, para el estudiante en el transcurso de la etapa universitaria. Encargados de los **tramites de becas, matriculación en grados, master, doctorado, gestión y solicitud de títulos, atención al estudiante y reconocimiento de créditos**. Depende a la vez y según el área, del Vicerrectorado de Estudiantes y del Vicerrectorado de Estudios.

Un poco de historia reciente... el Servicio de Gestión de Estudios se creó en 2012 mediante la fusión de la Unidad de Acceso, Becas y Atención al Estudiante y el Servicio de Gestión Académica y se trasladó a su actual emplazamiento en el edificio Rectorado.

Servicio de Gestión de la Investigación - OTRI, gestionan los trámites administrativos de **patentes y regularización de los**

resultados derivados de las investigaciones. Depende del Vicerrectorado de Investigación e Innovación.

Servicio de Gestión Presupuestaria y Patrimonial, se encargan de la gestión del patrimonio y del presupuesto de la Universidad, así como de atesorar y administrar los bienes materiales que posee la misma. Gestiona las compras de todo el material, también del **material de oficina**.

Servicio de Información Contable y Gestión Económica y Financiera, dependen de **Gerencia** y dan apoyo a esta.

Servicio de Infraestructuras, encargados de la **gestión de las infraestructuras** de la Universidad, supervisan el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, gestión de la **ocupación/reserva de los espacios**, y controlan el gasto energético de las mismas. Depende del Vicerrectorado de Infraestructuras. Asumen también las labores y la gestión Oficina Ambiental, que pasa a ser parte de este servicio los cuales se ocupan de los aspectos ambientales de la UMH. **Reciclaje, ahorro energético y de recursos** son sus ocupaciones.

Servicio de Innovación y Apoyo Técnico a la Docencia y a la Investigación (SIATDI), encargados de llevar a cabo iniciativas de innovación docente, plan **PLE, blogs de asignatura, GOUMH**, son alguna de las labores que ejercen. Por otro lado de él dependen los **técnicos de taller/laboratorios** presentes en las prácticas de laboratorio de las asignaturas. Suministradores del material para el normal desarrollo de las titulaciones.

Servicio de Instrumentación Científica, encargados del suministro de material a los investigadores de la UMH.

Servicio del Personal de Administración y Servicios, atienden los asuntos relacionados con la contratación de PAS y demás asuntos. Depende de Gerencia.

Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, organizan los **programas de intercambio internacional y nacional** tanto de estudiantes como de profesores, encabezan las iniciativas de **cooperación y voluntariado** en labores tanto sociales como ambientales. Entre las más conocidas se encuentra la gestión del “Campus” permanente en **Ruanda**. Depende del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

Servicio Jurídico, asesora jurídicamente a los órganos unipersonales de la Universidad ante la Administración Pública o ante cualquier empresa o persona, para salvaguardar los intereses de la Universidad.

Servicio de Personal Docente e Investigador y de Gestión Económica de los Recursos Humanos, dependen del Vicerrectorado de Recursos Humanos.

Servicios Informáticos, encargados de mantener todo lo “informático” de la UMH. **Bases de datos, web, acceso identificado, wifi**, son algunas de sus responsabilidades.

Unidad de Igualdad, ocupados en fomentar la **igualdad entre los géneros masculino y femenino**.

Centros de Gestión de los campus (CEGECA), responsables del **trámite administrativo y registro de los documentos para trámites administrativos** derivados del normal funcionamiento de las titulaciones, servicios y solicitudes a órganos de gobierno unipersonales de la UMH. La función es la misma que el Registro General. Estos están presentes en todos los campus.



¡Nota! Esta estructura podría surgir modificaciones si finalmente la Generalitat aprueba la nueva RPT, solicitada por la UMH.

Con esto queda estructurada toda la UMH a falta de **representar los intereses de los colectivos del PAS y de los Estudiantes en los órganos colegiados** de Consejo de

Gobierno, Claustro, Consejo Social, Junta de Centro, Consejo de curso/grado y Consejos de Departamento. Por otro lado la representación laboral y quienes defienden los intereses del PDI es la Junta del PDI.

El PAS se organiza en la Junta del PAS y además en organizaciones sindicales para reclamar sus derechos en caso de no respetarse estos. Las asociaciones mayoritarias en la UMH son CCOO, UGT, CSI-F, SEP.

En estos sindicatos además, también participa el PDI.

Por otro lado, el sector de los **estudiantes** se encuentra convenientemente **representado** en los órganos de gobierno de la Universidad por los **Representantes de Estudiantes**, elegidos democráticamente por todos/as los/as estudiantes de la UMH año tras año. Renovándose y regulada por **Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Delegación de Estudiantes de la UMH y por el Reglamento de Elecciones de Representantes de Estudiantes de la UMH.**

¿Estudiante o Alumno?

Estudiante es la palabra que permite referirse a quienes se dedican a la aprehensión, puesta en práctica y lectura de conocimientos sobre alguna ciencia, disciplina o arte. Es usual que un estudiante se encuentre matriculado en un programa formal de estudios, aunque también puede dedicarse a la búsqueda de conocimientos de manera autónoma o informal. Existen diversas clasificaciones o tipos de estudiante, que se establecen a partir del modelo de enseñanza, la dedicación temporal que implica el estudio, el plan académico en el que se inscribe y otras características. La palabra estudiante suele ser utilizada como sinónimo de alumno. Este concepto hace referencia a aquellos individuos que aprenden de otras personas. El término alumno proviene del latín alumnum, que a su vez deriva de alere (“alimentar”). Se dice que un sujeto es alumno de la persona que lo educó y lo crió desde su niñez. Sin embargo, también se puede ser alumno de otra persona más joven que uno. Por eso, los términos estudiante, alumno, discípulo e incluso aprendiz suelen ser intercambiables. La diferencia entre un estudiante oficial y uno libre es que el primero recibe la enseñanza oficial de un centro educativo reconocido por el Estado y es sometido a exámenes que validan los conocimientos adquiridos. En cambio, el estudiante libre no necesita respetar ciertas normas para proseguir con su aprendizaje. Hay que reconocer, de todas formas, la existencia de distintas variantes en estas clasificaciones, ya que un alumno puede no asistir a clases con regularidad pero cursar asignaturas formales a distancia, por ejemplo.

1.3. ¿Qué es la representación estudiantil?

Un estudiante tiene derechos y obligaciones que se encuentran regulados tanto en el Estatuto del Estudiante Universitario como en los Estatutos de las distintas universidades públicas españolas. Entre ellos se encuentra la representación estudiantil. Se trata de un derecho de los estudiantes recogido en toda la legislación sobre la materia: Los estudiantes tienen derecho a participar en los órganos de gobierno y representación de la universidad, en el control de la calidad de la enseñanza y servicios a través de los cauces que se establezcan. Las delegaciones de estudiantes son órganos de deliberación, consulta y representación ante los órganos de gobierno de la universidad.

Más allá de un derecho, la representación estudiantil es la respuesta a una necesidad: Sin estudiantes no hay universidad. Por esa misma razón la voz del estudiante cuenta y se necesita gente participativa que se haga oír, siendo la representación estudiantil la manera de canalizar esa voz. Es la respuesta a la necesidad de participación de los estudiantes en la vida universitaria, en definitiva a la necesidad de diálogo y entendimiento entre los distintos colectivos que conforman la comunidad universitaria.

Ser universitario no es encontrarse matriculado en la universidad sino vivir la universidad. Una de las formas que tienen los estudiantes para hacerlo es la representación estudiantil, la implicación activa en la universidad con el fin de mejorar la universidad como institución y el estudiante como persona, puesto que el estudiante aprende cosas que no enseñan las aulas y vive experiencias que le harán crecer como persona.

Nombramiento como miembro del
Consejo Social de Cristina Pastor



M^a Cristina Pastor Valcárcel

***Ex Delegada General de Estudiantes de la Universidad
Miguel Hernández (2011-2012)***

Ex Secretaria General de CREUP (2012)

Ex Miembro del Comité de Desarrollo Interno de ESU



9 Delegaciones de Estudiantes de Centro

> 300 Representantes de Estudiantes

Representamos a:

19220 estudiantes

Presentes en **TODOS** los Órganos de Gobierno de la UMH

Miembros de CREUP

Representados en ESU y Med-Net

Miembros del Pleno del CEUNE

Miembros de la Comisión Permanente del CEUNE para el curso 2016/2017

Consejo Rector del IVAJ.GVA

1.4. Estructura de la Delegación de Estudiantes UMH

A continuación se explica la estructura que toma el sistema de representación estudiantil y que conforma la actual Delegación de Estudiantes UMH. Está regulada por el **Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Delegación de Estudiantes de la UMH**.

Se distinguen en ella los siguientes **órganos colegiados** de la misma:

Pleno de la Delegación de Estudiantes. Formado por TODOS los delegados/as y subdelegados/as de grupo de estudios oficiales de grado y postgrado, representantes de los estudiantes en Consejo de Gobierno, Delegados/as de Centro y el Delegado/a General de Estudiantes.

Será convocado por el Delegado/a General al menos una vez al año. Sus **funciones** serán: elegir y revocar al Delegado General y aprobar la Memoria de Gestión del curso académico.

Pleno de la Delegación de Estudiantes de Centro. Existirán el mismo número de Plenos de Delegaciones de Centro, que centros existen en la Universidad y por de cada centro. Están compuestos por los delegados/as y subdelegados/a de las titulaciones que se imparten en el centro, el Delegado/a de Centro, Vicedelegado/a de Centro y Secretario/a de Centro. Limita su ámbito de actuación a su centro. La coordinación entre los centros y los asuntos de interés general serán coordinados por la Delegación General.

Se convocará al menos una vez por cuatrimestre para ser **informados de todas las acciones** que se han llevado a cabo y mantener un contacto activo y continuo entre los miembros de la delegación de centro, así como aprobar las **directrices de actuación de la Delegación de Centro** y dar la publicidad oportuna a sus actuaciones.



Dirección de la Delegación de Estudiantes 2016

Consejo de Dirección de la Delegación de Estudiantes. Es el máximo órgano de deliberación, debate y toma de acuerdos de la Delegación de Estudiantes. Está formado por el Delegado General de Estudiantes, Vicedelegados/as Generales, Secretario/a General de Estudiantes, Administrador/a General de Estudiantes, Delegados/as de Centro y los representantes de estudiantes en el Consejo de Gobierno. Se convocara un mínimo de 2 veces por cuatrimestre lectivo.

A este le corresponde establecer las **directrices generales de actuación y políticas de la Delegación de Estudiantes, tanto dentro, como fuera de la UMH**. Así como el **reparto**

del presupuesto asignado anualmente a la Delegación de Estudiantes, conforme a lo dispuesto en el Reglamento regulador de la Delegación de Estudiantes.

¿Quién compone estos órganos?

El Pleno de la Delegación de Estudiantes se compone de los delegados y subdelegados de grupo de estudios oficiales de grado y postgrado, representantes de los estudiantes en Consejo de Gobierno, Delegados/as de Centro y el Delegado General de Estudiantes.

Delegados y subdelegados de grupo de programas oficiales de grado y postgrado, elegidos cada curso académico de entre los estudiantes de cada grupo. Estos, además, son miembros los **Consejos de Grado/Curso**.

Estos forman todos en conjunto parte del Pleno de la Delegación y agrupados en las titulaciones de los centros, los **plenos de las delegaciones de centro**.

De entre los representantes de cada **titulación**, eligen anualmente, un **Delegado/a de titulación** y Subdelegado/a de titulación. Estos, además, son miembros los **Consejos de Grado/Titulación**.

A su vez, si en el centro en cuestión imparte docencia un **departamento** en concreto, de entre los delegados y subdelegados de grupo se elige un representante (o varios), que serán los **Delegados de Departamento**, que cambiarán cada año. Este es parte de los **Consejos de Departamento**.

De entre los delegados y subdelegados de grupo y entre ellos mismos se elegirá cada dos cursos un **representante del centro**, que será el/la **Delegado/a de Centro**, y que asumirá la representación de los estudiantes del centro. Este, y para asistirle en la labor designará de entre los miembros de la Delegación de Centro, un **Vicedelegado/a de Centro** y un **Secretario/a de Centro**. El Delegado de centro será, miembro de la **Junta de Centro** y de la **Junta de Gobierno de la Escuela/Facultad**, así como presidente del pleno de la delegación de estudiantes de centro y miembro del Consejo de Dirección de la Delegación de Estudiantes.

Por otro lado de entre los delegados y subdelegados de grupo y Consejeros de Gobierno y entre ellos mismos, se elegirá, cada dos cursos, un **representante de la Delegación de Estudiantes, que será el Delegado General de Estudiantes**. Máximo representante de los estudiantes de la Universidad tanto dentro como fuera de ella. Modera y preside el **Consejo de Dirección y el Pleno de la Delegación de Estudiantes**. Este para ser asistido en su función nombrará, al **Secretario General de Estudiantes**, al **Administrador General de Estudiantes** y a cuantos **Vicedelegados/as Generales** crea oportunos para asistirle en su labor.

¿Sabías que...? el primer Delegado General de Estudiantes fue Alcibiades Prieto Martínez (EPSO) y después le siguieron, hasta el año 2016, José Francisco Arroyo (EXPE), Carlos J. Navas Alejo (CCSSJJ Elche), Irene Arias Navarro (EPSO), Roberto Cremades Collado (EXPE), Cristina Quinto Gomis (EPSE), Francisco Javier Sanjuán Andrés (CCSSJJ Orihuela), M. Cristina Pastor Valcárcel (CCSSJJ Elche), Ángeles Más Fenoll (CCSSJJ Elche), Víctor Marín Ruiz (EPSE) y Carlos Almarcha Navidad (CCSSyJJ Elche)

Por otro lado de entre los estudiantes de la UMH, se eligen tras las elecciones generales (4 años, normalmente), a los componentes del **Claustro**. De entre ellos se eligen a su vez a **dos representantes que serán Consejeros de Gobierno**.

Actualmente existe un **Consejero de Gobierno extra**, desde 2012 el Rector nombra a un estudiante más como Consejero de Gobierno, designado a su propia elección.

A continuación quedan plasmados todos los cargos de la Delegación en forma de tablas resumen.

Se está encabezando una iniciativa para que desaparezcan las duraciones de los cargos de 4 cursos académicos, las cuales son inviables. Actualmente en el caso de existir vacantes se convocaran elecciones para las vacantes antes de los dos años de mandato.

¿Cómo y de donde se eligen?	Elegido por	Elegido de entre	Mandato Cursos académicos
Delegado / Subdelegado de grupo (D)	Estudiantes de cada grupo	Estudiantes de cada grupo	1
Delegado / Subdelegado de titulación (DT)	(D)	(D)	1
Delegado de Departamento (DD)	(D)	(D)	1
Delegado de Centro (DC)	(D)	(D)	2
Vicedelegado de Centro (VDC)	(DC)	(D)	2
Secretario de Centro (SC)	(DC)	(D)	2
Delegado General (DG)	(D) (CG)	(D) (CG)	2
Vicedelegado General (VDG)	(DG)	(D)	2
Secretario General (SG)	(DG)	(D)	2
Administrador General (AG)	(DG)	(D)	2
Consejero de Gobierno (CG)	(C)	(C)	4
Claustral (C)	Estudiantes	Estudiantes	4

¿Dónde y quiénes están presentes en los órganos de la Delegación de Estudiantes?	Pleno de la Delegación de Estudiantes	Pleno de la Delegación de Estudiantes de Centro	Consejo de Dirección de la Delegación de Estudiantes
Delegado / Subdelegado de grupo (D)	SI	SI	NO
Delegado / Subdelegado de titulación (DT)	NO	SI	NO
Delegado de Departamento (DD)	NO	SI	NO
Delegado de Centro (DC)	SI	SI	SI
Vicedelegado de Centro (VDC)	NO	SI	NO
Secretario de Centro (SC)	NO	SI	NO
Delegado General (DG)	SI	NO	SI
Vicedelegado General (VDG)	NO	NO	SI
Secretario General (SG)	NO	NO	SI
Administrador General (AG)	NO	NO	SI
Consejero de Gobierno (CG)	SI	NO	SI
Claustral (C)	NO	NO	NO

¿En qué órganos de Gobierno de la Universidad están presentes? ¿Quién es miembro de qué?	Órgano de Gobierno Colegiado UMH
Delegado / Subdelegado de grupo (D)	Consejo de Curso/Grado
Delegado / Subdelegado de titulación (DT)	Consejo de Titulación/Grado, Junta de Centro
Delegado de Departamento (DD)	Consejo de Departamento
Delegado de Centro (DC)	Junta de Centro y Junta de Gobierno del centro
Delegado General (DG)	Consejo de Gobierno, Consejo Social, Claustro, Comisiones UMH
Consejero de Gobierno (CG)	Consejo de Gobierno
Claustral (C)	Claustro

¿Cuándo los elijo? (Fechas orientativas)

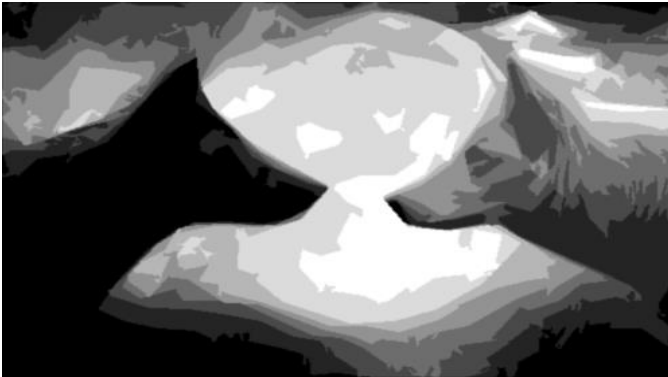
Septiembre Formación del censo	Octubre Elecciones a D	Noviembre Elecciones a DT, DD, DC, si corresponde
Diciembre	Enero Elecciones a DG, si corresponde	Febrero
Marzo	Abril Elecciones al claustro, si corresponde	Mayo

1.5. Deberes y recomendaciones para los Representantes de Estudiantes UMH

“Ahora que soy Delegado de Grupo, ¿qué debo hacer por mis compañeros/as? Me puedo presentar a Delegado de Departamento, ¿pero que debería hacer si lo fuera? Me gusta esto de la representación estudiantil, ¿en qué cargo me puedo implicar de la forma que más me motive?”

Todas estas preguntas quizás surjan una vez sales elegido como representante de tu grupo y te hablen de otros cargos a los que puedes presentarte.

En esta sección se aporta un breve resumen de tareas habituales que deberás realizar si ostentas algún cargo de representación estudiantil en la UMH. Seguro que hay muchas más que se te ocurren para realizar y mejorar tu labor como representante de tus compañeros/as.



Delegado/a o Subdelegado/a de Grupo

Muestra la representación directa de los estudiantes del grupo, eres el nexo de unión básico entre la Delegación de Estudiantes y los órganos de representación y de gobierno con el estudiantado.

- **Informar a tus compañeros/as** de todas las novedades que os transmitan otros miembros de la Delegación o redes sociales y que puedan ser de su interés, así como la información que os faciliten en los Consejos de Grado.
- **Mediar** en los posibles conflictos entre el profesorado y tus compañeros/as.
- **Asistir a las reuniones** o sesiones de órganos colegiados a las que se te convoquen. Como por ejemplo al Pleno de la Delegación de Centro o los Consejos de Grado.
- **Incitar y animar a tus compañeros/as a que participen** de las actividades e iniciativas que la Delegación de Estudiantes pone en marcha.
- **Participar de manera activa** en la propuesta y organización de actividades, jornadas, charlas o iniciativas que puedan ser de interés o utilidad para tus compañeros/as.
- **Acudir a las jornadas de formación** que se organicen desde la Delegación de Estudiantes.
- **Proponer acciones de mejora** a los servicios de la Universidad y **notificar las deficiencias** existentes en cualquier servicio o instalación de la Universidad.

Delegado/a o Subdelegado/a de Titulación

Ostenta la representación de los estudiantes de la titulación, es el nexo de unión entre la Delegación de Estudiantes y el estudiantado con el/la responsable de la titulación.

- **Informar a tus compañeros/as** de todas las novedades que os transmitan otros miembros de la Delegación y que puedan ser de su interés, así como la información que os faciliten en los Consejos de Grado.
- **Mediar** en los posibles conflictos entre profesorado y tus compañeros/as, y buscar soluciones a los mismos junto con el **responsable de la titulación** (vicedecano o subdirector).
- **Asistir a las reuniones o sesiones de órganos colegiados** a las que se le convoquen. Como por ejemplo los Consejos de Grado.
- **Promover y proponer** actividades, charlas, jornadas o iniciativas de interés o beneficiosas para la Titulación.
- **Proponer acciones de mejora** que beneficien al estudiantado de la titulación y **notificar las deficiencias** existentes en el plan de estudios, programación de las asignaturas o infraestructuras utilizadas.
- **Coordinar** a los Delegados y Subdelegados de grupo de la titulación para desarrollar acciones conjuntas o para resolver problemáticas comunes.

Representante en Junta de Centro

Ostenta la representación de los estudiantes del centro en la junta de centro, órgano de gobierno de la escuela/facultad.

- **Informar a tus compañeros/as** de todas las decisiones que allí se toman.
- **Hacer partícipes y consultar** con los estudiantes y con los representantes de las titulaciones implicadas los asuntos que allí se traten.
- **Proponer acciones** de mejora acerca de las titulaciones o la organización de las mismas.

Delegado/a de Departamento

Ostenta la representación de los estudiantes que cursan asignaturas cuya docencia se imparte por profesorado del Departamento, es el nexo de unión entre el estudiantado con el/la responsable de la docencia, el Departamento

- **Asistir a las reuniones** o sesiones de órganos colegiados a las que se le convoquen, como los Consejos de Departamento.
- **Informar a tus compañeros/as** de todas las novedades que os transmitan en los Consejos de Departamento que puedan ser de su interés.
- **Revisar las Guías Docentes**, de las asignaturas las cuales la docencia dependa del Departamento.
- **Mediar** en los posibles conflictos entre profesorado y tus compañeros/as, junto con el **Director del Departamento**.

Delegado/a de Centro

Ostenta la representación de los estudiantes del centro, es el nexo de unión entre la Delegación de Estudiantes y el estudiantado con el/la Decano/a o Director/a del centro. Además es miembro nato de la Junta de Centro y del Consejo de Dirección y del Pleno de la Delegación de Estudiantes.

- **Asistir a las reuniones** o sesiones de órganos colegiados a las que se le convoquen.
- **Informar a tus compañeros/as** de todas las decisiones que se toman en el Consejo de Dirección o en el Pleno de la Delegación. Además de en la Junta de Centro.
- **Presidir y moderar las sesiones del Pleno** de la Delegación de Centro.
- **Participar de manera activa** en el Consejo de Dirección de la Delegación de Estudiantes.
- Conocer las normativas propias de organización y funcionamiento de la Delegación de Estudiantes.
- **Hacer partícipes** a los estudiantes en las acciones y decisiones que se toman en la Delegación de Centro.
- **Proponer acciones** de mejora acerca de las titulaciones, asignaturas o la organización de las mismas en el centro.
- **Mediar** en los posibles conflictos entre profesorado o la institución y tus compañeros/as, junto con el **Decano/a o Director del Centro**.
- **Gestionar** el presupuesto e inventario de la Delegación de Estudiantes de Centro.

Vicedelegado/a de Centro

Es nombrado por el Delegado/a de Centro de entre los miembros de la Delegación de Estudiantes de Centro. Sirve de apoyo en la labor al Delegado/a de Centro.

- **Asistir a las reuniones** o sesiones de órganos colegiados a las que se le convoquen. Como por ejemplo al Pleno de la Delegación de Centro.
- **Asistir al Delegado/a de Centro** en lo que requiera.
- **Cualquiera de las funciones** que el Delegado de Centro delegue en él/ella y estipule en el reglamento de funcionamiento de la delegación de centro en el caso de existir.

Secretario/a de Centro

Es nombrado por el Delegado/a de Centro de entre los miembros de la Delegación de Estudiantes de Centro. Sirve de apoyo en la labor al Delegado/a de Centro.

- **Asistir a las reuniones** o sesiones de órganos colegiados a las que se le convoquen.
- **Convocar** conforme al Reglamento el **Pleno de la Delegación de Estudiantes de Centro**.
- **Tomar actas** de las sesiones del Pleno de la Delegación de Centro.
- **Dar soporte al Archivo físico y electrónico** de la Delegación de Estudiantes de Centro.
- **Asistir al Delegado/a de Centro** en lo que requiera.

Representante en el Claustro

Ostenta la representación de los estudiantes del centro en el Claustro Universitario, máximo órgano de gobierno de la Universidad.

- **Informar a tus compañeros/as** de todas las decisiones que allí se toman.
- **Hacer partícipes y consultar** con los estudiantes y con los miembros de la Delegación de Estudiantes implicados en los temas que allí se traten.
- **Proponer acciones** de mejora acerca del funcionamiento de la Universidad.
- **Coordinarse en las propuestas y acciones que se realicen con la Delegación de Estudiantes.**
- **Proponer mejoras** o modificaciones en los estatutos de la Universidad.



Sesión de constitución del Claustro de la Universidad 2015

Representante en el Consejo de Gobierno

Ostenta la representación de los estudiantes del centro en el Consejo de Gobierno, órgano de gobierno de la Universidad.

- **Informar a tus compañeros/as** de todas las decisiones que allí se toman.
- **Hacer partícipes y consultar** con los estudiantes y con los miembros de la Delegación de Estudiantes implicados en los temas que allí se traten.
- **Proponer acciones** de mejora acerca del funcionamiento de la Universidad.
- **Coordinarse en las propuestas y acciones que se realicen con la Delegación de Estudiantes.**

Representante en el Consejo Social

Ostenta la representación de los estudiantes en el Consejo Social, órgano de gobierno en el que la Universidad rinde cuentas con la sociedad.

- **Informar a tus compañeros/as** de todas las decisiones que allí se toman.
- **Hacer partícipes y consultar** con los estudiantes y con los miembros de la Delegación de Estudiantes implicados en los temas que allí se traten.
- **Proponer acciones** de mejora acerca del funcionamiento de la Universidad.
- **Coordinarse en las propuestas y acciones que se realicen con la Delegación de Estudiantes.**

Delegado/a General

Ostenta la máxima representación de los estudiantes de la Universidad, es el nexo de unión entre la Delegación de Estudiantes y el estudiantado con el/la Rector/a y el equipo rectoral, así como con los Directores de Servicios administrativos. Además es miembro nato del Consejo de Gobierno, Claustro Universitario y del Consejo de Dirección de la Delegación de Estudiantes.

- Convocar conforme al Reglamento el Pleno de la Delegación de Estudiantes.
- **Asistir a las reuniones** o sesiones de órganos colegiados a las que se le convoquen.
- **Informar a tus compañeros/as** de todas las decisiones que se toman en el Consejo de Dirección o en el Pleno de la Delegación.
- **Presidir y moderar las sesiones del Pleno** de la Delegación de Estudiantes.
- **Participar de manera activa** en el Consejo de Dirección de la Delegación de Estudiantes.
- Conocer las normativas propias de organización y funcionamiento de la Delegación de Estudiantes.
- **Hacer partícipes** a los estudiantes y a los miembros de la Delegación de Estudiantes, en las acciones y decisiones que se toman en la Delegación de Estudiantes.
- **Proponer acciones** de mejora acerca de las titulaciones, asignaturas o la organización de las mismas de la Universidad.

- **Coordinar las acciones de las Delegaciones de Centro.**
- **Mediar** en los posibles conflictos entre profesorado o la Institución y tus compañeros/as, junto con el/la Rector/a o persona en quien delegue.
- **Mediar** en los posibles conflictos entre la dirección de los centros y las Delegaciones de Centro.
- **Responsable de la gestión** del presupuesto e inventario de la Delegación de Estudiantes.

El Delegado General puede nombrar a cuantos Vicedelegados/as Generales de Estudiantes considere conveniente, pero sólo puede nombrar un Secretario General y un Administrador General. Los Delegados/as de Centro solo pueden nombrar un Vicedelegado/a y un Secretario/a de Centro.



Elecciones a Delegado/a
General UMH 2015

Vicedelegado/a General

Es nombrado por el Delegado/a General de entre los miembros de la Delegación de Estudiantes. Sirve de apoyo en la labor al Delegado/a General.

- **Asistir a las reuniones** o sesiones de órganos colegiados a las que se le convoquen.
- **Asistir al Delegado/a General** en lo que requiera.
- **Atender las responsabilidades** que el Delegado General de Estudiantes delegue en él/ella y estipule en el reglamento del Consejo de Dirección.
- **Fiscalizar y controlar la buena gestión** del Delegado/a General de Estudiantes.

Secretario/a General

Es nombrado por el Delegado/a General de entre los miembros de la Delegación de Estudiantes. Sirve de apoyo en la labor al Delegado/a General.

- **Asistir a las reuniones** o sesiones de órganos colegiados a las que se le convoquen.
- **Convocar** conforme al Reglamento el Consejo de Dirección de la Delegación de Estudiantes.
- **Tomar actas** de las sesiones del Consejo de Dirección de la Delegación de Estudiantes.
- **Llevanza del Archivo físico y electrónico** de la Delegación de Estudiantes.
- **Asistir al Delegado/a General** en lo que requiera.

Administrador/a General

Es nombrado por el Delegado/a General de entre los miembros de la Delegación de Estudiantes. Sirve de apoyo en la labor al Delegado/a General.

- **Asistir a las reuniones** o sesiones de órganos colegiados a las que se le convoquen.
- **Asistir al Delegado/a General** en lo que requiera.
- **Llevanza de la contabilidad** y balance económico de la Delegación de Estudiantes.
- **Administración de los recursos** económicos de la Delegación de Estudiantes.
- **Conocimiento de los bienes inventariados** de la Delegación de Estudiantes.

Miembro de Comisión delegada del Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social u otro órgano

Es nombrado por acuerdo del órgano del que emana la comisión.

- **Asistir a las reuniones** o sesiones de órganos colegiados a las que se le convoquen.
- Participar de manera activa en las mismas.
- **Coordinarse en las propuestas y acciones que se realicen con la Delegación de Estudiantes.**

1.6. ¿Qué es la Política Universitaria?

Esa es quizás una de las primeras preguntas que debíamos plantearnos y dar respuesta una vez comenzamos nuestra andadura como representantes de estudiantes, y que el mejor de los casos tardamos en plantearnos y a veces ni llegamos a resolver. Política Universitaria, suena como algo muy lejano, como de un nivel más alto en el que nos encontramos como simples representantes estudiantiles, y no, es precisamente lo que hacemos cada vez que intentamos aunar las reclamaciones de nuestros compañeros para defender sus derechos, o cada vez que acordamos con compañeros y docentes esos cambios de horarios o cualquier otra labor en la que ejercéis vuestra labor de representación.

Hablar de Política Universitaria es hablar de universidad, es hablar de esos de órganos colegiados que deciden su futuro, y de las personas que los forman, y a las que representan. Política Universitaria es debatir y acordar medidas desde el conocimiento de las instituciones y su marco legal, para mejorar la universidad y hacerla así mejor para su comunidad universitaria y la sociedad a la que se debe.

Despejadas las dudas, hablemos de falsos mitos.

“La Política Universitaria, solo se hace en CREUP, CEUNE, ESU, Sectoriales...”, mentira, la hace desde el subdelegado de grupo, hasta el último consejero de gobierno, pasando por todos los representantes electos.

“Estar informado en temas de Política Universitaria no me sirve para nada”, mentira, estar informado es básico y fundamental para poder realizar tu labor de representación de forma correcta y eficiente. Conocer los Reales Decretos, las Leyes, Estatutos Universitarios o publicaciones en el Boletín de la Universidad, es fundamental, o al menos saber dónde consultarlos. Conocer el marco legal, es conocer tus derechos y obligaciones, es facilitarte y facilitarles a tus compañeros el día a día universitario.

Por último, y refiriéndonos a la representación en el ámbito estatal, a veces surge la duda en el “representante de a pie”, que no conoce de primera mano esto de la Política Universitaria en el ámbito estatal, o externo a los muros de la universidad propia, del día a día, y a donde relegamos este término normalmente, de ¿qué se hace en Política Universitaria? ¿de qué me sirve a mi enviar a representantes a estos órganos externos?

La respuesta, y su comprensión, requieren de un pequeño acto de fe en la responsabilidad de nuestros representantes externos y de su buen hacer. Una persona que acude a hacer Política Universitaria, en nombre de su universidad, debe defender las posturas acordadas previamente en el seno de la Delegación de Estudiantes, y con ellas influir en las acciones y medidas que se lleven a cabo, que pueden desencadenar modificaciones de reales decretos tan importantes como el de becas y ayudas o leyes autonómicas como la de precios públicos, por ejemplo. Además, ese representante, recolectará vivencias de otros representantes, recogerá ideas implantadas por otros compañeros y conocerá de primera mano el marco

legal que lo envuelve, convirtiéndose así en un arma poderosa para su Delegación de Estudiantes en su vuelta a su universidad.

Por ello animaros a participar activamente en Política Universitaria, ya sea en vuestro grupo, departamento, centro, sectorial, o cualquier otro órgano de representación en el que tengáis curiosidad y podáis, al menos intentar, defender y conquistar derechos para vuestros compañeros.

Víctor Marín Ruiz

Ex. Delegado General 2014/2016

Ex. Vpe. Política Universitaria de CREUP 2015/2016

Vicesecretario del CEUNE 2014/2016



1.7. ¿Hasta dónde llega la representación estudiantil? ¿Quién te representa?

Como ya se ha comentado anteriormente, la principal labor de los representantes de estudiantes en los órganos de gobierno en los cuales están presentes, es mejorar el funcionamiento de estos mediante el punto de vista que solo un estudiante puede tener. Además de esto deben velar porque se respeten los derechos de los estudiantes a los cuales representan.

En el ámbito local, y con la información del punto anterior, ya sabemos quién nos representa en cada órgano de la UMH, pero, ¿la representación estudiantil se queda solo dentro de la UMH? La respuesta a esa pregunta claramente es **NO**. La representación estudiantil llega hasta el mismísimo Parlamento Europeo, pasando por Generalitat Valenciana, y el Gobierno de España.

A continuación se definirán los órganos en los cuales estamos representados los estudiantes y por quien.

Ámbito Autonómico

Consejo Valenciano de Universidades, compuesto por los Rectores/as de las universidades públicas y privadas de la CV, representantes cada Consejo Social, otro Vicerrector de cada universidad y un representante de los estudiantes por universidad que será el/la **Delegado/a General** de Estudiantes.

Se reúne unas dos veces por curso académico y lo preside el/la Conseller/a d'Educació. Es un órgano informativo, de debate y deliberación de la Generalitat Valenciana y en él se informan de temas tales como: precios públicos (**tasas universitarias**), aprobación de la implantación de **nuevos títulos**, creación de **nuevas universidades, becas y ayudas autonómicas** y todo lo que afecta a la universidad en el ámbito autonómico.

Además de este Consejo Valenciano de Universidades, los estudiantes estamos presentes en distintas **Comisiones de Consellería d'Educació** en los que se tratan por ejemplo las nuevas condiciones y convocatorias de becas y ayudas autonómicas al estudio universitario. En él está presente el/la Delegado/a General de Estudiantes o persona en quien este delegue.

Ámbito Estatal

En este ámbito más amplio del Estado Español, se distinguen dos tipos de **organismos, los oficiales del Gobierno del Estado** y más en concreto del Ministerio de Educación (MECD), el cual dispone del Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado (**CEUNE**), como órgano de participación, consulta y deliberación con los representantes del estudiantado del Estado, y por otro lado a nivel nacional encontramos **asociaciones privadas** tanto a nivel de representación generalista, **CREUP** (Coordinadora de Representantes de Estudiantes de las Universidades Públicas), y a nivel de titulaciones y áreas de conocimiento encontramos asociaciones **sectoriales**, ambas figuras luchan

por los derechos de los estudiantes a nivel nacional, CREUP por la universidad pública y de calidad y las sectoriales por los intereses específicos de cada titulación.

Definimos a continuación los distintos órganos y asociaciones:



CEUNE, organismo oficial de participación, deliberación y consulta del MECD, con los estudiantes universitarios del Estado y presidido por el Ministro de Educación.

Son miembros de este órgano el Ministro, el Secretario de Estado, asesores del Ministro y personal del ministerio, representantes de las asociaciones de estudiantes de interés estatal y un estudiante representante de cada universidad. En este caso es el/la Delegado/a General de Estudiantes.

Por este órgano pasan a **debate**, que no a aprobación, todos los proyectos de reales decretos que afectan en alguna medida a los estudiantes universitarios. Practicas externas, homologación de títulos, reforma de las titulaciones (3+2 vs 4+1), acceso a la universidad y becas son los temas de más actualidad en lo que llevamos de 2015.

El pleno de este órgano se debe convocar un mínimo de tres veces al año.

Por otra parte, el CEUNE, dispone de una **comisión permanente** la cual se reúne casi mensualmente para tratar temas de mayor urgencia y servir de medio de interlocución entre el pleno y Ministro entre sesiones plenarias, se encargan también de preparar informes acerca de los reales decretos

que pasaran por el pleno, reflejando en ellos la opinión del mismo.

En cuanto a otro tipo de asociaciones que tratan temas análogos o los mismos a los que se tratan en el CEUNE pero que no dependen del ministerio y por ello son totalmente independientes en su labor, son las asociaciones privadas como CREUP. Nos centraremos en esta ya que es en la que la Delegación de Estudiantes de la UMH es miembro, existen otras asociaciones a nivel nacional y de intereses generalistas como Sindicato de Estudiantes o AERE con principios de actuación y funcionamiento diferentes a CREUP.



CREUP es la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de las Universidades Públicas, aglutina en ella 28 máximos órganos de representación

estudiantil de Universidades Públicas Españolas.

¿Sabías que...? La Delegación General de Estudiantes de la UMH es uno de los cinco miembros fundadores de esta asociación que se constituyó de manera oficial en 2003, y como uno de sus objetivos fundamentales la creación de un órgano de similares características del CEUNE.

Lucha y trabaja por la defensa de la **universidad pública y de calidad**, está **presente en el CEUNE y en ESU**, entidad europea que comentaremos más adelante. CREUP cuenta con **independencia** total de cualquier órgano del estado

español lo cual le confiere total independencia en sus posicionamientos en asuntos claves para el estudiantado.


MORE: *Máximo Órgano de Representación Estudiantil, llamamos MORE al órgano que no al presidente del órgano.*

Se organizan jornadas de formación de todo tipo y foros de encuentro y puesta en común puntos de vista de representantes de estudiantes, cuenta con una fluida y buena relación con organismos como CRUE, SEPIE, ESN España o Alumni España.

En cuanto a las **asociaciones privadas de representación estudiantil de ámbito sectorial**, éstas dedican sus esfuerzos a defender los **intereses específicos de cada titulación**, suelen tener relaciones con los colegios profesionales y ministerios que afecten al ámbito de las titulaciones a las cuales engloben. No todas las titulaciones tienen su sectorial debido al carácter privado de estas y que nacen por iniciativa de los propios estudiantes de las titulaciones.

En ellas se encuentran presentes **representantes de las titulaciones** (delegados/as y subdelegados/as de grupo) implicadas.

A continuación se facilita un listado con algunas de las asociaciones sectoriales existentes.

Grado en Ingeniería Aeronáutica	AEAE: Asociación de estudiantes de aeronáutica y espacio	
Grado en Administración y Dirección de Empresas	AEALCEE; Asociación Española de Alumnos de Ciencias Económicas y Empresariales	
Grado en Enfermería	AEEE; Asociación Estatal de Estudiantes de Enfermería	
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	AERELABO; Asociación Estatal de Alumnos y Ex-Alumnos de Relaciones Laborales, RRHH y Graduado Social	
Grado en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica y Automática Industrial e Ingeniería Eléctrica	AERRAITI; Asociación Estatal de Representantes de Alumnos de Ingenierías de Ámbito Industrial	
Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	ANECAFYDE; Asamblea Nacional de Estudiantes de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de España	

Grado en Matemáticas y Grado en Estadística Empresarial	ANEM: Asociación nacional de estudiantes de matemáticas
Grado en Odontología	ANEO: Federación Española de Estudiantes de Odontología
Arquitectos técnicos y grados afines	ASAT: Asociación Sectorial de Estudiantes de Ingeniería de Edificación
Grado en Ingeniería Tecnologías Industriales y Master en Ingeniería Industrial	CEDEII: Consejo Estatal de Estudiantes de Ingeniería Industrial
Grado en Medicina	CEEM: Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina
Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación	CEET: Congreso Estatal de Estudiantes de Telecomunicaciones
Ingeniero técnico de obras públicas y graduado en ingeniería civil	CEITOP: Consejo de Estudiantes de Ingeniería Técnica de Obras Públicas



Grado en Psicología	CEP-PIE: Colectivo de Estudiantes de Psicología
Grado y Licenciatura en Derecho	CONEDE: Consejo Nacional de Estudiantes de Derecho
Grado en Arquitectura	CREARQ: Consejo de Representantes de Estudiantes de Arquitectura
Grado en Ingeniería Forestal	CREIF: Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Ingeniería Forestal
Grado en y Licenciatura en Farmacia	FEFF: Federación Española de Estudiantes de Farmacia
Grado en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información.	RITSI: Reunión de estudiantes de Ingenierías Técnicas y Superiores en Informática



¿Sabías que...? Además de estas asociaciones de ámbito estatal existen en algunos casos asociaciones de estudiantes en el ámbito autonómico que se dedican a cuestiones similares.

Ámbito Europeo

Una vez presentado todo el espacio de representación estatal, se introduce el ámbito europeo. No existe ningún órgano oficial integrado en el Parlamento o Comisión Europea. Pero sí existe una federación de asociaciones estatales generalistas con gran influencia en este ámbito y sobre el parlamento europeo, esta es la European Students Union.



European Students Union (ESU), es la federación de asociaciones estatales generalistas, en ella nos encontramos representados por CREUP.

¿Sabías que...? Para ser miembro de ESU, se debe ser una asociación independiente de cualquier organismo oficial, tipo Ministerio o Consellería, y ser de ámbito generalista.

Este órgano se reúne con periodicidad de manera trimestral, en los distintos países en los que cuenta con asociaciones miembro y tratan políticas de interés general europeo, del ámbito de la educación universitaria, social y que defiendan la integridad, y garantía del acceso a una educación de calidad por todos los estudiantes del espacio europeo.

Realizan campañas y publicaciones de temas de interés como la empleabilidad de los universitarios (**SAGE**), financiación de los estudios universitarios (**FINST**) o acreditación de la calidad de la educación (**QUEST**) como proyectos más recientes.

Bologna With Students Eyes es un informe bianual que realiza ESU sobre el proceso Bolonia desde la perspectiva de los estudiantes: <http://bwse2015.esu-online.org/>

La siguiente tabla resume todo el sistema de representación externo a la UMH.

Órgano externo	¿Quién te representa?
Pleno del Consejo Valenciano de Universidades	Delegado General de Estudiantes
Comisiones de la Consellería d'Educació	Delegado General de Estudiantes o persona en quien delegue
Asociaciones Sectoriales	Delegado o subdelegado de grupo de la titulación de la rama integrada en la asociación
CREUP (Coordinadora Estatal de Representantes de Estudiantes de las Universidades Públicas)	Delegado General de Estudiantes o persona en quien delegue
CEUNE (Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado)	Delegado General de Estudiantes o persona en quien delegue.
ESU (European Students Union)	Miembro de la ejecutiva de CREUP

1.8. Comunicación. Difusión de la Información

Después del torrente de información expuesto hasta el momento en esta guía, y aun si ahondar en temas de vital importancia como son las becas y ayudas, debemos hacer un alto en el camino y recapacitar sobre toda esta información.

¿Para qué nos sirve toda esta información?

El cometido fundamental es que todos vosotros conozcáis mejor el entorno en el cual os movéis como representantes de estudiantes de la UMH. La consecuencia de que vosotros conozcáis todo esto, es que vuestros compañeros/as también conozcan y entiendan todo este entramado para lo que necesiten, cuando lo necesiten y acudan a vosotros, así como de que vosotros mismos estéis más activos en vuestra labor e informéis a vuestros compañeros/as de todas las novedades de relevancia para ellos.

Por otro lado nos surge ahora mismo otra pregunta **¿Mis compañeros saben lo que hago como su representante en los órganos de gobierno de la UMH? o ¿Saben de las actividades, acciones y/o campañas que lleva a cabo la Delegación de Estudiantes?**

Son dos preguntas en las que debemos centrar gran parte de nuestros esfuerzos como representantes de los estudiantes: **Difusión** de la labor de **Representación Estudiantil** y de las labores en **Extensión Universitaria** realizadas por la Delegación de Estudiantes.



Haciendo un breve resumen de este aspecto que catalogaríamos como el segundo aspecto más importante de la representación estudiantil, después del **Trabajo** y **Visibilidad es la difusión del Trabajo** realizado.

Por tanto debemos:

1. Estar formados e informados acerca del entorno universitario.
2. Informar a nuestros compañeros/as de lo que soliciten y dar visibilidad a las labores, acciones, iniciativas y campañas que se llevan a cabo desde la Delegación de Estudiantes.

2. Observatorio de Becas y Ayudas

Una vez que ya conocemos el entorno universitario y sabiendo el porqué de las cosas, abordaremos un tema de suma importancia para los estudiantes universitarios, las becas y ayudas. Tema de vital importancia y más en estos tiempos que corren.



En las siguientes páginas os dejamos una revisión de los aspectos fundamentales de las becas que creemos que serán de vuestro interés. Los datos que os dejamos acerca de estas, plazos, cuantías, requisitos, son los disponibles en el momento de la edición de esta guía, por tanto, algunos, los del curso académico anterior, salvo graves modificaciones/sorpresas los requisitos no suelen variar en

exceso, solo sensiblemente. Rogamos estéis atentos a las nuevas publicaciones sobre estos temas en delegacion.umh.es y estudios.umh.es

¡IMPORTANTE! Toda esta información es en líneas generales para tener una visión clara y despejada de lo que son estos tipos de becas, para consultar cualquier aspecto específico o consulta más detallada debes dirigirte a la convocatoria específica de cada beca. Encontraréis estas convocatorias adjuntas en el punto 5.

2.7. Para estudiar

En este apartado os desgranamos cómo funcionan y cuáles son las becas y ayudas que cubren las tasas de matrícula de los estudios universitarios, al menos las más comunes.

Distinguimos tres ámbitos: **Estatal, Autonómico y Local.**

Estatal: Becas y Ayudas al estudiante universitario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Estas son las famosas becas del "MECD" cubren como mínimo la matrícula si eres becado, más una parte fija si estas residiendo fuera de tu domicilio familiar o una parte fija por tener una renta baja y una parte variable dependiente de la nota media del curso anterior, el nivel de renta y el número de solicitantes de estas becas.

A modo de aclaración establecemos la siguiente tabla:

Posibilidades de beca	Cuantía (€)	Observaciones
Matrícula (1)	Exención del pago de tasas académicas	Si te conceden esta, tienes condición de becario y puedes optar a las otras partes (fija y variable)
Fijas		
Residencia (2)	1500 €	Si resides fuera del domicilio familiar y cumples los requisitos económicos te conceden esta parte de la ayuda.
Renta (3)	1500 €	Si tu unidad familiar de acuerdo con la renta del año anterior, cumple con lo establecido en la convocatoria recibirás esta parte.
Variable (4)	60 € - ¿X? (en 2014/2015, la parte variable máxima fue de unos 1700 €)	Si te han concedido la exención de tasas (1), una vez repartidas las partes (1), (2) y (3), con el dinero restante y teniendo en cuenta el número de solicitantes, tu nivel de renta y rendimiento académico del curso anterior se reparte esta parte de la ayuda.

Los requisitos de estas becas son dos, el económico y el académico. Los requisitos económicos son el nivel de renta y patrimonio y el requisito académico es el porcentaje de créditos aprobados del curso académico anterior. Para aclarar este aspecto de los requisitos para acceder a estas becas os dejamos la siguiente tabla.

Requisitos académicos. Curso 2016/2017						
	Solo matrícula			Resto de ayudas		
1º Grado	5,50			6,50		
Resto de cursos de Grado	Arte y CCSSJJ	C. Salud	Ciencias Experimentales e Ingenierías	Arte y CCSSJJ	C. Salud	Ciencias Experimentales e Ingenierías
	90%	80%	65%	100% o 90% +	100% o 80% +	85% o 65% +
				6,50	6,50	6,00
<p><i>El número de créditos matriculados debe ser 60 o lo que reste para la finalización de los estudios, estudiante a tiempo completo. Si te matriculas de entre 30 y 59, deberás aprobar todos ellos para poder tener acceso a beca el año siguiente.</i></p>						
Máster	Para cualquiera de las ayudas					
	1º Curso			2º Curso %Aprobado + Nota media		
	7,00 o 6,50 (Máster habilitante)			100% + 7,00 100% + 6,50 (M. habilitante)		

Una vez superados estos requisitos académicos, para ser beneficiario de una de estas ayudas en cualquiera de sus modalidades es necesario cumplir los siguientes umbrales de renta aparte de los de patrimonio establecidos en la convocatoria.

Requisitos económicos. Curso 2016/2017

	Solo matrícula Umbral 3 (€)	Matrícula + Cuantía fija Renta o Cuantía fija Residencia Umbral 2 (€)	Matrícula + Cuantía fija Renta o Cuantía fija Residencia + Cuantía variable Umbral 1 (€)
	(1)	(1) + (2) + (4)	(1) + (2) + (4) + (3)
1 miembro	14.112 €	13.236 €	3.771 €
2 miembros	24.089 €	22.594 €	7.278 €
3 miembros	32.697 €	30.668 €	10.606 €
4 miembros	38.831 €	36.421 €	13.909 €
5 miembros	43.402 €	40.708 €	17.206 €
6 miembros	46.853 €	43.945 €	20.430 €
7 miembros	50.267 €	47.146 €	23.580 €
8 miembros	53.665 €	50.333 €	26.660 €

Autonómico: Becas y Ayudas al estudiante universitario de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport

Pasamos ahora al ámbito autonómico, en este nos encontramos con estas becas y ayudas de la Conselleria de Educación de la Comunidad Valenciana. Estas becas complementan a las becas del Ministerio, anteriormente nombradas.

En cuanto a las cuantías que se “reparten” cabe reseñar que solo cubren las tasas académicas de matrícula del curso para el cual se solicitan. Decir también que la obtención de la beca del Ministerio, beca estatal, te excluye de la asignación de la beca autonómica. No obstante, se puede y se recomienda solicitar las dos, estatal y autonómica, para en el caso de no recibir la beca estatal poder recibir la autonómica.

En estas Becas y Ayudas, también debemos cumplir una serie de requisitos académicos y económicos descritos y sintetizados en la convocatoria de estas becas y plasmados, al menos los del curso 2013/2014 en la siguiente tabla, reseñar que para próximas convocatorias estos pueden sufrir variaciones.

Requisitos académicos. Curso 2016/2017
Solo matrícula

1º Grado	5,50		
Resto de cursos de Grado	Arte y CCSSJJ	C. Salud	Ciencias Experimentales e Ingenierías
	80%	70%	60%

El número de créditos matriculados debe ser 60 o lo que reste para la finalización de los estudios. Si te matriculas de entre 30 y 59, deberás aprobar todos ellos para poder tener acceso a beca el año siguiente.

Máster	1º Curso 7,00 o 6,50 (Máster habilitante)
---------------	---

Destacar que estas se asignan por concurrencia competitiva, con lo cual se ordena a los solicitantes que cumplan con los requisitos académicos y económicos por orden teniendo en cuenta la nota media de los estudiantes obtenida en el curso anterior. Salvo excepciones en casos de violencia de género, exclusión social u otras circunstancias especificadas en la convocatoria que pasarán a encabezar la lista de concesión.

Se puede **disfrutar de esta beca como máximo dos años consecutivos**.

Los requisitos económicos, de los cuales depende la concesión de estas becas, serán similares a los de ministerio. Estos están especificados en la convocatoria de estas becas. En cuanto los diferentes umbrales serían los siguientes:

Requisitos económicos. Curso 2014/2015
Esta ayuda SOLO es para costear la matrícula.

1 miembro	15.839 €
2 miembros	27.073 €
3 miembros	36.744 €
4 miembros	43.846 €
5 miembros	47.778 €
6 miembros	51.228 €
7 miembros	54.601 €
8 miembros	57.928 €

Local: Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad Miguel Hernández de Elche

Creadas con la intención de cubrir a aquellos estudiantes que no estén cubiertos por las dos becas anteriores y que por motivos económicos necesiten estas ayudas y acrediten cierto nivel de rendimiento académico, menor que el nivel exigido por las becas mencionadas. Los requisitos económicos serán los mismos que los de las Becas autonómicas. Decir que se tiene especial tacto con los estudiantes a los cuales se le deniega la beca por motivos de patrimonio estudiando los casos más delicados para ayudar al estudiante que más lo necesita.

¿Sabías que...? Es el cuarto curso (curso 2015/2016) que se convocan estas becas y que estas becas son una realidad gracias a la insistencia de la Delegación de Estudiantes en este aspecto. Para esta convocatoria se reservan 500.000 € para ayudar a los estudiantes de la UMH.

Los requisitos académicos de estas becas son los siguientes:

Requisitos académicos. Curso 2015/2016

Sólo matrícula

1º Grado	5,00 - 5,50		
Resto de cursos de Grado	Arte y CCSSJJ	C. Salud	Ciencias Experimentales e Ingenierías
	70%	60%	50%

El número de créditos matriculados debe ser 60 o lo que reste para la finalización de los estudios. Si te matriculas de entre 30 y 59, deberás aprobar todos ellos para poder tener acceso a beca el año siguiente.

Máster 1º Curso 6,50 o 6,00 (Máster habilitante)

Denotar que estos requisitos académicos, ya no son franjas, y que cubren los casos que se quedan fuera de las autonómicas y estatales, y que no puedan acceder a ellas por requisitos académicos.

Cubren el caso especial de personas que vivan fuera de la Comunidad Valenciana y si tengan un rendimiento superior al establecido en las becas autonómicas que sólo cubren a los estudiantes empadronados en la Comunidad Valenciana.



Campus de Eliche. Edif. Altabix

En cuanto a los requisitos económicos son los mismos que para las becas de Consellería.

A partir de 2016, si las becas de la consellería no se resuelven antes del 30 de Mayo, el estudiante deberá abonar el importe de la matrícula aún en caso de que su intención sea pedir la beca UMH. Si dicha beca es concedida posteriormente, se reintegrará el importe equivalente a la matrícula.

2.8. Movilidad

Erasmus +

Esta convocatoria está destinada a seleccionar a los estudiantes para que sean beneficiarios de las ayudas del Programa Erasmus+ en su modalidad de Estudios y Prácticas, para realizar un periodo de estudios o prácticas en cualquier universidad que tenga convenio con la UMH o prácticas en cualquier tipo de organización, pública o privada ubicada en cualquiera de los países participantes (28 países miembros de la UE; países de la AELC (asociación Europea de Libre Comercio) salvo Suiza y el EEE (Espacio Económico Europeo): Islandia, Liechtenstein y Noruega; Países candidatos a la adhesión: Turquía y Antigua República Yugoslava de Macedonia.

El número de ayudas estará en todo caso supeditado a la aprobación de los fondos correspondientes por el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE).

También se dispondrán ayudas Erasmus.es dependientes del Ministerio de Educación.

En el caso de prácticas El estudiante deberá realizar por sí mismo la búsqueda de las prácticas en aquellas empresas o instituciones que resulten de su interés y que estén dispuestas a aceptarle respetando los requisitos y términos especificados en el Programa ERASMUS+ modalidad de Prácticas.

La duración de las prácticas y estudios no debe ser inferior a 2 meses ni superar un máximo de 12 meses por ciclo de estudios (entendiéndose como ciclo de estudios: grado, máster y doctorado).

Las prácticas Erasmus son compatibles con las estancias Erasmus con fines de estudio. Se podrán realizar ambas estancias durante el mismo curso académico, pero nunca de manera simultánea. Se debe de finalizar una estancia para comenzar la otra.

Podrán participar en esta convocatoria de prácticas los estudiantes universitarios recién titulados si:

- La movilidad se realiza dentro del año siguiente a la finalización de sus estudios superiores.
- La solicitan durante su último año de estudios.

CONDICIONES DEL PROGRAMA

El estudiante deberá tener un Acuerdo de Formación o Training Agreement (para prácticas) o un acuerdo Learning Agreement para estudios en relación con el período de prácticas o estudios firmado por la UMH, la empresa/organización/universidad de acogida y el estudiante.

Previo al acuerdo académico o formativo, se deberá firmar el convenio financiero.

Se podrán realizar cambios en el acuerdo Learning Agreement una vez el estudiante este en la universidad de destino.

Una vez completado satisfactoriamente el período de movilidad, la institución o empresa de acogida facilitará al estudiante un certificado de las actividades realizadas de conformidad con el Acuerdo de Formación o Training Agreement para prácticas y un certificado de evaluación para estudios.

En estudios se podrá, mediante solicitud expresa alargar la estancia formativa (esta prolongación no estará becada).

En estudios, también se podrá solicitar que la evaluación se realice en la universidad de origen (UMH).

Para el reconocimiento de las prácticas realizadas por el estudiante en la institución/empresa de acogida, el estudiante deberá formalizar con el Observatorio Ocupacional los anexos de prácticas necesarios para el inicio de las mismas.

El estudiante que sea seleccionado para disfrutar de una ayuda ERASMUS prácticas o estudios tendrá que contratar de manera obligatoria un seguro de cobertura de gastos médicos, un seguro de responsabilidad civil (que cubrirá los daños causados por el estudiante en el lugar de trabajo o estudio) y un seguro de accidentes relacionado con las tareas del estudiante en el lugar de trabajo en prácticas (que cubrirá al menos los daños causados al estudiante en el lugar de trabajo).

Quienes, tras aceptar la ayuda dentro de los plazos estipulados para tal fin, desee renunciar a ella habrán de comunicarlo por escrito, exponiendo las causas, a la Oficina de Relaciones Internacionales. Si no existiera causa de fuerza

mayor, la renuncia implicaría que el estudiante no podría participar en el programa ERASMUS+ en el curso académico siguiente.

CUANTÍA DE LA AYUDA

El importe de la ayuda Erasmus con fines de prácticas procedente de la Comisión Europea de la que depende del SEPIE será de un máximo de tres meses independientemente de la duración de la estancia.

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

GRUPOS DE PAÍSES		Cantidad Mensual de la Ayuda
Grupo 1	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia	300 €
Grupo 2	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, República Checa, Turquía	250 €
Grupo 3	Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumania	200 €

REQUISITOS

Ser nacional o residente permanente en algún estado miembro de la UE. El estudiante debe poseer la nacionalidad de uno de los países participantes en el programa ERASMUS + o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

Ser estudiante de la UMH durante el curso académico de la solicitud y el del disfrute de la ayuda, excepto los estudiantes de último año de carrera que no será necesario estar matriculado en el año de disfrute de la ayuda.

Haber superado, en el momento de la solicitud, un mínimo de 60 créditos del plan de estudios conducente al título para el que solicita la movilidad (los estudiantes de Máster y Doctorado están exentos de este requisito).

No haber sido beneficiario con anterioridad de una beca Leonardo da Vinci de prácticas en el extranjero o de una movilidad ERASMUS prácticas o fines de estudios de 12 meses en el mismo ciclo académico.

Para la concesión de la ayuda será requisito imprescindible presentar un certificado de aceptación de la empresa donde se vayan a realizar, los plazos se publican cada curso académico.

Además también disponemos de las ayudas ERASMUS.es, del Ministerio de Educación, sujetas a las modificaciones de cada convocatoria que se publican curso a curso.

Se podrá disfrutar de una ayuda u otra, pero en ningún caso de las dos.



CRITERIOS DE SELECCIÓN

La adjudicación de plazas se realizará según la baremación de diferentes méritos como:

Expediente académico, Conocimientos de INGLÉS certificables (se ha eliminado el requisito de idioma B2), conocimientos del idioma/s de destino, adecuación de las prácticas valorada por la Comisión de Selección, participación en el programa Buddy. El peso de cada uno de estos ítems se publica para cada convocatoria así como variaciones en los ítems a valorar.

La selección de candidatos será realizada por la Comisión de selección presidida por el Vicerrector de Relaciones Internacionales, Vicerrectora Adjunta de Relaciones Internacionales para Acciones de Movilidad y Coordinadores en quien delegue.

PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud podrá descargarse del **blog de la ORI** y deberá presentarse a través del Registro General de la UMH o de los Auxiliares de los CEGECAS, en los plazos asignados para cada convocatoria.

Junto a lo solicitud de participación en el programa el estudiante deberá presentar la siguiente documentación:

Certificado de aceptación de la empresa, Fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia, copia del expediente académico personal (sin validez académica), currículum vitae, copia del certificado o documento acreditativo de conocimientos de idiomas, y el Acuerdo de Formación o Training agreement. Y/o cualquier otro documento que se especifique en la convocatoria.

SICUE

El programa SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles) permite al estudiante de las universidades españolas poder realizar una parte de sus estudios en otra universidad distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. Este sistema de intercambio tiene en cuenta el valor formativo del intercambio, al hacer posible que el estudiante experimente sistemas docentes distintos, incluidos el régimen de prácticas así como los distintos aspectos sociales y culturales de otras Autonomías y ciudades autónomas.



TRÁMITE	DOCUMENTACIÓN
<i>Negociación con los coordinadores del Acuerdo Académico de reconocimiento de asignaturas</i>	<i>Acuerdo académico.</i>
<i>Formalizar la matrícula oficial en el centro de origen</i>	
<i>Envío a la ORI del certificado de estancia, apartado llegada firmado y sellado por la Universidad de destino</i>	<i>Certificado de estancia</i>
<i>Solicitud de cambios al Acuerdo Académico de reconocimiento de asignaturas</i>	<i>Cambios al acuerdo académico.</i>
<i>Envío a la ORI del certificado de estancia, apartado salida firmado y sellado por la Universidad de destino</i>	<i>Certificado de estancia</i>

Destino-Santander y Destino-UMH

Esta convocatoria está destinada a estudiantes – españoles o con residencia permanente en España – de la UMH de grado o licenciatura/ingeniería para la realización de estancias académicas semestrales en una universidad iberoamericana.

DESTINOS Y PLAZAS

Habitualmente se ofertan 15 becas en las Universidades con las que ya exista convenio. El listado de universidades se puede consultar en la web de la ORI.

CONDICIONES DEL PROGRAMA

Todo estudiante que opte a una “beca Iberoamérica. Estudiantes de Grado. Santander Universidades” deberá inscribirse previamente y de manera obligatoria en la página www.becas-santander.com

El estudiante deberá comprobar que la universidad solicitada ofrece estudios superiores presenciales equivalentes a los que realiza actualmente en la UMH.

El programa de estudios y el reconocimiento académico de los estudios realizados en la universidad de destino, se acordará con los Vicedecanos y Subdirectores de titulación de cada Centro y Facultad previamente a la realización de la estancia.

La participación en el programa de movilidad DESTINO es incompatible con otras estancias de movilidad (programas ERASMUS y SICUE) en un mismo curso académico. El estudiante podrá solicitar ambas estancias pero una vez publicadas la resolución de los tres programas, tendrá un plazo de una semana desde la fecha de la última resolución para renunciar a alguna de las plazas, en caso de que hubiera obtenido plaza en varios programas de movilidad.

No podrán optar a estas becas, beneficiarios del Programa DESTINO de años anteriores (independientemente de la entidad financiera y/o institución que otorgue la beca).

CUANTIA DE LAS AYUDAS

El importe unitario de las Becas para todos los estudiantes que sean beneficiarios de las mismas, sin distinción de país o universidad será de 3.000 euros.

Las Becas Iberoamérica Estudiantes de Grado-Santander Universidades serán compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario. Su importe se destinará a ayudar a sufragar los costes de matrícula -si los hubiera-, desplazamiento, seguro de viaje, manutención y alojamiento.

REQUISITOS

Ser español o con residencia permanente en España.

Ser estudiante de grado/titulación de la UMH.

Estar matriculado en la UMH durante el curso académico actual y el del disfrute de la beca.

Haber obtenido al menos la mitad de los créditos necesarios para la obtención de la titulación correspondiente, o haber superado íntegra y satisfactoriamente los dos primeros cursos de sus estudios.

Cursar en la universidad de destino el equivalente a un semestre de la UMH (entre 25-35 créditos).

No haber disfrutado de una Beca Programa Destino con anterioridad.

Ser aceptado por la universidad de destino.

El estudiante que sea seleccionado para disfrutar de una beca tendrá que, contratar de manera obligatoria un seguro especial que incluya la cobertura de: fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente del beneficiario de la beca. Este seguro es comercializado por el propio Banco Santander, a través de la compañía ACE Seguros. La prima del mismo es de 97 euros por estudiante y por 6 meses de cobertura o de 138 euros por 12 meses de cobertura a elección del becario, y se descontará del pago de la beca asignada al estudiante. (Datos para 2014).

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los solicitantes serán ordenados de acuerdo con los siguientes criterios:

Expediente académico.

Conocimiento de portugués (sólo para aquellos que soliciten como destino Brasil).

En el caso de que dos o más estudiantes obtengan la misma puntuación total, tendrá preferencia para optar a la beca el estudiante que tenga un mayor número de créditos superados.

La Comisión de Selección estará integrada por el Vicerrector de Relaciones Internacionales, la Vicerrectora Adjunta de Relaciones Internacionales para Acciones de Movilidad y el Vicerrector de Estudiantes.

PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud podrá descargarse en la web de la ORI, y deberá presentarse a través del Registro General de la UMH o de los Registros Auxiliares de los CEGECAS, acompañada de la siguiente documentación:

Certificación académica sin validez oficial, fotografía, fotocopia del D.N.I., certificado de conocimiento de portugués en caso de que el destino solicitado sea Brasil.

RESOLUCIÓN DE LAS BECAS

Se publicarán en los Tablones Oficiales y contará como todas las becas con periodo de alegaciones, las cuales se presentarán por Registro en el plazo establecido. Una vez publicado el listado definitivo de plazas adjudicadas saldrá publicado en los Tablones Oficiales de la UMH y en este blog. El estudiante deberá **ACEPTAR** la plaza mediante presentación por Registro del documento de Aceptación/Renuncia en el plazo publicado. En caso de no disponer de dicha aceptación la Oficina de Relaciones

Internacionales entenderá que el estudiante **RENUNCIA** a la plaza asignada.

La adjudicación de la ayuda será definitiva cuando haya sido suscrito por la institución de destino el correspondiente Acuerdo de Estudios.

PAGO DE LAS BECAS

Los beneficiarios deberán suscribir el documento de Aceptación de Beca Santander (Convenio Financiero) que pondrá a su disposición la Oficina de Relaciones Internacionales de la UMH, previamente a la realización de la estancia. Se percibirá el 70% de la beca al inicio de la estancia una vez que se reciba en la ORI el certificado de incorporación a la Universidad de destino y el 30% restante al finalizar la misma previa presentación del certificado en la ORI.

La beca será abonada directamente al beneficiario por la UMH en una cuenta corriente abierta por el estudiante en el Banco Santander.

El texto completo de la convocatoria se podrá consultar en la web de la ORI.

Otros programas y becas de movilidad

Programa IAESTE

El programa IAESTE es una muy buena opción para poder realizar prácticas fuera de España. Los requisitos de los participantes en el programa IAESTE:

1. Ser estudiante universitario.
2. Ganas de viajar y vivir esta experiencia formativa.
3. Colabora con IAESTE en la recepción de estudiantes extranjeros en prácticas en nuestra zona.
4. Consigue unas prácticas en España para un estudiante extranjero.
5. Ya tienes tu beca IAESTE.

Este programa es para estudiantes de ingeniería, biotecnología, ciencias ambientales, ADE, tecnología de los alimentos o farmacia.

Más información en elcheiaeste@gmail.com

Vulcanus en Japón

Es un programa que consiste en la realización de prácticas industriales en Japón. El período de prácticas comienza en

septiembre y finaliza en agosto del año siguiente, para ajustarse a los calendarios académicos de los países de la UE. Los estudiantes realizarán:

- Un seminario de una semana en Japón.
- Un curso intensivo de japonés de cuatro meses.
- Prácticas durante ocho meses en una empresa japonesa.

El objetivo del programa es familiarizar a los futuros directivos de la industria y la administración europea con el mundo de los negocios japonés, fomentando la creación de líneas de relaciones privilegiadas, a menudo determinantes para la realización de proyectos de cooperación industrial entre los dos polos.

El programa Vulcanus en Japón está subvencionado por la empresa japonesa de acogida y por el Centro UE-Japón. Los estudiantes reciben una beca de 1.900.000 Yen destinada a financiar el viaje de ida y vuelta y los gastos básicos de manutención en Japón. La empresa de acogida se ocupará de su alojamiento durante los 12 meses. El curso de japonés y el seminario están a cargo del Centro para la cooperación Industrial entre la UE y Japón.

Los candidatos son seleccionados por sus resultados universitarios, la opinión de sus profesores, sus conocimientos de inglés escrito y hablado, su motivación, su interés por las relaciones UE-Japón y su capacidad de adaptación.

Los solicitantes deben ser estudiantes universitarios nacionales de la UE, a partir del 4º año o de post-grado de las ramas de ingeniería o ciencias, inscritos en una universidad europea durante el año académico corriente. Las titulaciones admitidas serán las relacionadas con los estudios de informática, ingeniería, química, biotecnología física, telecomunicaciones, sistemas de producción, etc.

Documentación necesaria:

Se tramitará a través de la Oficina de Relaciones Internacionales e incluirá:

Solicitud, Currículum Vitae del estudiante, carta de motivación, (máximo 1 página), carta de recomendación de uno de los profesores de las asignaturas más importantes, extracto del expediente académico (en inglés), sellado por la universidad, sistema de calificaciones de la universidad (en inglés), Certificado de estar matriculado en la universidad (en inglés), Certificado médico (en inglés), USB con un documento en Excel de los datos personales y en una carpeta separada, fotocopia de todos los documentos anteriores (excepto tabla Excel).

La Oficina de Relaciones Internacionales recibirá todas las solicitudes, las revisará, y las remitirá al Centro EU-Japón en su debido momento.

Becas Leonardo da Vinci

El programa de Movilidad Leonardo da Vinci, está enmarcado dentro del Programa de Aprendizaje Permanente de la Unión Europea. Su objetivo principal es favorecer la movilidad europea, posibilitando la realización de prácticas en empresas europeas, para mejorar las aptitudes y competencias de los participantes, y contribuir a una mayor competitividad, espíritu empresarial y empleabilidad europeos.

La Universidad Miguel Hernández convoca en el marco de este programa, siete becas de 26 semanas de duración (supeditadas la disponibilidad de las mismas) (para el año 2014). El plazo de preinscripción se realizará hasta septiembre, ambos días incluidos.

Se realizan charlas informativas en el Observatorio Ocupacional, donde se exponen las bases del programa.

Los solicitantes deben ser titulados universitarios de la Universidad Miguel Hernández.

No han de estar matriculados en ningún estudio universitario, doctorado, máster u otro tipo de estudios de postgrado.

Tendrán nacionalidad de uno de los países participantes en el Programa Leonardo da Vinci o residencia permanente en España.

No serán perceptores de ayudas adicionales de la Comisión Europea para el mismo periodo de tiempo.

No habrán disfrutado con anterioridad de otra beca de prácticas en el extranjero (Argo, Integrants, Leonardo, Erasmus prácticas, Faro u otros programas similares).

No tendrán, ni habrán tenido relación laboral o profesional con la empresa o institución de acogida en la que se va a realizar la práctica.

Poseer un nivel de idioma, en el que se desee realizar las prácticas, mínimo B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL) PET, Nivel Intermedio de la EOI, First Cambridge, Advanced, TOEFL, etc.

Méritos valorables:

Poseer un nivel de inglés o del idioma del país al que se quiera optar a conseguir la beca superior al B1 certificado.

Aportar una empresa o entidad en el plazo de inscripción que desee acoger al estudiante en prácticas internacionales.

Resultado de la entrevista de motivación con la Técnico del Observatorio Ocupacional encargada de las relaciones internacionales.

Nota media del Expediente académico de la titulación de acceso a la bolsa.

La beca incluye una dotación económica consistente en una ayuda al participante que cubrirá gastos de viaje, manutención, preparación cultural, pedagógica, lingüística y seguro de accidentes, responsabilidad civil y asistencia

sanitaria en el país de destino. A todo ello hay que añadir la posibilidad de que la empresa aporte una ayuda económica extra (ayuda que deberán pactar candidato y empresa).

El programa Leonardo da Vinci favorecerá la inclusión en el mismo de personas con cualquier tipo de discapacidad, estudiando individualmente caso por caso y tratando de adaptar el programa a las necesidades de cada persona.

Para ampliar información puedes consultar las bases de la convocatoria, y/o escribir a observatorio.extranjero@umh.es.

2.9. Colaboración

Becas de Atención al Estudiante y Orientación Universitaria (AEIOU)

Estas becas como bien dice su nombre, consisten en dar atención al estudiante y orientación acerca de temas universitarios.

Dentro estas labores están, el apoyo a las actividades y las labores de representación que las Delegaciones de Centro y Delegación General impulsen, además de dar apoyo en lo que se les solicite al Servicio de Gestión de Estudios.

Se convocan dos becas por centro de 10 horas semanales, con una duración de 3 meses, a las que pueden optar todos/as estudiantes de la UMH, cada uno en su centro. La selección de estos se realiza mediante un examen oral y escrito. La beca se desarrollara en las Delegaciones de cada

centro y allí donde el Servicio de Gestión de Estudios los necesite.

Después de esto se les dota de una formación para complementar sus conocimientos y poder realizar su labor de forma correcta.

Estas becas dependen del Vicerrectorado de Estudiantes y de la Delegación de Estudiantes.

Becas Estudiante Asesor y cooperación académica

Otra vez más, una beca que se define por su propio nombre, esta beca consiste implicar a los estudiantes en las actividades propuestas por las facultades y escuelas en sus proyectos de mejora de la calidad y de proyección de las titulaciones de Grado de la Universidad.

Se convoca una beca por curso, la duración es anual, y para acceder a ella se requiere estar matriculado de la totalidad del curso, se valorarán el currículum y el expediente académico del solicitante. Tienen una cuantía bruta de 600 € anuales, que se abonan al final de cada cuatrimestre.

En el caso de que una beca de las 116 que se convocan, quede vacante, se sacará una nueva convocatoria en el segundo cuatrimestre, con la mitad de la cuantía a percibir.

Estas becas dependen del Vicerrectorado de Estudiantes.

Becas de Colaboración para el proceso de Matriculación

Se convocan para dar apoyo en el proceso de matriculación tanto al servicio de gestión de estudios como para solventar y aliviar la gran demanda formada en los CEGECA's.

Se les dota a estos estudiantes de una formación necesaria para orientar y ayudar acerca del proceso de matriculación a los estudiantes que así puedan solicitarlo. Se desarrollan en las mismísimas puertas de los CEGECA's. Suelen ser por periodos de tiempo especificados y siempre cumpliendo la cobertura en los horarios punta.

Para la selección de los becarios se valora expediente académico, renta y currículum.

Estas becas dependen del Vicerrectorado de Estudiantes.

Becas de apoyo y fomento de la investigación de los Departamentos e Institutos UMH

Estas becas están orientadas hacia la inserción del estudiante en "el mundo" de la investigación. Mediante estas becas se pone en contacto al estudiante con el investigador mediante unas prácticas remuneradas que benefician al investigador en la ayuda que se le presta y al estudiante por la formación que recibe y la ayuda económica que percibe por esta labor.

Para la adjudicación de estas becas se valora tanto expediente, como currículum personal.

Estas becas dependen del Vicerrectorado de Estudiantes.

Becas de Investigación del PDI

Son becas de colaboración estudiante-investigador, dependen únicamente del profesor que las convoque y su financiación de los recursos del propio investigador para el proyecto o investigación en concreto.

El contenido de las labores, horarios, selección y demás condiciones dependen del Investigador.

Escuela de verano y Aula Junior

Estas becas consisten básicamente en hacer laborales de monitor de niños de entre 4-12 años, en el periodo de Julio, en horario de 8.30 h a 16.00 h. Para acceder a estas se ha de recibir una formación previa en forma de curso, el cual se publicita a principio del curso académico.

Aula Junior depende del Vicerrectorado de Estudiantes y es para los más mayores, en ella se imparten talleres de historia, informática, inglés, etc.

Escuela de verano depende el Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria y es para los más pequeños, sirve a modo de entretenimiento de los pequeños.

Ayudas a la Investigación. Plan PLE e Innovación Docente

Actualmente desde el Vicerrectorado de Investigación e Innovación, se están impulsando iniciativas dirigidas a la innovación docente, esto conlleva en muchos casos la elaboración de material audiovisual de los contenidos de las asignaturas. Es ahí donde entra en juego el papel de los estudiantes, son ellos bajo la supervisión de los docentes los que preparan este material.

Según cada convocatoria, esta labor de los estudiantes puede ser retribuida económicamente, materialmente o con créditos o nada. Recomendamos estar atentos a estas convocatorias, las cuales siempre suelen ser interesantes.



2.10. Prácticas en empresa

Santander PYME's-CRUE

El **Banco Santander** ofrece **53 becas** a estudiantes de la UMH para realizar prácticas **en PYME's** (Pequeñas y Medianas Empresas) **remuneradas**.

Requisitos:

Estar matriculado en el curso académico actual de alguna titulación UMH y tener más del **50% de los créditos superados**.

Tener **disponibles 480 horas ó 240 horas (en el caso de media beca)** para realizar prácticas en el curso académico actual.

No haber disfrutado con anterioridad de ninguna beca Santander CRUE CEPYME.

No tener parentesco de hasta segundo grado con el representante legal de la empresa.

Las prácticas tendrán una **duración de tres meses** a jornada completa **o seis meses** a media jornada (ó **3 meses a media jornada** en el caso de media beca). Dicho período podrá ampliarse a instancia de la empresa de acogida. El período de realización de las prácticas estará comprendido **entre abril y septiembre**.

La ayuda que dota el Santander a estas becas es de 1800 euros (totales).

Si has **invitado a una empresa** a participar en este programa debes enviarnos el nombre de la empresa por e-mail al correo mencionado anteriormente y te remitiremos **las instrucciones** para que se inscribas en la web del Banco de Santander y cumplimentes el formulario de la UMH.

Estas becas están sujetas a las condiciones y disponibilidad que establezca el Banco Santander, por tanto dependen solo de ellos, a la universidad solo le corresponden los trámites administrativos de estas becas.

Prácticas en Servicios o Departamentos de la UMH

Es otra opción de hacer prácticas extracurriculares, pero esta vez dentro de la UMH. En ellas se realizan las labores de apoyo y formación que se acuerden entre las dos partes, estudiante y servicio. Siempre, como en todas las prácticas, el objetivo final es siempre la formación del estudiante.

Podrán o no tener una bolsa de ayuda al estudiante.

2.11. Cronograma

<p>Septiembre 2016</p> <p>MECD: Solicitud</p>	<p>Octubre 2016</p> <p>MECD: Solicitud</p> <p>Becas Asesor y cooperación académica: Solicitud</p>	<p>Noviembre 2016</p> <p>aeiou: Solicitud y Resolución</p>	<p>Marzo 2017</p> <p>MECD:</p> <p>Resolución (1) (2) (3)</p> <p>Becas Asesor (restantes): Resolución</p>	<p>Abril 2017</p> <p>MECD: Resolución (1) (2) (3)</p> <p>aeiou: Solicitud y Resolución</p> <p>Fomento de la Investigación P1: Solicitud y Resolución</p> <p>ERASMUS: Adjudicación de plazas</p>	<p>Mayo 2017</p> <p>CECE: Solicitud</p> <p>MECD: Resolución (4)</p> <p>UMH: Solicitud</p> <p>Aula Junior y Escuela de Verano: Solicitud</p> <p>SICUE: Solicitud</p>
<p>Diciembre 2016</p> <p>Becas Asesor: Resolución</p>	<p>Enero 2017</p> <p>MECD: Resolución (1) (2) (3)</p> <p>ERASMUS: Solicitud</p>	<p>Febrero 2017</p> <p>MECD: Resolución (1) (2) (3)</p> <p>Santander-CRUE: Solicitud</p> <p>Becas Asesor (restantes): Solicitud</p>	<p>Junio 2017</p> <p>Colab. Proceso Matricula: Solicitud y Resolución</p> <p>Aula Junior y Escuela de Verano: Resolución</p> <p>SICUE: Adjudicación</p>	<p>Julio 2017</p> <p>UMH: Resolución</p> <p>Fomento de la Investigación P2: Solicitud y Resolución</p>	<p>Agosto 2017</p> <p>CECE: Resolución</p>

3. Preguntas frecuentes y buenas prácticas en representación estudiantil

En esta pequeña guía se intentará definir un proceso de actuación para la resolución de problemáticas y dudas derivadas de los asuntos que más habitualmente nos encontramos en el día a día.

Se plantea esto en forma de preguntas para responderlas de la forma más clara y esquemática posible. La resolución no es única, la que se da en esta guía es el procedimiento habitual y adecuado para los casos comunes a día de hoy, pueden existir otras vías distintas a las expuestas.

En todos los casos se definirá un procedimiento habitual el cual da lugar a los siguientes pasos o escalones:

1. El estudiante intenta resolver su problemática o duda por sí mismo.
2. Si no lo hace, recurre a su Delegado de grupo. Los dos intentan resolver el/la problema/duda.
3. Si no lo consiguen, recurren ambos a su Delegado de titulación. En este caso también podemos dirigirnos al Buzón de Sugerencias de la Delegación de Estudiantes (atendido por la Delegación General de Estudiantes).
4. Si no lo consiguen contemplamos dos vías, si es por temas de docencia o académicos recurrir al Delegado de Centro, si

es por dificultades con servicios o vicerrectorados, es recomendable recurrir a los miembros de Delegación General.

5. En último caso recurriremos al Delegado General de Estudiantes y será quien tome las medidas pertinentes para la resolución de las problemáticas.

3.7. Matricula, reajuste y acceso

¿Cuándo y dónde me matriculo?

Si es tu segundo curso o posterior en la universidad te matricularas mediante la aplicación web (automatricula.umh.es), la cual encontraras en tu acceso identificado. Cuando esta aplicación esté disponible recibirás un SMS, el plazo comienza en Julio. Importante, si una vez realizas la matricula te desaparecen las asignaturas, no te preocupes, pasa al curso anterior y ahí están.

¿Qué requisitos debo tener para matricularme en un Máster?

Debes estar en posesión de un título universitario, ya sea graduado, diplomado, licenciado, ingeniero técnico, ingeniero, arquitecto o arquitecto técnico. Además la titulación de origen debe estar entre las que dan acceso al master en cuestión, las cuales se especifican en la información de los másteres.

¿Qué requisitos debo tener para acceder a un programa de Doctorado?

Debes estar en posesión de un título universitario, ya sea graduado, diplomado, licenciado, ingeniero técnico, ingeniero, arquitecto o arquitecto técnico. Además en tu formación debes contar con al menos 60 ECTS, de nivel de master.

Con las últimas reformas normativas internas de la UMH y el actual proceso de homologación de títulos pre-Bolonia, se considera a las Ingenierías y Licenciaturas con nivel 3 MECES, lo que les da categoría de master y por tanto acceso directo al doctorado.

¿Tengo que entregar documentación?

Si es tu segundo o posterior curso, para la matriculación no será necesario entregar documentación porque ya la debes haber entregado en el primer curso, la cual, normalmente se compone de: Fotocopia de DNI, expediente académico y título de acceso, currículum, solicitud firmada, para master y doctorado, y certificado de la PAU para grados, y la solicitud de matriculación firmada.

¿Qué plazos tengo para el pago de mi matrícula?

Actualmente en la UMH disponemos de varias modalidades para el pago de la matrícula. En un plazo domiciliado o en efectivo, en dos plazos domiciliados o en cuatro plazos domiciliados. Estos cuatro plazos deberían comenzar en el momento de la matriculación (Julio), pero por motivos de

reajuste de matrícula y simplicidad, no comienzan hasta finales de octubre, los plazos deben finalizar en febrero, actualmente se está reclamando que estos se retrasen hasta abril, para poder espaciar mejor los pagos.

Si me matriculo solo de una asignatura ¿Qué pago?

Actualmente pagarías la cuantía mínima de matrícula, establecida por la Comunidad Autónoma, establecida en la Ley de tasas para el curso académico correspondiente.

Si obtengo una matrícula de honor ¿repercute en la matrícula del año siguiente?

Esta matrícula de honor se refleja en el importe de la siguiente vez que te matriculas en la UMH de tu titulación, en la cual has obtenido la calificación, y te descontaran el importe correspondiente a los créditos de los que constaba la asignatura en la que se obtuvo la matrícula de honor.

Quiero des-matricularme de una asignatura ¿Puedo?

Puedes hacerlo siempre en los plazos establecidos para ello (principios de Octubre), estos cambios se hacen mediante una aplicación similar a la de la auto-matricula y que aparece activa en el acceso identificado.

Debes tener en cuenta que las optativas pueden tener lista de espera, y si te matriculas en el reajuste de matrícula puedes irte a la cola, recomendamos que siempre condiciones tu matrícula en las optativas para que nunca te quedes fuera.

3.8. Becas

Si recibo beca del MECD, ¿Qué debo aprobar para no devolver el dinero que recibí?

Debes aprobar un 50 % de los créditos que te matriculaste en el curso actual, y el 40% si eres de estudios técnicos, contando también los créditos de segunda matrícula. Decir que solo devolverías en caso de no cumplir este porcentaje la cuantía económica ingresada, nunca tendrías que pagar la matrícula si has sido becado. Solo se devuelven los complementos, nunca la tasa de matrícula.

¿Son compatibles las becas del MECD, Consellería y UMH?

No, solo puedes tener una. Si tienes la del MECD, no tienes las demás, si no obtienes esta entrarás a intentar conseguir la de Consellería y si no la consigues pasarás a optar a la de la UMH, en el caso de existir.

¿Qué renta se mira para los requisitos económicos de las becas?

Siempre se miran la declaración de la renta del año anterior al de solicitud de la beca. Por ejemplo, si solicitas la beca para el curso académico 2016/2017, la declaración de la renta que computará para la beca será la del ejercicio 2015.

¿Entra la convocatoria de diciembre en el cómputo, para sacar el % de aprobados del curso anterior para la beca del curso en el que realizas la convocatoria de diciembre?

No, diciembre es una convocatoria del curso actual y no del anterior.

3.9. Permanencia y progreso

¿Hay límite de convocatorias para presentarme a una asignatura en la UMH?

No, debes aprobar un porcentaje de créditos de los matriculados, de forma que se demuestre un progreso en tu trayectoria universitaria, esto está regulado en la normativa de permanencia y progreso, adjunta al final de la guía.

¿Cuántos ECTS debo aprobar en el primer curso para que no me expulsen de la Universidad?

Debes aprobar 6 ECTS, o lo que es lo mismo, una asignatura.

¿Cuántos ECTS debo aprobar en el segundo curso y posteriores para que no me expulsen de la Universidad?

Debes aprobar el 50% de los ECTS en los que te matricules, si no lo haces el siguiente curso deberás aprobar el 50% del total de los créditos matriculados en esos dos cursos o el 75% de los ECTS matriculados en ese tercer curso.

¿Qué pasa si no cumplo las condiciones de permanencia y progreso en ese “tercer curso”?

El siguiente curso la Universidad no te permitirá matricularte de 60 ECTS si no de 30 ECTS o menos, de manera que si cumples los criterios de permanencia (aprobar el 50% de lo matriculado), durante dos cursos consecutivos se te permite volver a matricularte de 60 ECTS (más de 30 ECTS).

En el caso de no cumplir los requisitos, el estudiante podrá solicitar al Rector/a que no se le expulse de la Universidad.

3.10. Reconocimientos de materias

¿Qué puedo reconocer?, ¿Cómo puedo saberlo?

Puedes reconocer cualquier asignatura de otro plan de estudios con una asignatura del tuyo, siempre y cuando coincidan sus contenidos expuestos en la guía docente, en al menos en un 70% de su contenido. Esto en cuanto a otros títulos universitarios. También puedes acreditar experiencia profesional, formación de grado medio, etc.

¿Cómo reconozco una asignatura?, ¿Dónde lo hago?, ¿Cuándo?

El periodo de presentación de solicitudes para reconocer asignaturas suele ser entre Julio y Octubre. Debes aportar guías docentes de las asignaturas y certificado académico (certificado de notas) en el que aparezca que la asignatura que quieres reconocer está superada. La normativa que

regula todo este proceso es la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, que puedes consultar en estudios.umh.es.

3.11. Docencia

Para los casos en los que el problema sea el docente o con el docente, deben quedar claros unos pasos a seguir, a modo de “escalones” para solucionar la problemática de una manera rápida y poco traumática.

En **primer lugar** se recurrirá al diálogo con el **profesor**; si el estudiante no logra solucionar el problema, recurrirá a su **delegado de grupo** y los dos dialogaran con el profesor.

Si no es posible solucionar el problema, se acudirá al **director de departamento o al coordinador de la titulación**. Para ello, antes, se pondrá en conocimiento del **Delegado de Titulación** y si es necesario al **Delegado de Centro**. Se dialogará con el Director de Departamento o Coordinador de titulación que a su vez tomará las acciones necesarias para mediar con el profesor y solventar el problema.

En caso de no solventarse, se recurrirá al **Director/Decano de Escuela/Facultad**, acompañados del **Delegado de Centro** y se iniciará un diálogo con él para emprender las acciones necesarias para solventar el entuerto.

En caso de no solucionar el problema habrá que recurrir al **Defensor Universitario o al Vicerrector de Estudiantes**

siempre poniendo en conocimiento de estos pasos al **Delegado/a General**.

En **ningún caso** se recurrirá al **Rector/a**, ya que este derivará el problema al Vicerrector y lo único que se conseguirá es retrasar la solución.

Para no retrasar la solución ni crear discrepancias innecesarias es MUY IMPORTANTE seguir estos pasos.

Los contenidos de una asignatura no son adecuados, el profesor no imparte la materia que se expone en la guía docente de la asignatura, ¿qué hago?

Debes fijarte en la guía docente publicada en tu acceso identificado en el espacio de la asignatura. La docencia debe corresponderse con lo expuesto ahí. Si no se corresponde, debes iniciar el proceso antes descrito.

El profesor no imparte de forma adecuada la materia, ¿qué hago?

Debes actuar con imparcialidad en estos casos y si no es razonable la situación que está aconteciendo inicia el proceso anterior.

El profesor no viene a clase, ¿qué hago?

Actúa conforme a lo descrito al principio. Puede ser causa justificada o no, primero asegúrate de la situación del profesor antes de tomar otras acciones.

El profesor nos trata de forma despectiva, ¿qué hago?

Actúa conforme a lo descrito al principio.

No cabemos en clase, ¿qué hago?

Actúa conforme a lo descrito al principio. Aunque es difícil conseguir un cambio de aula es posible si lo haces con la suficiente rapidez a principio de cuatrimestre.

3.12. Exámenes

¿Cómo se ponen las fechas de los exámenes en el calendario académico?

Recae en los Responsables de la titulación el estudio y la propuesta de las fechas de los exámenes de la misma, estas serán debatidas y acordadas en los Consejos de Curso, en función de las necesidades expuestas por los responsables de la docencia y los representantes de los estudiantes, y de los espacios disponibles.

¿Cómo sé de qué materia me voy a examinar?

La forma más rápida y sencilla consiste en acceder a través del acceso identificado a la asignatura en cuestión, y seleccionar el botón de "Guía Docente", en la parte inferior de la ventana se observará que se puede pinchar sobre "*Versión Imprimible*", seleccionando esta última, se obtendrá toda la información sobre la materia.

¿Dónde puedo ver el horario y aulas de mis exámenes?

La convocatoria de cada examen será publicada por el profesor o profesores responsables de la asignatura en los tablones destinados al efecto, tanto físicos como virtuales. A través del acceso identificado una vez sean publicados, aparecerán destacados a modo de anuncio en el tablón de asignaturas. Otra vía sería acceder a la asignatura en cuestión y pinchando el botón “Gestión”, en la parte inferior de esta nueva ventana veremos que hay una tabla en la que dice “Nuevas convocatorias de examen”, sólo quedará pinchar sobre la lupa para acceder a toda la información requerida.

Un profesor no se presenta el día del examen, ¿qué hacer?

Se esperará al menos 30 minutos desde la hora de convocatoria y una vez transcurridos estos y habiendo preguntado e informado al conserje y delegado de clase correspondientes se pasará una hoja en la que se identificarán y firmarán todos los presentados, constatando la presencia en la hora estipulada a la convocatoria en cuestión.

¿Tengo derecho a revisar mi examen? ¿Puedo pedir una segunda corrección?

Los/as estudiantes podrán solicitar revisiones y presentar reclamaciones contra las calificaciones de todos los exámenes y en cualquier convocatoria. Una vez publicadas las notas, se dispondrá de cinco días hábiles para solicitar la revisión colectiva que deberá ser solicitada por el Delegado de Curso

mediante impreso normalizado dirigido al responsable y que será entregado en el CEGECA. Del mismo modo, cualquier estudiante, a título individual podrá pedir la revisión de su examen con el mismo plazo y mecanismo.

Durante los cinco días hábiles siguientes a la publicación de las notas revisadas, se podrá solicitar una segunda revisión, presentando reclamación contra la anterior mediante instancia que este caso irá dirigida al Director del Departamento correspondiente, quien emitirá resolución en los siguientes diez días hábiles, comunicándolo al interesado/a y a la Unidad de Gestión de Estudios.

¿En qué consiste la normativa de evaluación?

La normativa de evaluación fija las disposiciones generales que el personal docente y los estudiantes de la UMH deben seguir en relación a la evaluación y calificación del aprendizaje por parte del estudiante. En ella se contemplan las normas reguladoras de los procesos de evaluación de la UMH. Tiene por objeto la regulación de los sistemas y métodos de evaluación, de la publicidad de las calificaciones y de la revisión de las mismas, dejando siempre a salvo la libertad de cátedra.

Esta normativa es de aplicación a todas las evaluaciones que realicen los estudiantes matriculados en las titulaciones oficiales que se impartan en los distintos centros de la Universidad Miguel Hernández.

¿En qué consiste la evaluación curricular o compensatoria?

Si solo te falta una asignatura para finalizar tu grado, o título a extinguir (a excepción del TFG o PFC), puedes solicitar que te compensen esa asignatura, superándola así sin superar la evaluación.

¿Qué requisitos debo cumplir para que me concedan el aprobado por compensación curricular?

Debes haberte presentado a 3 convocatorias a dicha asignatura para la cual la solicitas, dos de ellas en el último curso académico, y que la suma de la nota más alta de las calificaciones obtenidas en esa asignatura y la nota media de tu expediente, sea mayor o igual a 10.

¿Quién conforma la comisión de valoración para la evaluación curricular?

La Comisión de Valoración estará formada por el Decano o Director del Centro; el Secretario del Centro; dos profesores con vinculación permanente a la Universidad y nombrados por la Junta de Centro, y el Delegado de Centro.

3.13. Convocatoria de Diciembre y fin de estudios

¿Qué es la convocatoria de Diciembre? ¿Y la de fin de estudios?

La convocatoria de Diciembre es una convocatoria de exámenes extraordinaria, es una convocatoria extra de exámenes que en muy pocas universidades tienen (por no decir que somos la única). Da al estudiante una fecha más para poder distribuir de forma más espaciada el calendario de exámenes. En esta convocatoria te puedes presentar a un máximo de 3 asignaturas.

La convocatoria fin de estudios, coincide en fechas con la convocatoria de diciembre, y la pueden solicitar los estudiantes a los que les reste 3 o menos asignaturas para finalizar el plan de estudios. La particularidad de esta, es que no “corre” convocatoria si no la superas.

Quiero hacerla, pasos a seguir y requisitos a cumplir

Para realizarla debes matricularte en ella en los plazos establecidos en el calendario académico para ello (normalmente en octubre), mediante la aplicación web, disponible en tu acceso identificado. Debes cumplir los siguientes requisitos de matrícula para solicitar esta convocatoria:

Requisitos para solicitar estas convocatorias	Estar matriculado el curso anterior	Estar matriculado en el curso actual	Asignaturas restantes del plan de estudios
Convocatoria Ext. Diciembre	SI	SI	X
Convocatoria Ext. Fin de Estudios	SI	SI	3

Si me presento en diciembre, ¿Cuántas convocatorias me quedan para el curso académico?

Te queda una oportunidad. Cada estudiante para una asignatura y curso académico tiene derecho a presentarse a dos convocatorias oficiales, a elegir entre Diciembre (si está matriculado en el curso anterior de la asignatura, o estas en fin de estudios), Febrero/Junio o Septiembre.

Diciembre corresponde al curso académico actual, no al anterior. Una vez te matricules en esta convocatoria, consta como presentado, lo hagas o no, ya que la has solicitado expresamente, ten cuidado al matricularte.

3.14. Trabajo final de Grado y Máster

¿Es una asignatura o qué es?

Sí, según la normativa actual tanto el Trabajo de fin de Grado, como el Trabajo de fin de Máster, se consideran asignaturas, aunque según que facultad o escuela tiene matices diferentes, que están regulados por una normativa específica para cada una de ellas.

¿Es la “última” asignatura del plan de estudios? ¿Debemos tener todas las materias aprobadas para defender el TFG?

Según las normativas de cada facultad o escuela, se considerará última asignatura únicamente en las escuelas (EPSE y EPSO). En el resto de facultades se deben cumplir

unos requisitos para su matriculación, pero no es requisito indispensable haber superado los créditos correspondientes a todo el título, a falta de los correspondientes al TFG o TFM.

¿Qué pasos debo seguir para presentar el TFG?

Pasos a seguir para presentar el TFG o TFM, estos pasos pueden variar en forma y contenido según cada normativa:

-Asignación: haber superado 180 créditos ECTS, solicitar el tema y tutor a la facultad o escuela.

-Matrícula: estar en posesión del 75% de créditos del título, tener 1 y 2 curso superado al completo y estar matriculado en el resto de créditos para la finalización de título.

-Defensa: una vez terminado y aprobado por el tutor, enviar al responsable de la facultad o escuela en los plazos ofrecidos por los mismos, en la que asignarán un día, lugar y hora para su defensa.

¿Cómo evalúan mi trabajo final de grado?

El TFG o TFM, lo evalúan tanto un tribunal, designado por el título, que lo compondrán docentes con conocimientos sobre el mismo, como el tutor académico, y se efectúa una media aritmética entre las dos partes, el porcentaje que evalúa cada parte, varía en función de la normativa de cada escuela o facultad.

¿Cuándo me dan la calificación de mi TFG?

Las calificaciones definitivas se publicarán antes del cierre de actas, del periodo de presentación.

TFG aprobado y no tengo más asignaturas, ¿he acabado ya?, ¿estoy ya titulado?

No, aun no. Una vez defendido y comunicado la calificación final e incorporación de la misma a las actas oficiales, debes dirigirte al centro de gestión de tu campus (CEGECA) y solicitar el recibo correspondiente para la expedición del título.

Estos precios públicos vienen regulados por la ley de tasas vigente en el curso académico en el que se realiza el trámite (adjunta al final de la guía).

3.15. Competencias Transversales y Libre elección

GRADO - Competencias Transversales

1º y 2º CICLO – Libre Elección

¿Qué puedo convalidar por créditos de libre elección?

Puedes convalidar casi cualquier actividad transversal por créditos de libre elección, esta amplia variedad se encuentra regulada por el reglamento de obtención de créditos de libre

elección de la UMH, adjunta al final de esta guía. Además también puedes hacer asignaturas de otras titulaciones como libre elección y el exceso de optatividad se reconoce directamente a modo de créditos de libre elección.

¿Qué puedo convalidar por Competencias Transversales?

Puedes convalidar actividades realizadas por la UMH, y en la cual se certifique con un documento el aprovechamiento de un número determinado de horas.

Esta amplia variedad de actividades se encuentra regulada por la normativa de obtención de créditos por competencias transversales de la UMH, adjunta al final de esta guía.

¿Cuál es el proceso de convalidación de los créditos? ¿Dónde lo hago?

Debes dirigirte a tu Centro de Gestión del Campus, con los certificados originales de las actividades que quieras convalidar y con una copia, allí solicitaras el reconocimiento de créditos y recibirás una notificación comunicándote los créditos que se te conceden. Estos podrás incluirlos en tu expediente en la próxima matrícula. Si vas a finalizar estudios pueden incluirtelos en un breve plazo al expediente.

Decir que para hacer efectiva la incorporación de estos créditos a tu expediente debes pagar el recibo correspondiente.

¿Qué cantidad de los créditos de mi titulación son de libre elección o convalidables por Competencias Transversales?

De libre elección vienen regulados en cada plan de estudios, suelen ser unos 24 para los primeros ciclos y unos 20 para los segundos ciclos.

3.16. Extinción de títulos

El límite para finalizar tus estudios si eres estudiante de un título a extinguir es 2017, por lo que las pruebas (exámenes) de las asignaturas de los cursos irán desapareciendo de la siguiente forma (ya no hay docencia):

Curso	Curso de última convocatoria de exámenes
2014/2015	2º y 3º
2015/2016	4º
2016/2017	5º y 6º

El MECED emitió un comunicado el año pasado haciendo una interpretación de la disposición transitoria que regula este aspecto de y marco como límite el 30 de Septiembre de 2015 para Diplomaturas e Ingenieras Técnicas y el 30 de Septiembre de 2017 para Licenciaturas e Ingenierías.

3.17. Prácticas internas y externas, curriculares y extracurriculares

¿Cuándo puedo hacer prácticas?, ¿cuántas horas puedo realizar?

Curriculares: Se realizarán cuando esté establecido en el plan de estudios de mi titulación. Las horas que se establezcan en mi plan de estudios.

Extracurriculares: Se podrán realizar cuando quiera y por iniciativa propia. La duración de estas prácticas no excederá el 50% de la duración del curso académico. Salvo que lo regule de otra manera la Universidad. Estas se reflejaran en el suplemento europeo al título.

Todo ello está regulado en el Real Decreto 592/2014 (adjunto al final de la guía).

¿Cómo busco mis prácticas extracurriculares?

Tienes varias opciones para conseguir tus prácticas extracurriculares:

- **Búsqueda activa de prácticas:** llamando personalmente a las empresas y enviado tu currículum. En el Observatorio Ocupacional se imparten cursos de empleabilidad para asesorar y ayudar a los estudiantes en la búsqueda activa de prácticas.

- Mediante la bolsa de prácticas del Observatorio Ocupacional UMH, en la que las empresas publican las ofertas de prácticas para cubrir las funciones que ellos necesitan. Debes estar inscrito en esta bolsa de prácticas. Para ello debes o hacerlo en el momento de la matrícula o solicitarlo al Observatorio Ocupacional.

¿Cuál es el proceso para formalizarlas?

Debes entrar en la aplicación online de “formaliza tus prácticas” del Observatorio Ocupacional, allí rellenarás todos tus datos, de la empresa y de los tutores académicos y profesionales. Con todo ello se expedirá el documento del acuerdo de prácticas el cual deberá firmar el estudiante y el/los tutor/es y después entregarlo de nuevo en el Observatorio Ocupacional para la firma del Vicerrector de Economía y Empresa responsable de estas labores.

¿Me pagan o pago por hacer mis prácticas?

No existe obligación para la empresa o servicio que “acoge” al estudiante a proporcionar una remuneración o ni incluso una bolsa de ayuda. Depende de la entidad de acogida el dotar o no al estudiante de una ayuda o remuneración por la realización de estas prácticas.

Otro aspecto es el pago del seguro y cotización a la seguridad social del estudiante, que debe (debe, no están obligados a hacerlo) correr a cargo de la empresa y nunca del estudiante.

3.18. Movilidad

¿Qué permiten los programas de movilidad para estudiantes?

Permiten cursar asignaturas en otras universidades tanto nacionales (SICUE) como internacionales (ERASMUS y DESTINO), las cuales, una vez superadas, le serán reconocidas al estudiante en su expediente.

Erasmus ¿Qué es un Acuerdo Académico (Learning Agreement)?

Es un documento firmado por el estudiante y por su Coordinador Académico de Intercambio. En él se establecen las asignaturas que realizarás durante tu estancia en la Universidad de destino (sea nacional o extranjera) y aquellas por las que se convalidarán a tu vuelta a la UMH.

Erasmus, ¿cómo se hace el reconocimiento de las asignaturas cursadas en la universidad de destino?

Mediante la formalización de un contrato de estudios (Acuerdo Académico/ Learning Agreement) con el coordinador de tu titulación, indicando las asignaturas que deseas realizar en la universidad de destino y las equivalentes que serán reconocidas en la universidad de origen. Al finalizar la estancia, la universidad de destino enviará las notas y se hará el reconocimiento de créditos teniendo en cuenta ese contrato de estudios.

Erasmus: ¿quién es tu Coordinador/a Académico?

Es la persona encargada de gestionar los programas de intercambio en tu área de estudio. Normalmente es el Vicedecano/a de Relaciones Internacionales de tu Facultad.

Erasmus: ¿Cómo elijo las asignaturas que cursaré en la universidad de destino? ¿Es posible modificar el Acuerdo Académico?

La ORI te indicará quién es tu coordinador/a de movilidad, y será con éste/a con quien tramites tu Acuerdo Académico, en el que haréis constar las asignaturas que cursarás fuera y las que serán reconocidas a tu vuelta en la UMH. Sí, cabe dicha posibilidad cuando se produzcan circunstancias relevantes que lo aconsejen.

Erasmus: ¿Cuál es el procedimiento para modificar el citado Acuerdo Académico?

El estudiante deberá rellenar, en los plazos establecidos para ello un documento existente al efecto, previamente autorizado por el Coordinador Académico. Una vez firmado dicho documento por el estudiante, éste deberá remitirlo a la UMH, bien por fax, bien escaneado por e-mail. La modificación se realizará siempre con el Vº Bº del Coordinador Académico, por lo que en ningún caso el estudiante podrá modificar el Acuerdo Académico por su cuenta.

¿Puedo participar en varios programas de intercambio (ERASMUS, SICUE, DESTINO)?

Sí, todos los programas son compatibles, pero el disfrute no puede coincidir en el mismo periodo académico y para participar en cualquiera de los programas de movilidad es obligatorio ser estudiante UMH, en el curso académico en el que se solicita participar.

Concedida una plaza para participar en cualquiera de los programas de movilidad, ¿dónde tendría que pagar la matrícula?, ¿tendría que pagar matrícula en la universidad de destino?

Deberás matricularte en la UMH en el curso académico de que se trate y abonar aquí las tasas correspondientes. En la Universidad de destino hay exención de tasas de matrícula, sin embargo, es posible que en la misma se te exija el pago de alguna tasa no académica.

Erasmus: ¿A partir de qué curso puedo hacer la estancia ERASMUS?

A partir de segundo curso.

Erasmus: ¿Cómo se seleccionan los candidatos?

Existe una comisión de selección de la que forma parte el Coordinador de Centro (responsable de la movilidad de estudiantes de tu Facultad o Escuela) que realizará una valoración de las solicitudes presentadas, teniendo en cuenta tu expediente académico, tu nivel de idiomas, la adecuación

de tu situación académica a la universidad de destino y tu motivación personal en actividades internacionales.

Erasmus: Si me voy un cuatrimestre, ¿podría posteriormente prorrogar mi estancia?

Sí, siempre y cuando lo autorice la universidad de destino así como tu coordinador académico, y ello se autorice además a nivel institucional. La prórroga de la estancia no conlleva el aumento del importe de la beca concedida.

Erasmus: Ya he hecho una estancia Erasmus, ¿puedo volver a irme como Erasmus?

Sí, con el nuevo Erasmus+, puedes tener un año de Erasmus por ciclo de estudios (un año en grado, un año en máster, un año en doctorado).

DESTINO: ¿Cuántos créditos tengo que tener aprobados para poder solicitar una beca de este programa?

El estudiante habrá de consultar este extremo en las bases de la convocatoria correspondiente, si bien con carácter general se exige tener superados un mínimo de 60 créditos. Así mismo, se exige cursar en la universidad de destino un mínimo de 30 créditos.

DESTINO: ¿Cómo elijo la Universidad que me interesa?

Tendrás que acceder a las páginas web de las distintas universidades asociadas y consultar en ellas los distintos planes de estudio y elegir el que mejor se adapte a tu

situación académica personal. Es aconsejable también que preguntes por su experiencia personal a otros estudiantes de la UMH (si los hay) que ya hayan estado o estén actualmente en la universidad que te interesa o bien a estudiantes extranjeros que vengan de allí. Podéis no obstante solicitar en cualquier momento ayuda a nuestra Oficina de Relaciones Internacionales.

DESTINO: ¿Quién tramita los visados?

El visado se debe tramitar personalmente por el estudiante.

¿Qué es el programa SICUE?

El programa SICUE es un programa de movilidad que permite al estudiante UMH, la realización de estudios de su titulación en otra universidad española durante un curso académico, con reconocimiento inmediato en su expediente académico de los créditos cursados en la universidad de destino. Cuando solicitas un intercambio a una universidad española, solicitas una plaza SICUE.

3.19. Infraestructuras, peticiones y servicios

¿Cómo reservo un espacio o aula? ¿Es gratis?

Para reservar un aula o espacio y hacer uso de ello, debes acceder al blog de tu CECECA y en la sección de tu campus, acceder a "reserva de espacios" y ahí encontrareis el Anexo I, el cual debéis rellenar y entregar por registro general/auxiliar, para poder reservar aula u espacio. Además antes debéis

comprobar disponibilidad y precio del “alquiler”, porque NO son GRATIS, hay que pagarlas, las tarifas las tenéis disponibles en la misma página del Centro de gestión del campus.

¿Cómo actúo si veo un desperfecto en alguna instalación de la universidad?

Lo más rápido y efectivo si ves algún desperfecto, bombilla fundida, barrera rota, etc., es dirigirte a la conserjería más cercana o de manera telemática al Buzón de Sugerencias de la Delegación de Estudiantes y nosotros haremos la gestión oportuna para solucionarlo.

3.20. Delegación de Estudiantes

¿Cómo entro a mi cuenta de correo Goumh institucional?

Accedes a la página Gmail.com, pones tu correo institucional completo con @goumh.umh.es y la contraseña que se te facilitó, una vez ahí, se abre la ventana de autenticación y ahí volvemos a meter los mismos datos. Si metemos nuestro DNI y PIN accederemos a nuestro Goumh personal y no al institucional. Debemos tener en cuenta que para la primera configuración en el equipo deben estar cerradas las demás cuentas de Gmail.

No hay nadie en mi delegación y hay horario de beca aeiou, ¿a quién lo comunico?

Debes comunicarlo vía mail a estudiantes@umh.es y al Delegado/a General de Estudiantes que indagaran el motivo por el cual no se cumple el horario y tomarán las medidas pertinentes.

Voy a organizar una actividad y voy a pedir financiación ¿De quién debo ir acompañado?

<i>Financiador</i>	<i>Acompañante</i>
Vicedecano/a	Delegado/a de Titulación
Director de Departamento	Delegado/a de Departamento
Director/Decano	Delegado/a de Centro
Vicerrector/a, Vicerrector/a Adjunto/a Gerencia, Secretaria General, Rector/a	Delegado General o persona en quien delegue

Uso de espacios, ¿quién tiene acceso al despacho de la Delegación de Estudiantes?

El responsable del acceso al despacho de la delegación de cada centro son los Delegados de Centro correspondientes, en cualquier caso los becarios aeiou tienen acceso a estos espacios. La Delegación está abierta a todos los estudiantes pero se debe respetar el lugar de trabajo de los representantes de estudiantes. La Delegación no es un lugar de estudio personal, sino de trabajo de representación estudiantil.

¿Dónde puedo consultar información de interés, consultar dudas o proponer actividades o jornadas?

Dispondrás de toda la información en nuestras redes sociales (@Delegacion_umh, Delegación Estudiantes UMH en Facebook) y en nuestro blog delegacion.umh.es. Puedes preguntar o proponer lo que necesites o se te ocurra en nuestro Buzón de Sugerencias o por teléfono o mail (degees@umh.es).

Aparte de atender y ayudar a mis compañeros, ¿a qué reuniones debo asistir?

Órgano	¿Quién asiste?	Periodicidad mínima (sesiones/curso)
Pleno de la Delegación de Estudiantes	D, DC, DG, CG	1
Pleno de la Delegación de Estudiantes de Centro	D, DT, DD, DC, VDC, SC	4
Consejo de Dirección de la DE	DC, DG, VDG, SG, AG, CG	4
Consejo de Grado	D, DT	2
Junta de Centro	DT, DC	2
Consejo de Departamento	DD	2

Consejo de Gobierno	CG, DG	10
Consejo Social	DG	5
Claustro	C, DG	1

Además de a todas las reuniones a las que se te convoquen mediante mail o vía carta.

3.21. Extensión Universitaria y Cultura

Jornadas, congresos y concursos.

El esquema de trabajo recomendado y generalista para la organización de Jornadas formativas e informativas es el siguiente:

1. Nombre de la jornada.
2. Contenido de las jornadas, ponencias, grupos de trabajo.
3. Programa de las jornadas/congreso/concurso.
4. Constitución del comité organizador.
5. Informe a la Delegación General y a tu Delegación de Centro.
6. Fecha/s y hora.
7. Reserva del/os espacio/s para la actividad.
8. Reserva y búsqueda de alojamiento para los congresos.
9. Reserva de las dietas (comidas y cenas) de los congresistas o ponentes.
10. Parte a mantenimiento con las necesidades de acondicionamiento del espacio.

11. Ponentes y ponencias. ¿Quién? Necesidades. Obsequios y detalles.
12. Presupuesto y financiación. Colaboración para obsequios si es necesario y para el pago de premios en los concursos.
13. Búsqueda de ayuda y patrocinio si es necesario.
14. Diseño de la campaña de difusión. Cartelería, dípticos, anuncios, etc.
15. Diseño de las Invitaciones a la representación institucional de la UMH, según las normas graficas de la UMH
16. Envío de Invitaciones
17. Confirmación de la asistencia
18. Configuración de la mesa inaugural.
19. Convocar a los medios de comunicación externos e internos
20. Catering si es necesario. *Coffe breaks*. Agua siempre para los ponentes.
21. Actividad transversal si es conveniente.
22. Cualquier novedad que se os ocurra.

5. Diseño de las Invitaciones según las normas graficas de la UMH
6. Envío de Invitaciones
7. Confirmación de la asistencia
8. Presencia de la representación institucional de la UMH y composición de la mesa presidencial
9. Búsqueda de colaboración de la comunidad UMH
10. Convocar a los medios de comunicación externos e internos.
11. Catering si es necesario.

Quiero asistir a una exposición de arte, ¿dónde puedo verlas?, ¿tengo que estar invitado?

En el Edificio Rectorado se dispone de una sala de exposiciones, en las que periódicamente van cambiando las exposiciones, también en el hall del edificio Altabix podemos disfrutar de exposiciones sobre diversas temáticas. En el Edificio Puig Campana, los estudiantes de Bellas Artes tienen la posibilidad de exponer sus propias obras. Todas ellas tienen acceso libre y gratuito para quien quiera verlas.

Actos protocolarios

El esquema de trabajo recomendado para la organización de eventos meramente protocolarios es:

1. Nombre del acto
2. Fecha y hora
3. Reserva del espacio.
4. Parte de mantenimiento con las necesidades del espacio.

Cronograma Extensión Universitaria

A continuación se adjunta una pequeña tabla resumen orientativa de las actividades que tradicionalmente organiza la Delegación de estudiantes anualmente.

Septiembre 2016	Octubre 2016	Noviembre 2016
	-Fiesta de Bienvenida -Actividades de bienvenida	-Pleno y Jornadas de Formación abiertas -Jornadas de puertas abiertas
Diciembre 2016	Enero 2017	Febrero 2017
-Tándem -Chocolatada -Nochevieja Universitaria	-Inscripción Concurso Puentes (EPSE)	-Tándem/post exámenes
Marzo 2017	Abril 2017	Mayo 2017
-Concurso de relatos cortos	-Concurso Puentes (EPSE) -Outdoor Training	-Final UMHfest -Semana cultural EPSO San Isidro
Junio 2017	Julio 2017	Agosto 2017 (NO LECTIVO)

4. Institucionalidad

4.7. Relaciones Institucionales

Aspecto realmente importante el de las **relaciones institucionales en la representación estudiantil**, aunque no lo parezca. Se debe hacer una pequeña reflexión acerca de este tema, ¿Detrás de cada órgano de gobierno unipersonal, qué hay?, no hay otra cosa nada más que personas. Por mucho que no nos guste reconocerlo debemos cuidar las **relaciones personales** hacia las personas que nos rodean, tanto a nivel interno de nuestra Delegación, como a nivel de los órganos de gobierno de la Universidad. Dicho esto no debemos caer en conductas erróneas de “peloteo” y similares, sino tener una serie de conductas que cuiden estas relaciones tan delicadas de **“tira y afloja”** con las que tantas cosas conseguimos para los estudiantes los cuales representamos.

Invitar a los actos y actividades que se organicen a diversos órganos de la UMH (Servicios, Vicerrectorados, etc.), asistir a actos organizados por ellos, tenerlos en cuenta y pedir consejo u opinión, pedirles ayuda sobre un tema que les compete a ellos como parte de la UMH y/o un trato respetuoso hacen de estas relaciones un **filón de oro** el cual debemos explotar. No olvidar el aspecto más importante de todos y el cual nos otorga una mayor visibilidad y nos coloca en una posición inmejorable que es el **trabajo diario** que desempeñamos y la visibilidad de este. **“No por existir se está presente”** sería el resumen de este breve apartado.

4.8. Cronograma de Actos UMH

Septiembre 2016 -Apertura del curso académico	Octubre 2016	Noviembre 2016
Diciembre 2016 -Comida Navidad -Sorteo de Navidad	Enero 2017 -Santo Tomas de Aquino	Febrero 2017 -Graduación de Derecho
Marzo 2017 -Graduación EPSE	Abril 2017 -Universitario 5 Estrellas	Mayo 2017 -Graduaciones
Junio 2017 -Graduaciones -Clausura del curso académico	Julio 2017 -Cena de Verano	Agosto 2017 (NO LECTIVO)

4.9. Protocolo

¿Cómo constituyo la mesa presidencial en un acto? ¿Señor, Ilustrísimo, Don?

En primer lugar debe asignarse un orden de prelación entre los diferentes órganos de gobierno unipersonal, a partir de ello se dispondrán los 5 o 4 puestos en orden mayor importancia el 1 y 5 el que menos de los cargos que queramos que compongan la mesa. El orden dentro de los órganos de gobierno unipersonales es el siguiente.

1. Rector.
2. Vicerrectores (según el rango académico y la fecha de toma de posesión) (Los representantes de las instituciones públicas tienen el mismo rango).
3. Presidente del Consejo Social.
4. Secretario General.
5. Gerente.
6. Decanos y Directores (según el orden de creación del Centro).
7. Directores de Institutos universitarios, Inspección de Servicios, Gabinetes, Vicegerencias.
8. Directores de Departamentos (según la antigüedad en el cargo).
9. Secretario del Consejo Social y Vocales.
10. Equipos de Gobierno de los Vicerrectorados.
11. Equipos de Gobierno de los Centros.
12. Delegado General de Estudiantes.
13. Vicedelegado General de Estudiantes
14. Secretario General de Estudiantes.

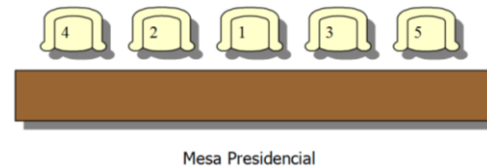
15. Administrador General.
16. Consejero de Gobierno (Estudiantes)
17. Delegados de Centro (según el orden de creación del Centro).
18. Delegados de Titulación (según el orden de creación de la titulación).
19. Delegados de Grupo (según el orden de creación de la titulación).
20. Comité Organizador.

Para actos internos de la Delegación de Estudiantes, el orden comenzara en el 12.

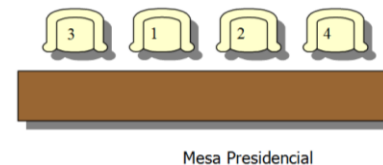
En cuanto al tratamiento de las autoridades universitarias recibirán el tratamiento de señor o señora, seguido de la denominación del cargo. Los Rectores de las universidades recibirán, además, el tratamiento académico de Rector Magnífico o Rectora Magnífica.

Las mesas suelen ser de 4 ó 5 personas, para presidir el acto. A continuación os enseñamos en qué posición iría cada persona y el orden de intervención. Se recomienda poner algún tipo de faldón para evitar que se vea la parte de debajo de la mesa, tipo mantel hasta el suelo. Se recomienda también confeccionar tarjetas identificativas para colocar en la mesa y con ellas poder identificar a los componentes de la mesa por parte de los asistentes

Mesa de 5 personas: Orden de intervención: 5, 4, 3, 2, 1.
Conduce el acto el número 1.



Mesa de 4 personas: Orden de intervención 4, 3, 2, 1.
Conduce el acto el número 1.



¿Banderas? Orden y colocación

El orden y colocación de las banderas oficiales en los actos académicos y oficiales protocolarios sería:



1. España, 2. Comunidad Autónoma, 3. Municipio, 4. Unión Europea (opcional si es de ámbito estatal), 5. Universidad Miguel Hernández de Elche

¿A quién invito a un acto o jornada?

Todo depende de qué tipo de acto, jornada o congreso sea. También debemos tener en cuenta el tipo de financiación con el cual se realiza la jornada. Es recomendable sintetizarlo para poder tener una idea global de este aspecto. Salvo excepciones la mesa se compondrá según los asistentes y en el orden anteriormente descrito.

Tipo de acto	Recomendado	Opcional
Interno de la Delegación de Estudiantes de Centro	Pleno de la Delegación de Centro	Delegación General
Interno de la Delegación de Estudiantes	Delegado General de Estudiantes, Pleno de la Delegación de Estudiantes	Vicerrector de Estudiantes
Organizado por la Delegación y para los estudiantes del Centro	Director/Decano del Centro, Delegado General de Estudiantes, Pleno de la Delegación de Estudiantes de Centro	Vicerrector de Estudiantes
Organizado por la Delegación y para TODOS los estudiantes	Rector, Gerente, Secretaria, Vicerrectores, Delegado General de Estudiantes, Pleno de la Delegación de Estudiantes	Servicios UMH, Departamentos, Escuelas, Facultades, etc.

Organizado por la Delegación y para TODA la comunidad UMH	Rector, Gerente, Secretaria, Vicerrectores, Delegado General de Estudiantes, Pleno de la Delegación de Estudiantes	Servicios UMH, Departamentos, Escuelas, Facultades, etc.
Congresos y Asambleas de Asociaciones Sectoriales	Director/Decano del Centro, Delegado General de Estudiantes, Pleno de la Delegación de Estudiantes de Centro	Vicerrector de Estudiantes
Con financiación privada (subopción de los anteriores casos)		Persona responsable de la entidad financiadora
Con financiación de algún órgano de la UMH (subopción de los anteriores casos)		Persona responsable del órgano UMH financiador

¿De qué color? Becas de las titulaciones

Según cada universidad se asigna unos colores u otros, pero tradicionalmente y de acuerdo con lo acordado en CRUE, los colores para las becas de cada titulación son los siguientes.

Graduado en <i>Biotecnología</i>	AZUL TURQUÍ
Graduado en <i>Ingeniería Agroalimentaria y Agroambiental</i>	MARRÓN
Graduado en <i>Ingeniería Eléctrica</i>	MARRÓN
Graduado en <i>Ingeniería Mecánica</i>	MARRÓN
Graduado en <i>Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial</i>	MARRÓN
Graduado en <i>Tecnologías de la información</i>	MARRÓN
Graduado o Diplomado en <i>Estadística Empresarial</i>	AZUL TURQUÍ
Graduado o Diplomado en <i>Fisioterapia</i>	GRIS PERLA
Graduado o Diplomado en <i>Podología</i>	GRIS PERLA
Graduado o Diplomado en <i>Relaciones Laborales y Recursos Humanos</i>	NARANJA
Graduado o Diplomado en <i>Terapia Ocupacional</i>	GRIS
Graduado o <i>Ingeniero de Telecomunicación</i>	MARRÓN
Graduado o <i>Licenciado en Administración y Dirección de Empresas</i>	NARANJA
Graduado o <i>Licenciado en Bellas Artes</i>	BLANCO
Graduado o <i>Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos</i>	BURDEOS

Graduado o <i>Licenciado en Ciencias Políticas y Gestión Pública</i>	NARANJA
Graduado o <i>Licenciado en Comunicación Audiovisual</i>	GRIS
Graduado o <i>Licenciado en Derecho</i>	ROJO
Graduado o <i>Licenciado en Farmacia</i>	MORADO
Graduado o <i>Licenciado en Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte</i>	VERDE CLARO
Graduado o <i>Licenciado en Medicina</i>	AMARILLO
Graduado o <i>Licenciado en Periodismo</i>	GRIS
Graduado o <i>Licenciado en Psicología</i>	MALVA
<i>Ingeniero Agrónomo</i>	MARRÓN
<i>Ingeniero de Materiales</i>	MARRÓN
<i>Ingeniero Industrial</i>	MARRÓN
<i>Ingeniero Técnico Agrícola, todas las especialidades</i>	MARRÓN
<i>Ingeniero Técnico de Telecomunicación, todas las especialidades</i>	MARRÓN
<i>Ingeniero Técnico en Informática</i>	MARRÓN
<i>Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica</i>	MARRÓN
<i>Licenciado en Antropología</i>	AZUL CELESTE
<i>Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras</i>	NARANJA
<i>Licenciado en Enología</i>	AZUL TURQUÍ
<i>Licenciado o Graduado en Ciencias Ambientales</i>	AZUL TURQUÍ

5. ¿Tienes curiosidad? Algo más...

El sistema universitario español y el Espacio Europeo de Educación Superior son muy amplios, y componen el ecosistema en el que el representante de estudiantes de la UMH está inmerso. Por ello se aporta el siguiente material, que puede resultar de utilidad a la hora de realizar una mejor labor como representantes de estudiantes.

5.7. Implantación y seguimiento del Proceso Bolonia

Europa referente histórico de la cultura mundial y, en lo que a desarrollo social en épocas pasadas se refiere, ha ido perdiendo relevancia cultural debido al auge de sociedades emergentes y florecientes en su desarrollo social y cultural.

El Espacio Europeo de Educación Superior, EEES, nace de la necesidad de intercambio cultural, social, investigador, de una necesidad de enriquecimiento mutuo entre los países del continente europeo, para volver a poner a la sociedad Europea en la cúspide social, que ya ocupó en otras épocas.

La necesidad de intercambio de conocimientos y de personas que portaban esos conocimientos, pasaba por crear un espacio con titulaciones académicas fácilmente equiparables y comparables, con facilidad de movilidad de personas entre instituciones académicas, y que fomentara una formación continua de las personas y por tanto de la sociedad. Todo ello permitirá situar a la sociedad europea en la cúspide cultural mundial en la que se encontraba, por ejemplo, en la edad

media, y que volviera a situarse como ejemplo a seguir por el resto del panorama mundial.

De todo ello surge la necesidad de crear el EEES. El proceso comienza, con la “Declaración de Bolonia de 1998”, aunque diez años antes en la misma universidad, en 1988, con la emisión de la “Carta Magna de la Universidad de Bolonia” ya se planteaba este asunto.



Los ejes básicos de iniciales que motivan la creación del EEES son: DESARROLLO, INTERCAMBIO, ENRIQUECIMIENTO Y UNIÓN CULTURAL Y SOCIAL EUROPEA.

Cronología

El proceso se inicia con la Declaración de Bolonia y se va desarrollando y marcando sus líneas generales cada Conferencia Ministerial de Educación. Praga, Berlín, Bergen, Londres, Leuven/Louvain-la-Neuve, Budapest-Viena, Bucarest y finalmente Erevan este 2015 han sido las conferencias ministeriales que han vertebrado el proceso. Los documentos emitidos en estas conferencias son una serie de indicaciones sobre las que los gobiernos participantes en el proceso utilizan como referencia para legislar en materia de educación en sus estados.

Implantación y seguimiento del proceso

Del seguimiento de la implantación del proceso se conformó un grupo de trabajo, formado por los responsables técnicos de los ministerios implicados, el BFUG, que además cuenta con la participación de ESU. Es el encargado de emitir informes encaminados a evaluar el progreso de los estados en aplicar con éxito los criterios establecidos por la Conferencia Ministerial de Educación.

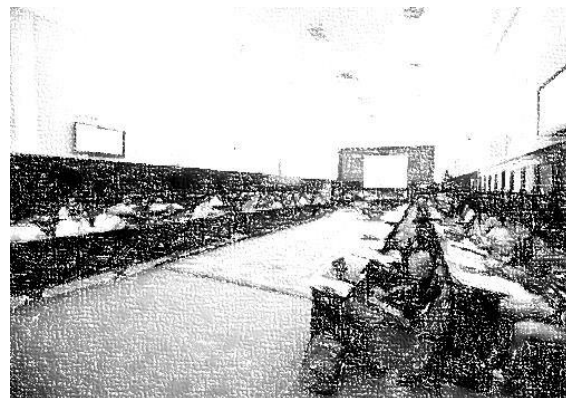
Informe de CREUP sobre la implantación y el seguimiento del proceso

Puedes consultar el informe que ha realizado CREUP del proceso de construcción del Proceso Bolonia:

<http://delegacion.umh.es/normativas-umh/conoce-la-universidad-espanola-formacion/>

5.8. Estatuto del estudiante

El 1 de enero de 2011, entró en vigor El Real Decreto del Estatuto del Estudiante Universitario según Boletín Oficial del Estado (BOE) de 31 de Diciembre del 2010. A priori puede parecer que algo así carezca de importancia pero para un estudiante universitario esto supone un antes y un después en la Universidad.



Pleno ordinario del CEUNE

El Estatuto del Estudiante ha sido una de las grandes aspiraciones de varias generaciones de representantes de estudiantes, que consideraban que era fundamental que los estudiantes universitarios dispusieran de un marco de derechos regulado que evitara abusos y desigualdades. Su consecución es fruto de años de trabajo, negociaciones y esfuerzos para llegar a un consenso que satisfaga las inquietudes de los interlocutores que participaron en su

diseño. Los artífices del proyecto han ido cambiando, dado el condicionante de la temporalidad de los estudiantes y lo mucho que se alargó el proceso, si bien podemos decir CREUP ha tenido un papel fundamental y ha sido una constante en todo él. También es reseñable el papel de la UMH en este proceso ya que Francisco Javier Sanjuán Andrés, entonces Delegado General de Estudiantes de la UMH y Coordinador de CREUP, participó en primera persona en las negociaciones.

El Estatuto del Estudiante es un logro, entre otras cosas, por las siguientes razones:

-Incorpora necesidades e inquietudes de los estudiantes y contempla las que surgen del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), donde se considera al estudiante como un sujeto activo y dinámico en su proceso de formación. Esto es, consagra al estudiante como agente implicado en su educación y reconoce nuestro derecho a participar en la gestión y mejora de la universidad.

-Especifica mecanismos para aumentar la participación de los estudiantes, constituyendo el Consejo del Estudiante Universitario como órgano colegiado de representación estudiantil a escala estatal. Esto es, establece un órgano de debate e interlocución directa con el Ministerio de Educación, que es un agente principal en la política universitaria y en la toma de decisiones en materia universitaria.

-Consagra los derechos y deberes de los estudiantes, avanzando así en la garantía de la igualdad entre estudiantes,

pues se establece un marco básico de derechos comunes a todos que deben ser garantizados.

-Contempla a los estudiantes con discapacidad, define la igualdad efectiva de oportunidades y participación de este colectivo, hasta ahora olvidado, fomentando la adaptación óptima de los mismos a la vida universitaria. No obstante, el Estatuto es un punto de partida hacia un objetivo que necesita del trabajo de los representantes de estudiantes de hoy y de mañana, pues conseguir la igualdad efectiva y medios efectivos que garantice los derechos y obligaciones del estudiante no es cosa de un sólo texto ni de un día. Vivimos en un mundo dinámico y cambiante, las necesidades de hoy no son las mismas que las del mañana y estos nos obligan a adaptarnos, de manera que el Estatuto del Estudiante no puede ser una excepción a esta realidad.

5.9. ¿Cómo se financia la Universidad Española?

El sistema público de la educación superior española se financia el 75-80% por fondos públicos y un 20-25% por fondos privados. España invierte alrededor del 4,7% de su PIB en su sistema educativo, mucho más bajo que el promedio de la OCDE de 5.3%. Hasta 2008, el Gobierno español ha ido en aumento la inversión en la educación, especialmente en la educación superior. Después de 2008, los recortes presupuestarios se implementaron y la educación se cortó tremendamente además de enfrentar otras medidas tales como un alto aumento en las tasas de matrícula, un cambio político en la percepción de las subvenciones y el retraso en los pagos gubernamentales a las instituciones. Esto llevó a

una situación de controversia en las instituciones con el aumento de las deudas, el personal cuyos contratos no podían ser renovados, el equipo de educación tuvo que ser reducido junto con otras reducciones presupuestarias.

La inversión pública en educación como porcentaje del gasto público total en España en el año 2010 representa el 10,9%, inferior a los países de la OCDE (13%) y los países de la UE27 (11,4%). Al mismo tiempo, la inversión en los centros de enseñanza en la educación superior en España en 2010 representó el 1,3%, similar a la de los países de la UE27 (1,4%), pero por debajo de la media registrada en los países de la OCDE (1,6%).

Instituciones de educación superior tienen tres formas de financiar a sí mismos:

Subvención pública: más del 75% de sus presupuestos. Este porcentaje varía en función de los presupuestos anuales de los gobiernos nacionales y autonómicos, es decir, las universidades no saben la cantidad de dinero que recibirán en los próximos años. Al mismo tiempo, esta cantidad de dinero se determina por diferentes parámetros objetivos relacionados con la investigación y la enseñanza; como el número de estudiantes y su ponderación de la experimentalidad del campo de estudio, el rendimiento académico, el número de graduados, el número de tesis, producción científica, la atracción de fondos competitivos, patentes producidas, etc. Estos son lo que se conoce como recursos competitivos. Que hacen que las universidades deban competir entre sí.

Tasas de matrícula: en torno al 20% del presupuesto. El ingreso obtenido por concepto de matrícula se envía directamente a los fondos del Estado, lo que hace a la universidad perder el control de dichas rentas. En teoría, estos ingresos se devuelven a través de subvenciones públicas.

Otros: Otras fuentes de ingresos son los servicios de ingresos finalistas a los estudiantes, el personal o los usuarios externos. Estos son los servicios que no son parte de las actividades básicas de la universidad (docencia, investigación y transferencia de conocimiento) y tienen actividades destinadas a generar apoyo como parte del régimen de autofinanciación.



La magnitud financiera de la investigación y transferencia de conocimiento en la universidad española es variable. Los politécnicos (Cataluña, Valencia y Madrid) con una recaudación de fondos en torno a un 20-25% de los ingresos

totales de la universidad se destacan. En las universidades no técnicos con carácter intensivo en investigación, pero esta proporción es de alrededor de 15 -20% en promedio.

5.10. ¿Qué es el RUCT?

El RUCT es el Registro de Universidades, Centros y Títulos Creado mediante RD 1509/2008, de 12 de septiembre, para proporcionar la información más relevante sobre las universidades, centros y los títulos que conforman el sistema universitario español, en el que constan inscritos los nuevos títulos de Grado, Máster y Doctorado oficiales. Además, el RUCT tiene carácter público y de registro administrativo, y ha sido concebido como un instrumento en continua actualización. Enlace: <https://goo.gl/RW5qod>

5.11. ¿Qué es el QEDU?

Qué estudiar y dónde en la universidad (QEDU) es la aplicación que se ha creado, por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para facilitar a los estudiantes que quieren acceder a las universidades españolas, un conjunto de información que les sea de utilidad en el momento de decidir qué titulación estudiar y dónde cursarla. Los datos se han extraído del Registro de Universidades, Centros y Títulos y del Sistema Integrado de Información Universitaria. La información disponible en esta aplicación debe ser considerada exclusivamente a título informativo y orientativo, toda vez que no tiene validez oficial y por tanto no debe ser utilizada con ese carácter. Enlace: <https://goo.gl/xsv3cE>

5.12. Calidad de la Educación y los estudios universitarios

Este es uno de los aspectos más importantes dentro del nuevo marco de educación superior europeo (EEES) y de nuestro sistema universitario de titulaciones, la garantía de la calidad. Debemos asegurarnos de que la calidad de nuestros títulos y la docencia que recibimos sean de una calidad suficiente y convenientemente acreditada por organismos de control. De todo ello depende que los nuevos titulados adquieran durante sus estudios las competencias profesionales que deben y que marcan sus planes de estudios. Además asegura la equiparabilidad de los títulos a nivel europeo lo que favorece la movilidad. La Acreditación de la Calidad es un pilar básico del EEES.

ANECA

Para esta función se crea la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, encargada de velar y asegurar la calidad de las titulaciones del sistema universitario español. Los títulos pasan por los diferentes programas para acreditar su calidad.

Los títulos pasan en primer lugar por las Juntas de Centro, Comisiones de Calidad de la Universidad, Consejo de Gobierno y Consejo Social, GVA y una vez dada la aprobación por estos órganos pasa por el programa **Verifica** y si obtiene informe favorable pasa por Consejo de Ministros y comienza su implantación. Una vez en marcha, durante su implantación sigue un proceso de seguimiento por el programa **Monitor**, y

pasados 6 cursos, para grados 4 para Másteres, pasa por el programa **Acredita**, y queda acreditada la Calidad del título, posteriormente cada 2 años se realiza un seguimiento de ese título. Los programas de ANECA son los siguientes:



PEP: Evalúa el CV de los solicitantes para el acceso a las figuras de profesor universitario contratado.



ACADEMIA: Evalúa el CV para acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios.



VERIFICA: Evalúa las propuestas de los planes de estudio diseñados en consonancia con el EEES.



MONITOR: Realiza un seguimiento del título oficial para comprobar su correcta implantación y resultados.



ACREDITA: Realiza una valoración para la renovación de la acreditación inicial de los títulos oficiales.



ACREDITA PLUS: Evalúa para la renovación de la acreditación y obtención de sellos europeos.



DOCENTIA: Ayuda a las universidades a crear sistemas de evaluación de su profesorado.



AUDIT: Orienta a los centros universitarios en el diseño de sistemas de garantía interna de calidad.



MENCIÓN: Evalúa a los programas de doctorado que optan a una Mención hacia la Excelencia.

Agencias de Acreditación de la Calidad Autonómicas

Con el fin de asistir la labor de ANECA, y con la intención de ser más cercano, algunas comunidades autónomas, tienen delegadas por parte de ANECA algunas competencias en la acreditación de la calidad en las agencias autonómicas, en el caso de la Comunidad Valenciana esa es la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

ENQA

La Asociación Europea para la Garantía de la Calidad en la Educación Superior (ENQA) es una organización que representa a las organizaciones de control de calidad de los Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) estados miembros. ENQA promueve la cooperación europea en el ámbito de la garantía de calidad en la educación superior y difunde información y conocimientos entre sus miembros y hacia las partes interesadas con el fin de desarrollar y compartir las buenas prácticas y fomentar la dimensión europea de la garantía de calidad.

Control de la Calidad de los estudios y la docencia en la UMH

No solo existen organismos de control de la calidad de la enseñanza fuera de la Universidad, dentro también existen.

Se evalúan distintos ítems acerca de docencia, cumplimiento de plazos, satisfacción del estudiantado, adecuación a los planes de estudio, % de éxito, etc. Esto se lleva a cabo

mediante las encuestas y baremaciones internas y las **encuestas de calidad** que realizan los estudiantes acerca de los profesores y asignaturas.

Todos estos indicadores influyen de manera determinante en los **presupuestos de los departamentos**. Se les **penaliza** y se les premia en función de estos indicadores. De ello la importancia de estas encuestas. Estas son llevadas a cabo por el **Servicio de Planificación y Calidad** de la UMH.

5.13. Rankings

Los Rankings Académicos de Universidades, son listas ordenadas que clasifican a las universidades, de acuerdo a una metodología de tipo bibliométrico que incluye criterios objetivos medibles y reproducibles, por ello el calificativo de "académica". El objetivo de estas listas es dar a conocer públicamente la calidad relativa de tales instituciones.

U-Multirank

U-Multirank es un nuevo enfoque multidimensional, guiado por el usuario a la clasificación internacional de las instituciones de educación superior. Las dimensiones que incluye son la enseñanza y el aprendizaje, la investigación, la transferencia de conocimientos, la orientación internacional y el compromiso social. Con base en datos empíricos, U-Multirank compara instituciones con perfiles similares y permite a los usuarios desarrollar ranking personalizado seleccionando medidas de rendimiento/indicadores en términos de sus propias preferencias.

La clasificación cubre más de 850 instituciones de educación superior, 1.000 facultades y 5.000 titulaciones de 74 países de todo el Mundo. Proporciona una clasificación institucional de instituciones enteras, así como las clasificaciones basadas en los campos específicos que el usuario elija.

Los datos incluidos en U-Multirank provienen de varias fuentes, proporcionando a los usuarios un conjunto completo de información: la información suministrada por las instituciones; los datos de las bases de datos bibliométricos y de patentes internacionales; y encuestas a más de 60.000 estudiantes de las universidades participantes - una de las muestras más grandes del mundo y que ofrecen a los estudiantes una perspectiva única de pares. U-Multirank se elabora con una financiación inicial de la Unión Europea.

Más información en: <http://www.umultirank.org/>

Investigación, productividad científica, movilidad, etc.

Hay una larga lista de rankings, casi tan larga como la lista de aspectos o matices en los que puedas establecer una lista ordenada de "mejores" a "peores" en ese campo. Entre los más conocidos se encuentran:

- Ranking de Shanghai, AMRU.
(<http://www.shanghairanking.com/es/>)
- Ranking web of Universities del CSIC.
(<http://www.webometrics.info/>)
- Top Universities (<http://www.topuniversities.com/>)

5.14. ¿De quién depende de qué?

Competencias

Competencias Universidades

¿Quién regula cada aspecto que nos afecta? A continuación se presenta ordenado según el proceso que sigue por los distintos órganos de gobierno.

¿Dónde se aprueba cada cosa?	CS	CdG	CAU	JC	CD	A propuesta de:
Calendario Académico		1º				Vicerrector correspondiente
Calendario Exámenes Oficiales		2º		1º		Consejo de Grado
Oferta de asignaturas	4º	3º		2º	1º	Departamentos
Normativas	2º	1º				Vicerrector

UMH						correspondiente
Estatutos UMH			1º			Después debe pasar por GVA
Presupuestos UMH	2º	1º				Comisión de Presupuestos
Tasas Internas	2º	1º				Servicio correspondiente
Convenios con Empresas	2º	1º				Vicerrector correspondiente
Estudios Propios	3º	2º		1º	1º	Vicerrector correspondiente
Estudios oficiales	3º	2º		1º	1º	Después debe pasar por GVA, ANECA, MECD

Leyenda: Consejo de Gobierno (CdG), Consejo Social (CS), Claustro Universitario (CAU), Juntas de Centro (JC), Consejo de Departamento (CD).

Competencias externas a la Universidad

No todo depende de la Universidad, ¿quién regula otros aspectos que también afectan al estudiantado?

¿Quién legisla?	CCAA	MECD	EU	Universidad	Observaciones
Creación de nuevas Universidades	2º	3º		1º	
Apertura de nuevos títulos	3º	2º		1º	3º Acreditación de la Calidad (AVAP)
Tasas Académicas: Matrícula, expedición de Títulos, Certificados Académicos.	1º				Se fijan cada curso académico

Suplemento Europeo al Título				1º	Se encarga de la expedición gratuita del mismo
Real Decreto o Ley Estatal		1º			Informe órganos correspondientes (CEUNE)
Ley Autonómica	1º				
ERASMUS	3º	2º	1º	4º	Correspond. al reparto de los fondos y ayudas. Los convenios dependen de las Universidades.
SICUE		1º		2º	Ya no existe programas de ayudas para este programa de movilidad

Leyenda: Comunidad Autónoma (CCAA), Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), Unión Europea (EU).

5.15. Empleabilidad

La empleabilidad es la capacidad potencial de incorporarse y permanecer en el mercado laboral, esto es, las posibilidades personales para encontrar empleo y adaptarse a un mercado de trabajo en continuo cambio. Para estudiar este concepto, dentro del marco de la dimensión social del proceso Bolonia, se han realizado diversos estudios y publicaciones, a continuación se presentan algunos de los más conocidos.

Estudio de Empleabilidad del MECD.

Es un estudio elaborado con datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como de la Seguridad Social, del Instituto Nacional de Estadística y de la Conferencia de los Consejos Sociales de las Universidades Españolas.

Se trata de un estudio que valora la inserción laboral de los egresados en el curso académico 09/10. Este cruza los datos de titulados universitarios en ese curso (todos de títulos pre-Bolonia, no grados), con la filiación de estos a la Seguridad Social y el tipo o categoría de trabajo que realizan. Discrimina por titulaciones, universidades (públicas y privadas), año de inserción o sexo (no entendemos porque, discrimina por sexo como input principal y no por la procedencia social del individuo).

Enlace al estudio: <http://goo.gl/ieAQc2>



Libro Verde de la Empleabilidad de la

AVAP

Es un estudio elaborado por la AVAP, sobre la empleabilidad de los titulados universitarios de las universidades de la Comunidad Valenciana. En el mismo han participado titulados universitarios, profesores y los servicios de empleo de las Universidades de la Comunidad Valenciana. Es un estudio muy completo y adecuado a la realidad universitaria valenciana.

<http://libroverdeempleabilidad.avap.es/>

SAGE de ESU

Student Advancement of Graduates Employability (SAGE) es un proyecto paneuropeo dirigido a aumentar el conocimiento de los efectos de la aplicación de las reformas en la educación superior europea, sobre la empleabilidad de los graduados. El SAGE también tiene como objetivo mejorar la capacidad de los representantes de los estudiantes a participar en la construcción de políticas diseñadas para mejorar la tasa de empleabilidad a nivel europeo, nacional y local.

El proyecto SAGE es un proyecto dirigido por ESU

<http://sage.esu-online.org/Home>



6. Información útil y glosario

6.7. Normativas



Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Delegación de Estudiantes de la UMH

Regla la organización y funcionamiento de la estructura de la Delegación de Estudiantes, así como de sus órganos y las competencias y obligaciones de cada uno de ellos.



Normativa propia de la Delegación de Estudiantes

Aquí os dejamos la normativa propia de la Delegación de Estudiantes a nivel interno.

- Obtención de ECTS por Representación Estudiantil.
- Manual del Consejo de Dirección.
- Modelos de Documentación Identidad Corporativa



Test de evaluación de la calidad de los títulos UMH

Test interno de la Delegación de Estudiantes que valora la calidad y la satisfacción de los títulos impartidos en la UMH



Acceso y matriculación a Master y doctorado

Regula las condiciones y requisitos de acceso a los masters y programas de doctorado en la UMH.



Normativa de Permanencia y Progreso

Regula las condiciones y requisitos de permanencia en los estudios oficiales de la UMH, así como las figuras de estudiante a tiempo parcial y completo.



Reglamento de Elecciones de Representantes de Estudiantes.

Se establecen plazos y procesos de elección y cese de los cargos unipersonales que forman la Delegación de Estudiantes.



Reglamento de Obtención de créditos de Libre Elección

Se establecen plazos y procesos de obtención y convalidación y obtención de Créditos de Libre Elección en la Titulaciones de 1er y 2do ciclo.



Reglamento de obtención de créditos por competencias transversales

Se establecen plazos y procesos de obtención de Créditos por competencias transversales en las titulaciones de grado y master.


Reglamento de Evaluación de Estudiantes UMH.

En este reglamento se regulan como debe ser el proceso de examinación de los estudiantes. Guías docentes, convocatorias, plazos, reclamaciones, revisiones, corrección y publicidad de las calificaciones.


Normativas Trabajo final de Grado y Trabajo final de Master

Regula las condiciones y requisitos de acceso y realización de los trabajos fin de grado y master de todas las facultades y escuelas de la UMH. Plazos y forma de matriculación, proceso de adjudicación, tribunal y corrección de los mismos se detallan en estas normativas.


Normativas Proyecto Final de Carrera y Prácticum (EPSE, EPSO y EXPE)

Regula las condiciones y requisitos de acceso y realización de los trabajos fin de carrera de las escuelas de la UMH y prácticum de Ciencias Experimentales.


Normas graficas de la UMH

Regula las condiciones y características de documentos e invitaciones oficiales y protocolarias de la UMH.


Becas 2015/2016

Ley de Tasas Universitarias 2016/2017

Estatuto de Estudiante

Becas 2016/2017

Homologación de títulos

Practicas Externas RD 592/2014

MECES. Marco español de Cualificaciones de Educación Superior

Tratado de Bolonia

6.8. Redes sociales de Interés

	<p>Delegación Umh @Delegacion_umh</p>		<p><i>Delegación General de Estudiantes</i> delegacion.umh.es</p>		<p>CREUP Representación Estudiantil (Página Oficial) @CREUPCREUP</p>		<p><i>Coordinadora de Representantes de Estudiantes de las Universidades Públicas (CREUP)</i> www.creup.es</p>
	<p>UMH Universidad Miguel Hernández @UniversidadMH</p>		<p><i>Universidad Miguel Hernández de Elche</i> umh.es</p>		<p>European Students' Union @ESUtw</p>		<p><i>European Students Union (ESU)</i> www.esu-online.org</p>
	<p>Becas Umh @estudios_umh</p>		<p><i>Servicio de Gestión de Estudios</i> estudios.umh.es</p>		<p>Ministerio de Educación, Cultura y Deporte @educaciongob</p>		<p><i>Ministerio de Educación</i> www.mecd.gob.es</p>
	<p>@TOUMHregistro</p>		<p><i>Registro General UMH</i></p>		<p>Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)</p>		<p><i>Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)</i></p>
	<p>ORI UMH</p>		<p><i>Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)</i></p>		<p>Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)</p>		<p><i>Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)</i></p>

6.9. Extensiones telefónicas

Unidad	Campus / Edificio	Teléfono
Centralita	96665 8500	
Registro General	Elche / Rectorado	
Centro de Gestión del Campus	Elche / Galia	96665 8774 96522 2582
Centro de Gestión del Campus	Altea / Bernia	96685 9131 96685 9112
Centro de Gestión del Campus	Sant Joan d'Alacant / Francisco Javier Balmis	96591 9417 96591 9394
Centro de Gestión del Campus	Salesas / Casa del Paso	
Centro de Gestión del Campus	Desamparados / CEGECA	96674 9601
Servicio de Gestión de Estudios (SGE)	Elche / Rectorado	96665 8943
Atención al Estudiante	Elche / Tabarca	96665 8369
Acceso	Elche / Rectorado	96665 8342
Títulos	Elche / Rectorado	96665 8642
Becas	Elche / Rectorado	96665 8638

Servicios Informáticos (SI)	Elche / Helike	96665 8668
Centro de Atención al Usuario (CAU)	Elche / Helike	96665 8582
Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)	Elche / Galia	96522 2074
Oficina de Comunicación	Elche / Rectorado	96665 8743
Observatorio Ocupacional	Elche / Galia	96665 8646
Oficina de Transferencia de los resultados de la Investigación (OTRI)	Elche / Rectorado	96665 8782
Servicio de Infraestructuras	Elche / Rectorado	96665 8729
Unidad de Protocolo	Elche / Rectorado	96522 2536
Unidad de Cultura, Extensión Universitaria y Promoción Lingüística	Elche / Helike	96665 8830
Unidad de Igualdad	Elche / Helike	96522 2138
Unidad de Gestión Deportiva	Elche / El Clot	96665 8687
Defensor Universitario	Elche / Torrevallo	96665 8898

Junta Electoral	Elche / Galia	96522 2549
Oficina Ambiental	Elche / Galia	96665 8751
Oficina Alumni	Elche / Rectorado	2511
SIATDI	Elche / Torrepinet	96522 2572
Conserjería	Altea / Bernia	96685 9134
Conserjería	Elche / Helike	96665 8681
Conserjería	Elche / Rectorado	96665 8604
Conserjería	Elche / Tabarca / Altamira	96665 8810
Conserjería	Elche / Torrevaillo	96665 8509
Conserjería	Elche / Torregaitán	96665 8833
Conserjería	Elche / Galia	96665 8610
Conserjería	Elche / Altet	96665 8458
Conserjería	Elche / Alcudia	96665 8809
Conserjería	Elche / Altabix	96665 8450
Conserjería	Elche / Innova	96522 2190
Conserjería	Elche / Torreblanca	96665 8410
Conserjería	Elche / Atzavares	96665 8811
Conserjería	Elche / Arenales	96522 2507
Conserjería	Sant Joan d'Alacant/Marie Curie	96591 9410
Conserjería	Sant Joan d'Alacant / Francisco Javier Balmis	96591 9340

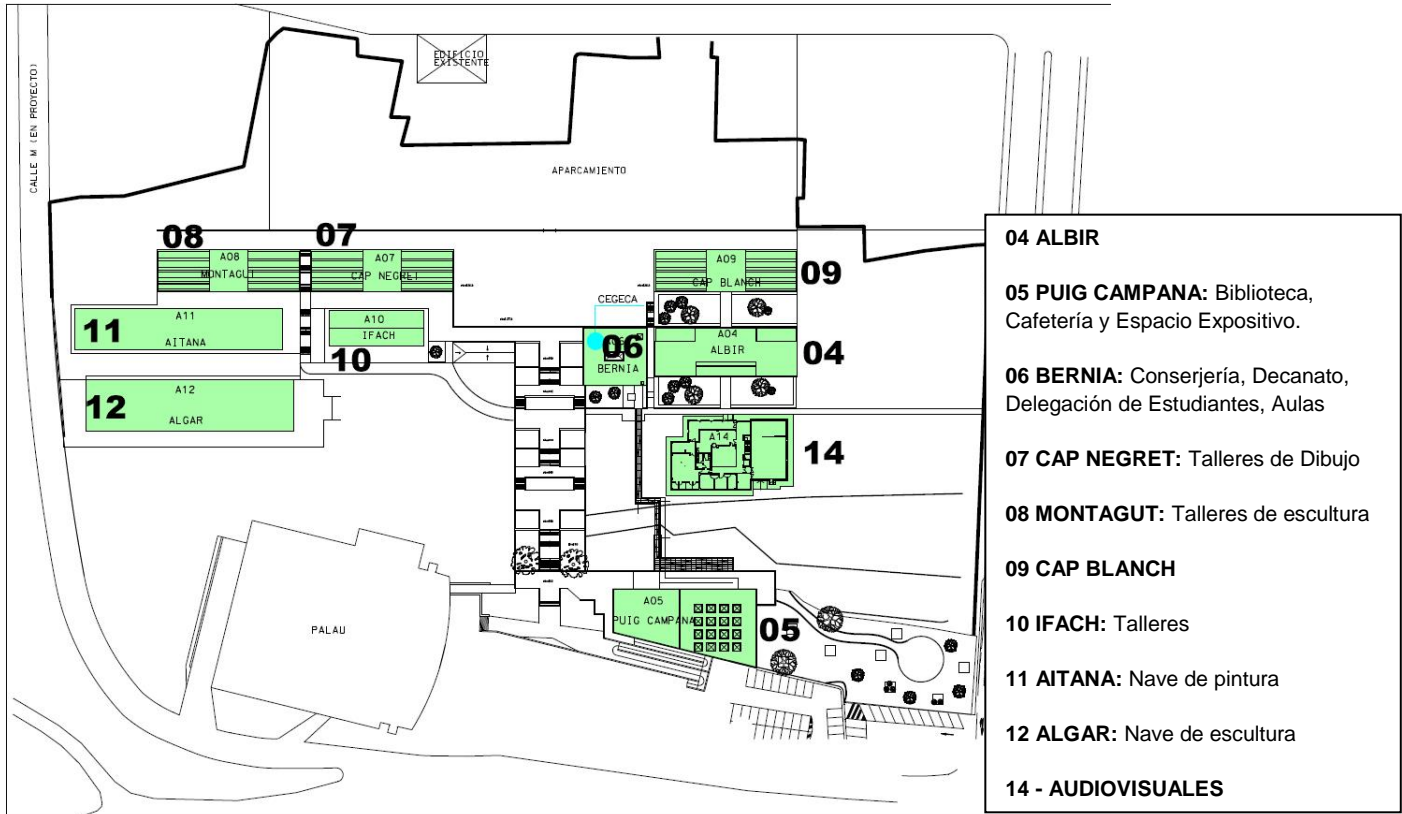
Conserjería	Sant Joan d'Alacant / Santiago Ramón y Cajal	96591 3700
Conserjería	Sant Joan d'Alacant / Muhammad Al- Shafra	96591 9341
Conserjería	Salesas/Casa del Paso	96674 9821
Conserjería	Desamparados / Tudemir	96674 9670
Delegación General de Estudiantes	Elche / Altabix	96665 8562
Delegación de Estudiantes BBAA	Altea / Bernia	96685 9120
Delegación de Estudiantes Medicina	Sant Joan d'Alacant / Francisco Javier Balmis	96591 6006
Delegación de Estudiantes Farmacia	Sant Joan d'Alacant / Marie Curie	96591 9257
Delegación de Estudiantes CCSSJJ Elche	Elche/Galia	96522 2504
Delegación de Estudiantes CCSS	Elche / Altabix	96522 1357
Delegación de Estudiantes EXPE	Elche/ Altabix	96665 8901
Delegación de Estudiantes EPSE	Elche/ Altabix	96665 8563

Delegación de Estudiantes CCSSJJ Orihuela	Salesas/Casa del Paso	96674 9824
Delegación de Estudiantes EPSO	Desamparados / Tudemir	96674 9767
Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes	Elche / Rectorado	96665 8601
Vicerrectorado de Estudios	Elche / Rectorado	96665 8640
Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria	Elche / Rectorado	96522 2541
Vicerrectorado de Infraestructuras	Elche / Rectorado	96665 8686
Vicerrectorado de Profesorado	Elche / Rectorado	96665 8627
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	Elche / Rectorado	96665 8522
Vicerrectorado de Relaciones Institucionales	Elche / Rectorado	96665 8619
Vicerrectorado de Economía y Empresa	Elche / Rectorado	96665 8781
Vicerrectorado de Innovación e Investigación	Elche / Rectorado	96665 8621

Secretaría General	Elche / Rectorado	96665 8615
Gerencia	Elche / Rectorado	96665 8613
Facultad de Bellas Artes	Altea / Bernia	96685 9123
Facultad de Medicina	Sant Joan d'Alacant / Francisco Javier Balmis	96591 9526 96591 9444
Facultad de Farmacia	Sant Joan d'Alacant/Marie Curie	96591 9396
Facultad de Ciencias Experimentales	Elche/ Altabix	96665 8691
Facultad de Ciencias Sociosanitarias	Elche / Altamira	96522 2401
Facultad de CCSSJJ Elche	Elche/Galia	96665 8792
Escuela Politécnica Superior de Elche	Elche/ Altabix	96665 8655
Facultad de CCSSJJ Orihuela	Salesas/Casa del Paso	96674 9825
Escuela Politécnica Superior de Orihuela	Desamparados/ Tudemir	96674 9600

6.10. Localizadores de los campus

Campus Altea



Campus Sant Joan d'Alacant

MARIE CURIE (Facultad de Farmacia)

PLANTA 0: Aulas, conserjería, reprografía y cafetería.

PLANTA 1: Laboratorios 1, 2, 3 y 4 de Terapia Ocupacional, Microbiología y Tecnología Farmacéutica, Decanato de Farmacia, Aulas, Delegación de Estudiantes.

PLANTA 2: Laboratorio Inmunología, Química Orgánica, Física, Química Inorgánica y Analítica.


FRANCISCO JAVIER BALMIS (FACULTAD DE MEDICINA)

PLANTA 0: Cafetería, CEGECA, sala de grados, AULA MAGNA, vicedecanato y decanato.

PLANTA 1: Reprografía, BIBLIOTECA, Delegación de Estudiantes y Aulas 1-11.

PLANTA 2: BIBLIOTECA,


MUHAMMAD AL-SHAFA (DEPARTAMENTOS)

LABORATORIOS 1

Laboratorio de bioquímica, Farmacología, Biología Celular, Histología, Habilidades quirúrgicas y Genética.


LABORATORIOS 2a

Laboratorios 1-C, 1-P y 3 de Fisioterapia.


LABORATORIOS 2b

Laboratorio de Inmunología, 2-R y 2-P Fisioterapia.


SANTIAGO RAMON Y CAJAL (Instituto de Neurociencias)

ALBERTO SOLS (Animalario)

Pre-quirófano y quirófano.


SEVERO OCHOA

SÓTANO: Depósito y recepción de cadáveres.

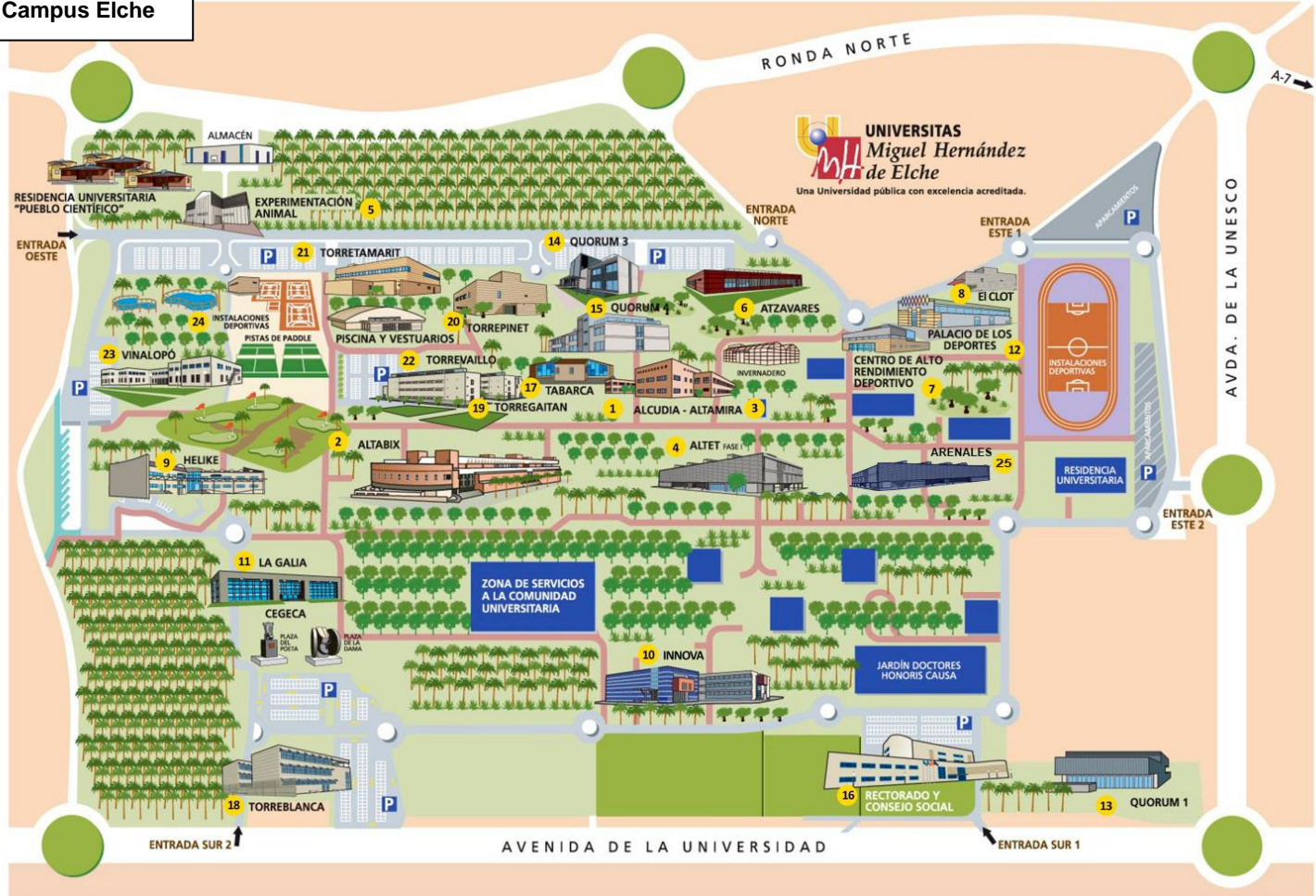
PLANTA 0: Salón de Actos, Aulas, Consejería.

PLANTA 1: Aula, Salas de simulación, Área quirófano.

PLANTA 2: Sala de Postgrado. Sala de disección. Radiomorfología. Laboratorio de Osteología. Laboratorio de Platinación.

Campus Elche

CAMPUS UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE



1 Alcudia

Planta Baja: Departamento Física y Arquitectura de Computadores, Departamento Agroquímica y Medioambiente, Laboratorios Física y Arquitectura de Computadores, Lab. Agroquímica y Medioambiente.

2 Altabix

Planta Baja: Aula Magna, Reprografía, Cafetería, Sala de Ordenadores, Laboratorios EPSE, Aulas de teoría, Facultad de Ciencias Experimentales, Conserjería, Delegación de Estudiantes Sociosanitarias,.

1ª Planta: Biblioteca, Aulas Teoría, Laboratorios Facultad Ciencias Experimentales, Aulas de Informática.

2ª Planta: Delegación General de Estudiantes, Delegación de Estudiantes EPSE, Delegación de Estudiantes Experimentales, Sala de Estudio, Laboratorios Facultad Ciencias Experimentales,

3 Altamira

Planta Baja: Facultad Ciencias Sociosanitarias, Departamento Psicología de la Salud, Laboratorio Psicología de la Salud

1ª Planta: Vicerrectorado de Recursos Materiales

5 Animalario

Servicio de Experimentación Animal

6 Atzavares

Radio UMH, Aulas de teoría, Aulas de informática, Laboratorios CCSSJJ (planta baja)

7 C.I.D (Centro de Investigación del Deporte)

Planta Baja: Laboratorios Psicología de la Salud, Sala de Registros, Vestuarios

1º Planta: Departamento Psicología de la Salud

8 El Clot

C.I.D, Palacio de los Deportes, Pista BMX, Pista Patinaje, Pistas de Tenis, Pistas de Pádel, Pistas de Fútbol, Vestuarios, Aulas de teoría

9 Hélike

Planta Baja: Clínica Psicología, Urgencias, Reconocimientos, Servicios médicos, Servicios Informáticos.

1ª Planta: Servicios Informáticos, Centro crímina, Unidad de Cultura, Extensión Universitaria y Promoción Lingüística

10 Innova

Nau de l'innovació, Laboratorios Ingeniería Mecánica y Energía, Departamento Ingeniería Mecánica y Energía, Laboratorio Ingeniería de Sistemas y Automática, Departamento Ingeniería de Sistemas y Automática, Laboratorio Ingeniería de Comunicaciones, Departamento Ingeniería de Comunicaciones.

11 La Galia

Planta Baja: CEGECA, Delegación de Estudiantes CCSSJJ, Oficina Ambiental, Sala de Ordenadores, Cafetería, Reprografía, Aulas de teoría, Aulas informática, Observatorio Ocupacional.

1ª Planta: Facultad de CCSSJJ, Aulas de teoría, Departamento Estudios Económicos y Financieros, Centro de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, Sala de Estudios, Oficina de Relaciones Internacionales.

12 Palacio de los Deportes

Pistas, Sala de danza, Vestuarios, Sala de lucha, Sala de fitness, Sala de musculación y cardio, Sala tenis de mesa, Sala ciclo indoor, Sala wellness

13 Quórum I

Laboratorio de idiomas

14 Quórum III

Laboratorios de investigación

15 Quórum IV

Laboratorios de investigación

17 Tabarca

Punto de Atención al Estudiante, Sala de Estudio

16 Rectorado y Consejo Social

Planta Baja: Conserjería, Salón de actos, Cafetería, Registro General, Gestión de Estudios, Sala de Exposiciones, Sala de Prensa Oficina de Comunicación, UMH TV, Oficina Alumni.

1ª Planta: OTRI, Control Interno, Servicio del PAS.

2ª Planta: Sala de reuniones, Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes, Vicerrectorado de Economía y Empresa, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado de Recursos Humanos

3ª Planta: Sala de reuniones, Consejo Social, Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Secretaría General, Asesoría Jurídica.

4ª Planta: Sala de Reuniones, Consejo de Gobierno, Despacho del Rector, Vicerrectorado de Estudios, Vicerrectorado de Cultura y Extensión Universitaria, Vicerrectorado de Recursos Materiales, Gerencia, Unidad de Protocolo.

19 Torregaitán

Instituto de Biología Molecular y Celular

23 Vinalopó

Instituto de Bioingeniería, Departamento Biología Aplicada

18 Torreblanca

Planta Baja: Aulas de teoría, Laboratorios Ingeniería mecánica y Energía.

1ª Planta: Laboratorios Biología Aplicada, Departamento Biología Aplicada, Cátedras.

2ª Planta: Sala de Grados, Departamento Ciencias Sociales y Humanas, Departamento Estudios Económicos y Financieros

21 Torretamarit

Instituto Centro de Investigación Operativa (planta baja y 1º planta)

Departamento Estadística. Matemáticas e Informática (planta baja y 1º planta)

Aulas de teoría (planta baja)

20 Torrepinet

Planta Baja: Servicios de Instrumentación Científica, Laboratorios de Servicios de Instrumentación Científica, Servicio de Innovación y Apoyo Técnico a la Docencia y a la Investigación, Laboratorio S.I.A.T.D.I., Despachos sindicatos

1º Planta: Departamento Producción Vegetal y Microbiología, Departamento y Laboratorios de Estadística, Matemáticas e informática, Laboratorio Ciencia de Materiales, Óptica y Tecnologías electrónicas, Laboratorios Producción Vegetal y Microbiología (1º y 2º planta)

22 Torrevaillo

Planta Baja: Conserjería, Departamento Ciencia de Materiales, óptica y Ciencias electrónicas, Laboratorios Ciencia de Materiales, Óptica y Ciencias electrónicas
1ªPlanta: Centro de Formación Postgrado y Formación Continua, Departamento Ciencia de Materiales, óptica y Ciencias electrónicas, Laboratorios Ciencia de Materiales, Óptica y Ciencias electrónicas.

2º Planta: Departamento Ciencia Jurídica, Defensor Universitario (2º planta)

4 Altet

Planta Baja: Laboratorios EPSE, Conserjería.

1ª Planta: Aulas de teoría, Laboratorios EPSE

2ª Planta: Aulas de teoría, Laboratorios EPSE

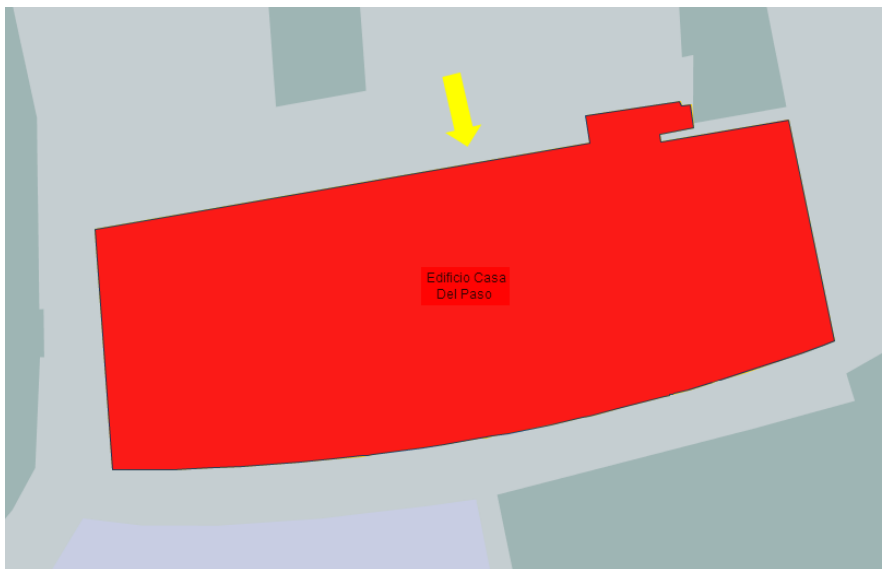
25 Instalaciones deportivas

Pistas de pádel, Campo de Golf, Pistas de fútbol sala, Piscina

24 Arenales

Aulario. Laboratorios. Cafetería Arenales. Aulas de informática. Escuela Politécnica Superior de Elche,

Campus Orihuela-Salesas



PLANTA 0:

- Biblioteca
- Cafetería
- Conserjería
- Delegación de Estudiantes
- Despachos de Profesorado

PLANTA 1:

- Aulas
- Aulas de Informática
- Aulas de Estudio
- Centro de Gestión de Campus
- Decanato
- Despachos de Profesorado
- Reprografía

PLANTA 2:

- Aulas
- Aulas de Estudio
- Despachos de Profesorado

Campus Orihuela-Desamparados



- Aulas (7) (10)
- Aula de Grados (10)
- Departamentos Matemática Aplicada (10)
- Aula de Idiomas (10)
- Departamento Producción Vegetal y Microbiología (8)
- Aulas de Informática (11)
- Departamento Tecnología Agroalimentaria (12)
- Biblioteca (11)
- Invernaderos (20)
- Cafetería (10)
- Laboratorios (3) (4) (6) (8) (9) (10) (12) (13) (14) (15) (16) (17)
- Centro de Gestión de Campus (1)
- Museo Didáctico e Interactivo de Ciencias (5)
- Conserjería (7)
- (10) Planta de Compostaje (15)
- Delegación de Estudiantes (10)
- Salón de Actos (11)
- Departamentos Agroquímica y Medio Ambiente (10)
- Sala de Juntas (2)
- Departamentos Biología Aplicada (8)
- Sala de Reuniones (2)
- Departamentos Física y Arquitectura de Ordenadores (7)
- Vicerrectorado de Recursos Materiales (4)
- Departamento Ingeniería (7)

6.11. Definiciones, Siglas y Acrónimos

PAS: Personal de Administración y Servicios.

PDI: Personal Docente e Investigador.

PI: Personal Investigador.

ALUMNI: Estudiante titulado en estudios oficiales o en los títulos propios de Diploma Superior Universitario, Máster, Experto Universitario y Especialista Universitario.

EGRESADOS: Estudiantes ya titulados.

PFC: Proyecto Final de Carrera.

TFG: Trabajo Final de Grado.

TFM: Trabajo Final de Master.

CLE: Créditos de Libre Elección.

PAU: Pruebas de Acceso a la Universidad.

RPT: Relación de Puestos de Trabajo, relativa a la cualificación de cada PAS y su retribución con respecto a la tarea que realizan y su categoría administrativa.

SET: El Suplemento Europeo al Título es el documento que acompaña a cada uno de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, con la información unificada, personalizada para cada titulado universitario, sobre los estudios cursados, los resultados

obtenidos, las capacidades profesionales adquiridas y el nivel de su titulación en el sistema nacional de educación superior (art. 3, RD 1044/2003, de 1 de agosto).

El SET se puede solicitar para todos los estudios finalizados a partir del curso académico 2003-04, cuyo plan de estudios esté en vigor a fecha 12/09/2003 y siempre que su plan de estudios esté estructurado en créditos.

RUCT: Registro de Universidades, Centros y Títulos.

CdG: Consejo de Gobierno.

CS: Consejo Social.

Vdo.: Vicerrectorado.

BOUMH: Boletín oficial de la UMH.

TOUMH: Tablón oficial de la UMH.

BBAA: Facultad de Bellas Artes.

CCSS: Facultad de Ciencias Sociosanitarias.

CCSSJJ: Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

EPSE: Escuela Politécnica Superior de Elche.

EPSO: Escuela Politécnica Superior de Orihuela.

EXPE: Facultad de Ciencias Experimentales.

CAU: Centro de Atención al Usuario.

CEGECA: Centro de Gestión del Campus.

CID: Centro de Investigación del Deporte (UMH).

CIO: Centro de Investigación Operativa (UMH).

ORI: Oficina de Relaciones Internacionales (UMH).

OTRI: Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (UMH).

SGE: Servicio de Gestión de Estudios.

SI: Servicios Informáticos.

SIATDI: Servicio de Innovación y apoyo Técnico a Docencia e Investigación.

GoUMH: Google Aps en la UMH, herramienta que facilita la comunicación y colaboración online, dentro del entorno de Gmail.

NIDO: Programa de alojamiento para la comunidad universitaria de la UMH.

CCOO: Comisiones Obreras. Representación sindical para personal laboral de la UMH.

CSI-F: Central Sindical Independiente y de Funcionarios.

FETE - UGT: Federación de Trabajadores de la Enseñanza, Unión General de Trabajadores.

SEP: Sindicato de empleados públicos.

CE: Consejo de Estudiantes.

DA: Delegación de Alumnos.

DE: Delegación de Estudiantes.

AERE: Asamblea Estatal de Representantes de Estudiantes.

CARE: Coordinadora Andaluza de Representantes de Estudiantes.

CANAE: Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes.

CEUCAT: Consejo de Estudiantes de las Universidades Catalanas.

CEUNE: Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado.

CREUP: Coordinadora de Representantes de Estudiantes.

ESU: *European Students Union.*

FIRU: Foro Intersectorial de Representantes Universitarios. Foro de debate y unión entre las asociaciones sectoriales.

MedNET: *Mediterranean Student Network.*

ANECA: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

AVAP: Agència Valenciana de Avaluació y Prospectiva, es la agencia de acreditación de la calidad autonómica de la Comunidad Valenciana.

CASUE: Comisión Académica Sectorial de las Universidades Españolas.

CRUE: Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas.

EUA: Asociación Europea de Universidades.

OAPEE: Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos.

SEPIE: Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.

RUNAE: Red Universitaria de Asuntos Estudiantiles.

CASUE: Comisión Académica Sectorial de las Universidades Españolas

UNIVERSIA: Es la Red de universidades más importante de Iberoamérica, constituida por 1.290 universidades de 23 países, que representan a 16,8 millones de estudiantes y profesores. Es referente internacional de relación universitaria y cuenta con el mecenazgo de Banco Santander.

Xarxa Vives: La Red Vives de Universidades (XVU), anteriormente conocida como "Red de Universidades Instituto Joan Lluís Vives" es una asociación sin ánimo de lucro entre instituciones académicas con relaciones históricas, culturales y lingüísticas arraigadas en un mismo ámbito geográfico y lingüístico, el de la lengua catalana. Su objetivo es el de coordinar la docencia, la investigación y las actividades culturales de las diversas instituciones académicas que forman parte y potenciar el uso de la lengua catalana común.

GVA: Generalitat Valenciana.

CCEE: Consellería de cultura, Educació i Esport.

MECD: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

PYME: Pequeña y Mediana Empresa.

RRHH: Recursos Humanos.

RRSS: Redes Sociales.

Vº Bº: Visto Bueno.

Excmo.: Excelentísimo.

Iltr.: Ilustrísimo.

Mgco.: Magnífico.

APUNE: Asociación de programas Universitarios Norteamericanos en España.

Club Erasmus Experience: la UMH pretende crear un foro de encuentro internacional, presencial y virtual, que fomente y dinamice las relaciones y actividades internacionales entre la Comunidad Universitaria a través de la difusión de experiencias y organización de actividades de diversa índole. La creación de una red de estudiantes en torno a este Club ayudará a fomentar el proceso de internacionalización y europeización de todos los colectivos de la UMH mediante diferentes actividades compartidas. Por otra parte, también propiciará el desarrollo de nuevos foros, tanto presenciales como virtuales, para la participación y convivencia intercultural.

ESN: Erasmus Students Network.

MOOC: Massive Open Online Course.

Séneca: Beca de movilidad nacional entre campus excluida en el curso académico 2013/2014.

SICUE: Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles.

IEEE: Rama de estudiantes de Ingeniería que realizan actividades de divulgación científica.

CEU: Universidad Cardenal Herrera.

UA: Universidad de Alicante.

UC: Universidad de Cantabria.

UCAM: Universidad Católica San Antonio de Murcia.

UCLM: Universidad de Castilla la Mancha.

UCM: Universidad Complutense de Madrid.

UIMP: Universidad Internacional Méndez Pelayo.

UJI: Universitat Jaume I.

UMU: Universidad de Murcia.

UNED: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

UPCT: Universidad Politécnica de Cartagena.

UPM: Universidad Politécnica de Madrid.

UPV: Universidad Politécnica de Valencia.

UPV-EHU: Universidad del País Vasco.

URL: Universidad Ramón Llull.

7. Autoevaluación

¿Has comprendido los conceptos expuestos en esta guía? ¿Has profundizado? A continuación os dejamos un pequeño test general de todo lo expuesto en esta guía.

1. **¿Qué becas pueden solicitar los estudiantes para estudiar?**
 - a) Beca del Ministerio de Educación y Consellería de Educació.
 - b) Beca del Ministerio de Educación y Consellería de Educació y ayudas UMH.
 - c) Ninguna de las dos es correcta.
2. **¿Qué puedo convalidar como “Competencias Transversales”?**
 - a) Asignaturas de otra titulación.
 - b) Curso de origami.
 - c) Nivel de Idiomas sin certificado oficial.
3. **¿Quién gestiona los cursos de invierno en la UMH?**
 - a) Cultura y Extensión Universitaria.
 - b) Servicio de Gestión de Estudios.
 - c) Las dos son correctas.
4. **¿Qué condición deben cumplir los estudiantes para poder presentarse a la convocatoria extraordinaria de Diciembre?**
 - a) Estar matriculado en el curso anterior de la asignatura.
- b) Estar matriculado de la asignatura en el curso actual.
- c) Las respuestas a y b simultáneamente.
5. **¿Quién gestiona los cursos de inglés?**
 - a) Servicio de Gestión de Estudios.
 - b) Extensión Universitaria.
 - c) El laboratorio de idiomas.
6. **¿Cuántas titulaciones de la rama de ciencias de la salud se imparten en la UMH?**
 - a) 6.
 - b) 5.
 - c) 7.
7. **¿Qué porcentaje de créditos tengo que aprobar para realizar prácticas en empresa que me proporcione la UMH?**
 - a) 25%.
 - b) 40%.
 - c) Ninguna de las dos es correcta.
8. **¿Qué es el CID?**
 - a) Centro de Investigación Docente.
 - b) Centro de Investigación del Deporte.
 - c) Ninguna de las dos es correcta.
9. **¿Cuántas Facultades y Escuelas hay en la UMH?**
 - a) 9.
 - b) 8.
 - c) 10.

10. ¿Tiene la UMH algún programa de alojamiento?
 - a) Sí, el programa NIDO.
 - b) No.
 - c) Ninguna de las dos son correctas.
11. Enumera los grados de la rama de la Ingeniería y enseñanzas técnicas que se imparten en la UMH.
12. Estructura de la Delegación de Estudiantes. Cargos y orden jerárquico.
13. ¿Quién es quién? ¿Dónde trabajan estas personas en la UMH?
 - a. Fernando Vidal
 - b. Fernando Miro
 - c. Fernando Borrás
 - d. M^a Carmen López Ruiz
 - e. Eva María Polo
 - f. Víctor Marín Ruiz
14. ¿Qué cuantía se abona a los estudiantes del programa SICUE mensualmente?
 - a. 250 €/mes
 - b. Ninguna de las anteriores.
 - c. Según requisitos.
15. ¿Quién es quién? ¿Quién trabaja en el Observatorio Ocupacional?
 - a. Domingo Galiana
 - b. Antonio Garrido Pérez
 - c. Jesús Rodríguez Marín
16. ¿Qué denominación tenía el actual Consejo de Gobierno al inicio de la Universidad?
 - a. Comité ejecutivo
 - b. Consejo de Gobierno
 - c. Comisión Gestora
17. ¿Cada cuánto se renueva el claustro universitario?
 - a. 4 años
 - b. Cada vez que se renueva el Delegado General
 - c. Cada elecciones generales.
18. ¿Cuántos vicerrectorados pueden haber como máximo?
 - a. 8
 - b. 5
 - c. Ninguna de las anteriores.
19. ¿Quién es el Presidente del CEUNE?
20. ¿Qué significan las siglas CREUP?
21. ¿De quién depende RUNAE?
 - a. CREUP
 - b. CRUE
 - c. No existe RUNAE.
22. ¿Quién es el responsable del servicio GOUMH?
 - a. Servicios Informáticos.
 - b. Vdo. Estudiantes.
 - c. Servicio de Innovación y Apoyo Técnico a la Docencia y a la Investigación.

23. ¿Qué significan las siglas OTRI?
24. Almuerzo de trabajo ¿Cómo lo cobro? ¿Qué documentos debo cumplimentar?
- Justificante de gasto y autorización de factura.
 - Justificante de gasto.
 - Memoria de Actividad y Autorización de factura
25. Cita al menos un máximo órgano de representación de estudiantes que fundara CREUP.
26. Universitat Autònoma de Barcelona. ¿Pertenece a CREUP? ¿CEUNE? ¿CEUCAT?
- No, Si, Si
 - Si, No, Si
 - Si, Si, Si
27. ¿Dónde está el punto de atención al estudiante?
28. ¿Qué significan las siglas CEGECA?
29. ¿De quién dependen las salas de estudio 24h?
- Vdo. Infraestructuras.
 - Vdo. Estudios.
 - Vdo. Estudiantes.
30. ¿Qué es el nivel MECES? El título nivel de Grado, ¿qué nivel tiene acreditado?
- Nivel 2.
 - Nivel 3.
 - Ninguna de las anteriores.
31. ¿Qué tasa has de abonar para que te emitan la primera vez el Suplemento Europeo al Título?
- Es gratuito.
 - La establecida en la Ley de Tasas vigentes.
 - La estipula el MECD y varía cada curso y según la titulación.
32. ¿Qué significan las siglas de CRUE?
33. ¿Qué horquilla de creditaje fija el Real Decreto 43/2015 para los grados universitarios?
- 180 a 240 ECTS.
 - Ese Real Decreto no regula el creditaje en las titulaciones.
 - Ninguna de las anteriores.
34. ¿Cuáles de estos son requisitos para poder solicitar el aprobado por compensación en una asignatura?
- Haberse presentado dos convocatorias suspendiendo ambas.
 - La nota media de tu expediente sea notable.
 - Restar solo una asignatura para finalizar los estudios con independencia del trabajo final de grado.
35. El Defensor Universitario es...
- Catedrático de Universidad.
 - Imparcial y libre para mediar en los conflictos que puedan surgir.
 - Las dos anteriores son correctas.

Soluciones

1	a	19	Ministro de Educación
2	c	20	Coordinadora de representantes de estudiantes de las universidades públicas
3	a	21	c
4	c	22	c
5	c	23	Oficina de transferencia de los resultados de la investigación
6	c	24	a
7	c	25	Delegación General de Estudiantes de la UMH
8	b	26	c
9	a	27	Edificio Tabarca
10	a	28	Centro de Gestión del Campus
11	GIM, GIEA, GIE, GIAA, GII, GTT	29	a
12	Ver 1.3	30	a
13	<p>Fernando Vidal (Vdo. Economía y Empresa) Fernando Miro (Decano CCSSJJ Elche) Fernando Borrás (Vdo. Planificación) M^a Carmen López Ruiz (Jefa del SGE) Cesar Tomas Rodríguez (Servicio de Deportes) Juan José Ruiz Martínez (Vdo. Infraestructuras)</p>		
14	b	31	a
15	a	32	Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas
16	c	33	a
17	c	34	c
18	c	35	c

8. Bibliografía

- umh.es
- estudios.umh.es
- internacional.umh.es
- observatorio.umh.es
- aneca.es
- creup.es
- crue.org
- ceune.es
- universite.umh.es/boumh/
- www.cece.gva.es/es/
- www.esu-online.org
- boe.es

